



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento X

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-23-57

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Directora: Lic. Suemy Leticia Canto Salas.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

PROGRAMAS SECTORIALES

CULTURA Y ARTES



RENACIMIENTO MAYA

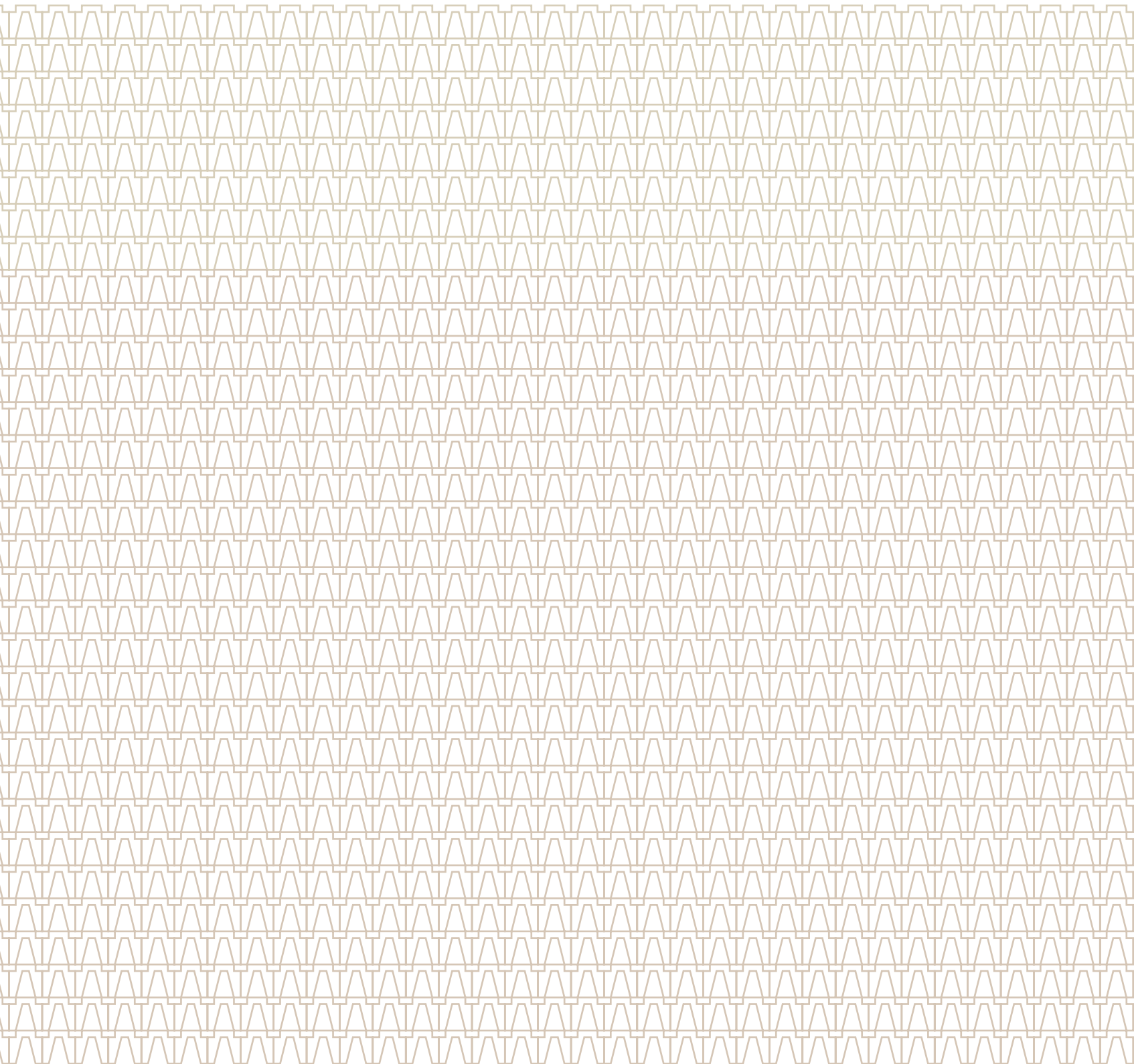
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 - 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Cultura y Artes

SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



Índice

- I. Presentación.
- II. Sustento Legal.
- III. Marco Metodológico.
- IV. Diagnóstico.
- V. Prioridades del Desarrollo.
- VI. Objetivos y Estrategias.
 - Prioridad del Desarrollo 1: Infraestructura cultural en municipios.
 - Prioridad del Desarrollo 2: Bienes y servicios culturales con enfoque humanista (Democratización de la Cultura).
 - Prioridad del Desarrollo 3: Difusión cultural de obras e iniciativas locales.
 - Prioridad del Desarrollo 4: Preservación e identidad cultural.
 - Prioridad del Desarrollo 5: Sensibilización y formación artística.
 - Prioridad del Desarrollo 6: Fomento a la lectura y espacios literarios.
- VII. Políticas Públicas.
 - Política Pública 1: Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural.
 - Política Pública 2: Acceso Equitativo a la Cultura.
 - Política Pública 3: Fortalecimiento a la Profesionalización, Obras e Iniciativas del Sector Cultural.
 - Política Pública 4: Preservación de la Identidad y Dinamización Cultural Comunitaria.
 - Política Pública 5: Formación Artística, Desarrollo de Públicos y Bienestar Cultural.
 - Política Pública 6: Fortalecimiento a la Lectura y Creación Literaria.
- VIII. Indicadores.
- IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030..
- X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación.
- XI. Referencias.

I. Presentación

A las y los Yucatecos:

El Programa de Mediano Plazo de Cultura y Artes tiene como objetivo organizar, fortalecer y proyectar las acciones del sector cultural a través de una ruta clara, participativa y estratégica. Este instrumento permite alinear esfuerzos, optimizar recursos y generar sinergias entre instituciones, comunidades y agentes culturales, para que el impacto de la política cultural llegue de manera efectiva a todos los rincones del estado.

La cultura es un pilar esencial del Renacimiento Maya, visión que guía el rumbo de esta administración. No se trata solo de preservar el legado del pasado, sino de proyectarlo con fuerza hacia el futuro. Desde este programa, se impulsan acciones para salvaguardar y revitalizar el patrimonio cultural del estado, promover el estudio, la práctica y el disfrute de las artes, y fortalecer nuestra identidad colectiva desde una perspectiva incluyente y respetuosa de nuestra diversidad cultural.

La lengua y la cultura maya ocupan un lugar central en este proceso. Honrar, preservar y fortalecer este legado no es únicamente un acto de justicia histórica, sino una condición indispensable para construir un Yucatán más equitativo, orgulloso y profundamente conectado con sus raíces.

Desde el Gobierno del Estado, reconocemos que el acceso a la vida cultural no debe ser privilegio de unos cuantos, sino un derecho pleno de todas y todos. Por ello, impulsamos la profesionalización de las y los artistas, el fortalecimiento de las casas de cultura municipales, la generación de oportunidades para las juventudes creadoras, y el fomento a la creación contemporánea, con un

enfoque de inclusión, justicia social y sostenibilidad.

De manera especial, estamos trabajando para la difusión y profesionalización de quienes se dedican a la elaboración de artesanías, como el bordado maya. Nuestro propósito es generar un entorno idóneo para que estas manifestaciones patrimoniales se consoliden como fuente de sustento económico y como un espacio de cohesión social que fortalezca la identidad comunitaria.

La cultura es también una herramienta poderosa para la cohesión social, el pensamiento crítico y la transformación comunitaria. Como bien público, demanda no sólo políticas públicas, sino también voluntad política, continuidad institucional y mecanismos de evaluación que aseguren su impacto en el mediano y largo plazo.

Este programa es mucho más que una hoja de ruta: es un compromiso de Estado. Refleja el lugar que ocupa la cultura en el modelo de desarrollo que estamos construyendo en Yucatán: un desarrollo con identidad, con derechos y con participación ciudadana.

Con este instrumento aseguramos que la diversidad cultural de Yucatán no solo sea reconocida, sino también valorada, protegida y potenciada. En este Gobierno, vamos a garantizar que todas las personas tengan voz, espacio y condiciones para expresar sus

aspiraciones culturales y contribuir, desde su territorio, a un Yucatán más justo, creativo y libre.



Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN

MENSAJE DEL TITULAR RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO

A las y los Yucatecos:

La cultura es un derecho de todas y todos. Es también un bien público que nos pertenece colectivamente, y un componente esencial para el desarrollo con justicia, dignidad e identidad. Desde esta convicción, el Programa de Mediano Plazo (PMP) en materia cultural se propone como una herramienta estratégica para garantizar el acceso equitativo a los derechos culturales de las y los yucatecos, en cada territorio y en toda su diversidad.

El diseño del Programa de Mediano Plazo partió de un proceso de diagnóstico colaborativo y territorial, que incluyó mesas de trabajo con equipos institucionales, revisión documental, análisis estadístico, entrevistas y ejercicios participativos en diversas regiones del estado. Este enfoque permitió identificar con mayor precisión las problemáticas estructurales del sector, desde las propias experiencias de quienes lo habitan y sostienen día a día.

Desde este trabajo de reflexión, se identificaron desafíos persistentes en el sector cultural: una infraestructura deficiente no solo para el desarrollo de proyectos locales, sino también para recibir propuestas artísticas de talla nacional e internacional; la ausencia de una plataforma pública efectiva para la difusión y promoción de artistas, agentes culturales y sus iniciativas; el riesgo permanente sobre nuestro patrimonio; y una cobertura desigual en materia de formación, producción y acceso cultural, que impacta prin-

principalmente a las comunidades rurales y mayahablantes.

A partir de ahí, se comenzó el trabajo de diseño y planeación, recogiendo no solo datos e indicadores, sino también saberes situados, demandas históricas y propuestas concretas que emergen de los municipios, comunidades y agentes culturales diversos. Esta base participativa fortalece su legitimidad y lo convierte en una herramienta dinámica, capaz de adaptarse a las transformaciones del entorno sin perder el rumbo estratégico.

El Renacimiento Maya, como visión del actual Plan Estatal de Desarrollo, reconoce a la cultura no como adorno ni accesorio, sino como uno de sus pilares fundamentales. Por ello, el PMP prioriza el fortalecimiento de las casas de cultura, los museos comunitarios, los espacios de formación artística, la preservación de la lengua y las expresiones culturales mayas, así como el impulso a la creación local, con políticas inclusivas y sostenibles. De manera especial, el programa promueve el fortalecimiento de la producción y la difusión de las manifestaciones artísticas contemporáneas, reconociendo la pluralidad de lenguajes, disciplinas y territorios que coexisten en el estado.

Desde la Secretaría de la Cultura y las Artes, como instancia coordinadora del Programa de Mediano Plazo del sector cultural, asumimos el compromiso de articular los esfuerzos de las dependencias corresponsables para

que los bienes y servicios culturales lleguen a todas las personas, en todos los rincones del estado, sin distinción. Para lograrlo, promoveremos el trabajo conjunto con los gobiernos municipales, las instituciones educativas, las comunidades, los colectivos y cada persona que impulsa la vida cultural desde su territorio.

La participación ciudadana será clave para el éxito de este programa. No hay política cultural posible sin las voces, propuestas y trabajo de quienes viven y transforman la cultura todos los días. Por ello, el PMP también impulsa mecanismos de diálogo, consulta y articulación interinstitucional e intersectorial, para que este proceso sea verdaderamente incluyente y participativo.

Con voluntad política, trabajo articulado y participación constante, este programa busca sentar las bases para una política cultural con visión de futuro, construida desde el territorio y orientada al bienestar colectivo. Hacer de la cultura un derecho garantizado para todas las personas es también construir un presente con memoria, con orgullo y con justicia social.

**Mtra. Patricia Martín
Briceño**

**SECRETARIA DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL
ESTADO DE YUCATÁN**

II. Sustento Legal

Los instrumentos de planeación que hoy impulsan el Renacimiento Maya en Yucatán no son solo documentos con rigor técnico y metodológico, sino instrumentos con un sólido sustento jurídico que garantiza su fuerza transformadora. En este nuevo ciclo histórico, donde la justicia social guía nuestra acción, presentamos el marco legal que da vida institucional al Programa de Mediano Plazo (PMP).

Este andamiaje normativo se compone sobre pilares fundamentales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y su Reglamento, que hoy se ejercen con sentido social. A este núcleo normativo se suman las legislaciones sectoriales específicas que dan identidad jurídica a este PMP, creando así una estructura legal completa donde la visión general de transformación se articula con soluciones precisas para cada ámbito de desarrollo.

En las siguientes páginas se presenta el sustento legal que regula nuestra capacidad para construir el Yucatán que merecemos: un estado donde el desarrollo no sea privilegio de unos cuantos, sino derecho de todas y todos. Aquí descansa la garantía de que esta transformación, arraigada en la legalidad, será tan profunda como permanente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 4, párrafo décimo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, y que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Por su parte, el artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y el sistema financiero para coadyuvar a generar las condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El artículo 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública federal. El Ejecutivo establecerá los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y las adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Constitución Política del Estado de Yucatán

El artículo 55, fracción XXIII, establece entre las facultades y obligaciones del Gobernador del estado, elaborar y remitir el Plan Estatal de Desarrollo, sus actualizaciones, los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos, al Congreso del estado para su conocimiento y consideración al ejercer sus atribuciones constitucionales. Así, la integración del Plan Estatal de Desarrollo responde categóricamente a la formulación de un instrumento de planeación fundamentado en una amplia participación popular. En este orden de ideas, el plan igualmente se apeg a el artículo en comento, fracción XXII, de la propia Constitución que a la letra señala “establecer los procedimientos de

participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Integral y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos”. En este sentido, la formulación de los instrumentos antes señalados, debe apegarse a este mandato constitucional.

El artículo 87, fracción X, señala que son funciones específicas del Estado organizar un sistema de Planeación del Desarrollo Integral que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática, sobre bases que aseguren la conservación y el uso racional de los recursos naturales, la salud del ambiente y el desarrollo sostenido.

El artículo 90, inciso B, establece que los habitantes del Estado tienen derecho a la educación, a la cultura y al acceso a la ciencia, tecnología e innovación; que la cultura, como valor trascendente, es la base fundamental del desarrollo integral de las personas y de la convivencia social; y que el Estado implementará, con criterio social, políticas para la promoción cultural, el fomento de la cultura maya y su conservación, así como la difusión de las tradiciones, costumbres y valores regionales y nacionales, buscando inculcar el respeto a la cultura propia y otras distintas.

Por su parte el artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública estatal. La ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido. Lo que permitirá, trazar el camino para alcanzar las metas establecidas durante su administración.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 2, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad, con perspectiva de género, y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 3 señala que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

En el artículo 4, fracción VIII, define como Programas de Mediano Plazo a los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales que derivan del Plan Estatal de Desarrollo.

El artículo 5 indica que el Poder Ejecutivo del Estado será el responsable de conducir la planeación del desarrollo estatal con la participación democrática de los grupos sociales, conforme a lo dispuesto en la propia ley de planeación.

El artículo 7 establece que el Gobernador del estado, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, remitirá al Congreso del estado, para su conocimiento y consideración, los instrumentos de planeación, así como los criterios que le sirvan de base para su formulación.

El artículo 10 dispone que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación; observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su formulación.

En el artículo 26 dispone que los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación.

El artículo 43 señala que el Poder Ejecutivo del Estado, a través de los instrumentos de planeación, provee en la esfera administrativa a la exacta observancia de la Ley, en tal virtud, tendrán el carácter de reglamentos y deberán ser expedidos por el propio Gobernador del Estado, y publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Según dispone el artículo 45, una vez publicados los instrumentos de planeación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por su parte, en los artículos 23 ter, y 24 establece que la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, tendrá, entre otras, las atribuciones de coordinar el Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de elaborar el Plan Estatal de Desarrollo con la participación del Consejo de Planeación del Estado de Yucatán (Copledey) y coordinar la formulación de los programas de mediano plazo, de conformidad con la Ley y demás disposiciones legales y normativas aplicables, mediante la instrumentación y mecanismos de participación ciudadana, así como verificar que se ajusten a los objetivos e instrumentos de planeación federales; y que el Plan estatal es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo, así como de orientación en la Gestión por Resultados del Presupuesto basado en resultados.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El artículo 5, fracciones I y III, señala que el Gobernador del Estado tendrá, entre otras facultades y obligaciones, identificar y establecer las prioridades en la planeación del desarrollo del estado; y presentar, aprobar y expedir el Plan Estatal de Desarrollo, los programas de mediano plazo y sus actualizaciones.

El artículo 8, fracciones IV y V, determina que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal tendrán, entre otras facultades y obligaciones, emitir el programa institucional de su dependencia o entidad, de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos en la materia; y cuidar que los programas de su dependencia o entidad se orienten a la consecución de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación.

El artículo 35 establece que los programas de mediano plazo son documentos de carácter obligatorio que rigen los proyectos y acciones de la Administración Pública estatal y tienen por objeto desagregar y detallar los planteamientos del Plan Estatal de Desarrollo al tratar de manera específica los temas señalados en este.

El artículo 36 señala que una vez aprobado, expedido y publicado el Plan Estatal de Desarrollo, la comisión permanente, las comisiones y, en su caso, las subcomisiones comenzarán sus labores para recabar la información que se integrará a los programas de mediano plazo, los cuales deberán ser aprobados y publicados por el Gobernador del estado dentro de los ciento ochenta días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo.

Por su parte, el artículo 37 determina que corresponde a la secretaría técnica emitir las guías, manuales y lineamientos técnicos para la integración y formulación de los programas de mediano plazo, los cuales en todo momento guardarán congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas de mediano plazo que deriven de este y con el Plan Estatal de Desarrollo.

En su artículo 38 dispone que en los programas de mediano plazo se establecerán las metas expresadas en los valores cuantitativos que deberán alcanzar los indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo para medir efectivamente los resultados de las intervenciones públicas.

Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 6, fracciones I y III, establece que la Administración Pública estatal conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en las políticas de planeación que establezca el titular del Poder Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo, así como los correspondientes programas de la Administración Pública.

El artículo 7, en su párrafo primero, dispone que el Gobernador del Estado y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública, deben establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre éstas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil.

De conformidad con el artículo 47 Ter, fracción I, a la Secretaría de la Cultura y las Artes le corresponde la atribución de dirigir, planear y ejecutar las políticas públicas del Estado y su contenido programático, en materia de cultura y recreación.

Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán

El artículo 11, apartado A, fracción III, menciona que los titulares de las dependencias tendrán, entre otras facultades, fijar, dirigir y controlar la política de su dependencia, coordinar la planeación, vigilancia y evaluación de la operación de las unidades administrativas que la integran, de conformidad con las políticas estatales, objetivo y metas que determine el titular del Poder Ejecutivo.

Igualmente, según dispone el artículo 575, fracción I, la Secretaría de la Cultura y las Artes es la responsable de establecer, dirigir y controlar la política de la secretaría y la Cultura, Artes y Tradiciones, de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades de los planes, nacional y estatal, de desarrollo y con los lineamientos que el Gobernador del Estado expresamente le señale.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales

El artículo 10 refiere que los servidores públicos responsables de las acciones y programas gubernamentales en materia cultural de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, observarán en el ejercicio de la política pública el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos culturales.

Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán

El artículo 34 determina que el Programa Estatal de Cultura y las Artes deberá ser elaborado de conformidad con los objetivos y principios rectores que establece la referida Ley, con el Plan Estatal de Desarrollo, con las disposiciones legales vigentes en materia de planeación y demás normativas aplicables, para garantizar los derechos culturales en el Estado.

III. Marco Metodológico

Los Programas de Mediano Plazo (PMP) marcan un antes y después en la planeación del desarrollo en Yucatán al integrar rigor técnico con la visión transformadora del Renacimiento Maya. Los PMP se formularon mediante un proceso participativo y estructurado, sustentado por los principios de planeación estratégica. Su elaboración se realizó en estrecha vinculación con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, garantizando así su coherencia y contribución al cumplimiento de la visión y metas del desarrollo estatal.

La metodología empleada se fundamenta en la elaboración de un diagnóstico integral y riguroso, a partir del cual se identificaron, agruparon y jerarquizaron los desafíos más apremiantes que inciden en el bienestar de las y los yucatecos. Este análisis permitió definir Prioridades del Desarrollo con un enfoque estratégico, así como delimitar problemas centrales que fungen como punto de partida para la planeación de mediano plazo.

El análisis de cada problema se realizó mediante herramientas que permitieron identificar sus causas más estructurales que facilitaron la comprensión de las situaciones del estado. Este ejercicio derivó en la definición de Objetivos y Estrategias con el propósito de orientar las acciones institucionales hacia la transformación deseada.

La formulación de Políticas Públicas específicas, derivadas de este análisis, permitió alinear las propuestas institucionales con las necesidades reales de la población. Esta metodología permitió la identificación de la población objetivo, los ámbitos de intervención y las contribuciones concretas a la mejora de las condiciones sociales. Las Políticas Públicas fueron diseñadas con base en criterios de pertinencia y viabilidad bajo un enfoque orientado a resultados. Adicionalmente, cada Política Pública fue analizada para

garantizar su viabilidad integral desde los aspectos legal, técnico-administrativo, político, social y hasta ambiental.

El desarrollo del presente documento involucró a equipos multidisciplinarios con experiencia en las áreas técnica, operativa y administrativa, así como a expertos externos que aportaron su conocimiento especializado en momentos clave del proceso.

Como resultado, el Programa de Mediano Plazo se integra como un instrumento estratégico que articula las capacidades institucionales en torno a objetivos claros y medibles. Su contenido refleja el esfuerzo conjunto de los actores participantes y constituye una herramienta para fortalecer la toma de decisiones, generar Políticas Públicas que contribuyan al sector y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Estado.

El presente Programa de Cultura y Artes 2025-2030, se ha desarrollado de acuerdo a la metodología de Marco Lógico (MML), y siguiendo los estándares y recomendaciones técnicas de instituciones como CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Mediante la implementación de un proceso de planeación estratégica participativa y de coordinación interinstitucional, privilegiando la atención a los grupos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, así como la atención de temas estratégicos y transversales artísticas y culturales de Yucatán.

Para la elaboración del diagnóstico se estableció un trabajo coordinado con un equipo técnico multidisciplinario de los distintos actores del sector cultural. Durante sesiones de trabajo interinstitucionales, cada dependencia identificó las problemáticas dentro de su ámbito de atribución, utilizando información cuantitativa y cualitativa basada en evidencia, delimitaciones espaciales y temporales, así como datos poblacionales actualizados. Este proceso permitió visibilizar la situación real del sector y derivó en la identificación de las siguientes problemáticas principales: deterioro de la infraestructura y del equipamiento cultural, insuficiente conservación del patrimonio, acceso limitado a bienes y servicios culturales en comunidades rurales, bajo impulso a la creación y profesionalización artística, limitada identidad cultural en la participación ciudadana, insuficiente cobertura de educación artística y formación cultural, y condiciones restringidas para el fomento a la lectura y la Red de Bibliotecas Públicas del Estado.

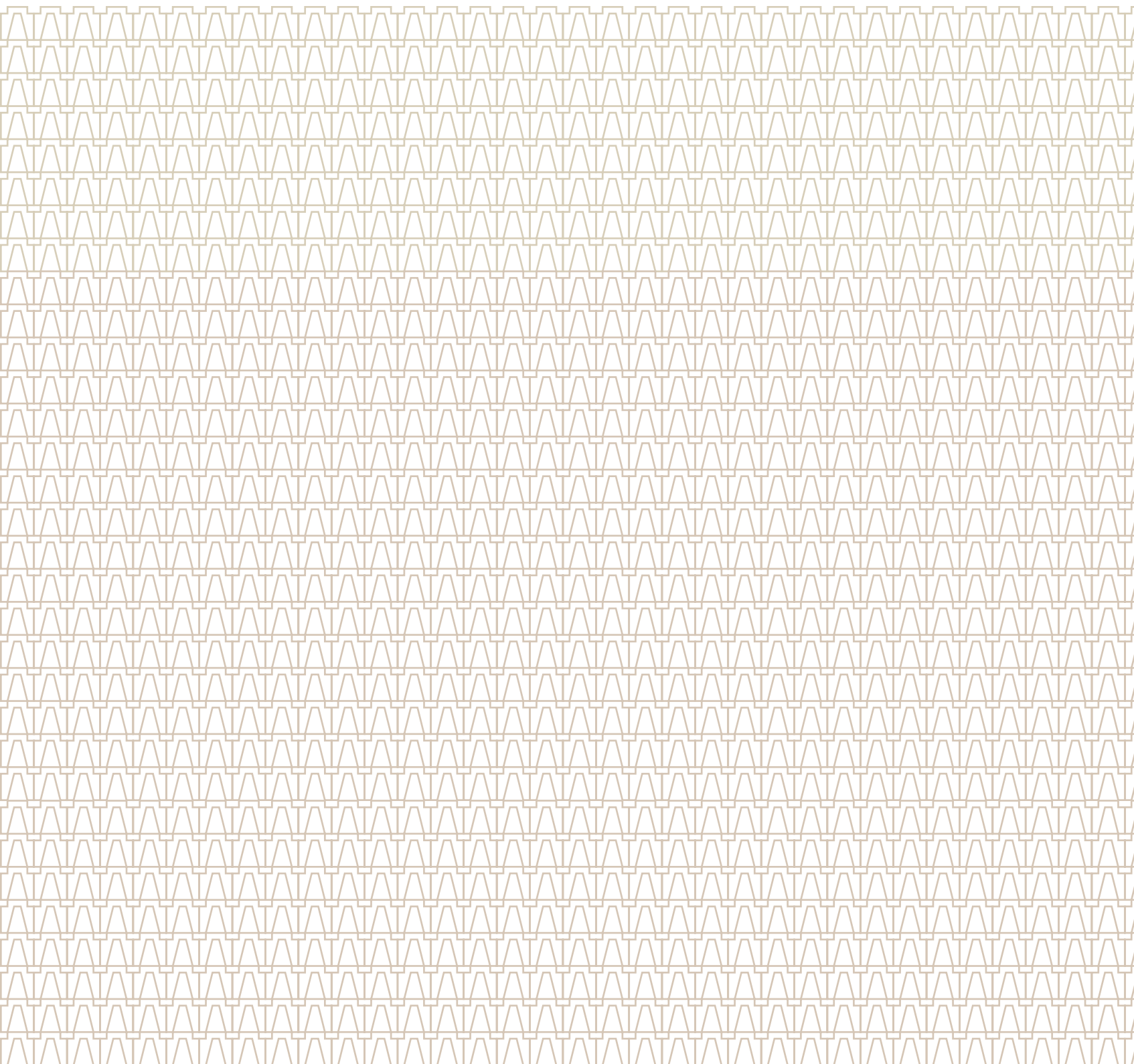
A partir de este diagnóstico se definieron prioridades del desarrollo que permitieran enfocar los recursos y esfuerzos institucionales de manera estratégica y equitativa. Se establecieron seis prioridades: Infraestructura Cultural en Municipios, Bienes y Servicios Culturales con Enfoque Humanista, Difusión de Obras e Iniciativas Locales, Preservación e Identidad Cultural, Sensibilización y Formación Artística, y Fomento a la Lectura y Espacios Literarios. Para cada prioridad se identificaron problemas centrales, los cuales sirvieron de base para la construcción del Árbol de Problemas y, posteriormente, del Árbol de Objetivos, transformando los desafíos identificados en metas concretas y estrategias operativas alineadas con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Finalmente, la formulación de Políticas Públicas se llevó a cabo mediante un proceso sistemático que incluyó la definición del problema público atendido, la identificación de la población objetivo, la descripción de las intervenciones, la determinación de resultados esperados y la articulación con

los objetivos estratégicos del Estado. Todo el proceso contó con la participación activa de las dependencias del sector cultural, incluyendo SEDECULTA, SEGEY, SEFOTUR, INDEMAYA, FIPAPAM, FIGAROSY, CECIDHY y UNAY, quienes contribuyeron al desarrollo de un programa integral que fortalece la gestión cultural y artística de Yucatán.

El proceso de integración del Programa de Cultura y Artes fue a través de un proceso de participativo el cuál se involucró a todos los actores desde la reunión interna de sensibilización sobre la importancia de los PMP, su alineación con el PED y su papel en la elaboración de un presupuesto estratégico. Como primera instancia se presentó la metodología a utilizar para la elaboración del diagnóstico, problemas centrales y prioridades temáticas de desarrollo, así como la elaboración del árbol de problemas y de objetivos a través de mesas de participación con las dependencias del sector cultural, la cual fue encabezada por el Departamento de Planeación de la Secretaría de Cultura y las Artes. En general, se realizaron reuniones y talleres de trabajo participativo con las dependencias del sector conformado por:

- Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
- Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)
- Secretaría de Fomento Turístico (SEFOTUR)
- Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
- Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM)
- Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY)
- Centro Estatal de Capacitación, Investigación y Difusión Humanística de Yucatán (CECIDHY)
- Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY)



IV. Diagnóstico

Alineado al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, fue realizado el presente diagnóstico del Programa de Mediano Plazo Arte y Cultura, el cual permitirá identificar y analizar a fondo las causas estructurales de los problemas, con el propósito de dar soporte al diseño de políticas públicas culturales efectivas que atiendan las verdaderas necesidades de la sociedad. Junto con la educación humanista, la cultura reforzará los lazos de identidad y cohesión en nuestras comunidades.

Yucatán es un estado con una riqueza cultural invaluable, donde las tradiciones, costumbres y expresiones artísticas forman la base de su identidad, donde se rescata, preserva y promueve las tradiciones, costumbres y expresiones artísticas del estado, reconociendo su papel fundamental en la construcción de la identidad colectiva. Esta vertiente fomenta la participación activa de las comunidades en la protección de su patrimonio cultural, a través de festivales, exposiciones, programas educativos y talleres creativos, que garantizan la continuidad de manifestaciones culturales únicas, muchas de ellas poco conocidas.

El patrimonio es clave para fortalecer el sentido de pertenencia y la cohesión social, permitiendo que cada generación herede y enriquezca sus raíces. También incluye acciones para documentar y difundir las manifestaciones culturales menos conocidas, asegurando su transmisión a futuras generaciones. Además, promueve la democratización cultural, mediante la inclusión de los sectores más vulnerables en la vida cultural del estado, creando oportunidades para que todos participen y disfruten del arte y la cultura.

En un mundo globalizado, valorar la identidad cultural yucateca es fundamental para asegurar su permanencia y fortalecer el respeto por la diversidad.

El desarrollo territorial y la infraestructura son elementos clave para mejorar la calidad de vida y fortalecer la competitividad de Yucatán. Sin embargo, para que estos avances tengan un impacto integral en el bienestar de la población, es necesario que vayan acompañados de inversiones. La sensibilización y formación artística, el acceso a la cultura, el impulso a la creación y el fomento a la lectura, no sólo contribuyen al desarrollo personal, sino que también son fundamentales para la construcción de una sociedad más equitativa y productiva.

El diagnóstico de la situación cultural en el estado revela un panorama mixto en términos de servicios de esparcimiento. En 2023, Yucatán registró un PIB estatal de esparcimiento cultural de 1,136 millones de pesos, siendo la segunda mayor cantidad registrada en los últimos 10 años. Sin embargo, se posicionó en el segundo lugar con menor crecimiento anual, al registrar un decremento de -1.9%. Esto indica una zona de oportunidad en el desarrollo de servicios culturales y de esparcimiento, o programas que logren consolidar al sector como una actividad competitiva y sostenible dentro de la economía estatal (INEGI, 2024).

A nivel nacional, de 178,813 estudiantes de licenciatura que se preparaban como docentes, sólo 1.7% (3,058) se estaban formando como docentes para las artes en el ciclo escolar 2021-2022 (SEP, 2022). Si bien Yucatán es una de las 19 entidades federativas que cuentan con instituciones públicas que forman docentes para las artes, el número sigue siendo bajo (ANUIES, 2024).

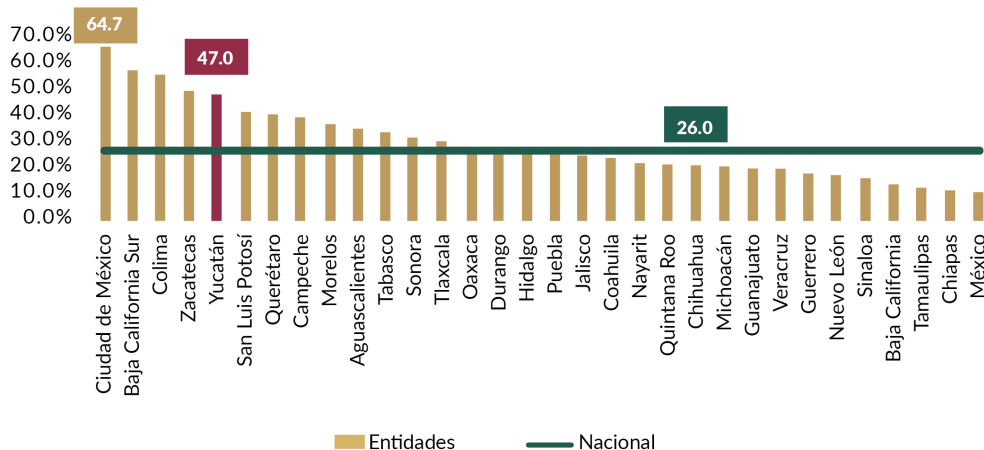
De esta manera, la entidad evidencia fortalezas en la disponibilidad de recursos culturales y en la formación educativa en artes. Sin embargo, el bajo crecimiento en el PIB de servicios de esparcimiento cultural plantea una debilidad significativa que podría limitar el desarrollo futuro de estas áreas en el estado.

El Estado presenta perspectivas interesantes en el manejo y fomento de su base cultural, con un panorama que combina fortalezas y debilidades. La rica herencia cultural y el elevado índice de recursos son pilares que pueden impulsar el desarrollo, mientras que el estancamiento en el crecimiento del PIB de servicios de esparcimiento señala la necesidad de una reflexión profunda. Para avanzar, es crucial fomentar el diálogo entre las tradiciones y las nuevas expresiones artísticas, así como potenciar la educación en artes. La inclusión de diversas voces y la valorización de la identidad cultural serán esenciales para construir un futuro donde la cultura sea un motor de cohesión social y diversidad.

Infraestructura Cultural

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Cultural (SIC) los “recursos culturales” son aquellos espacios e infraestructura donde se desarrollan actividades artísticas y culturales, además, se ofrecen Bienes y Servicios Artísticos y Culturales (BSAC) para que las personas los adquieran, participen y/o consumir (SNIC, 2018). En Yucatán existen 434 recintos públicos y privados dedicados a servicios culturales (bibliotecas, casas y centros culturales, galerías, auditorios, museos y teatros) (SIC, 2025), asimismo, Yucatán registra un índice de Recursos Culturales de 47 puntos ocupando la quinta posición a nivel nacional entre los estados con mayor proporción de infraestructura cultural.

Gráfica 1. Índice de Recursos Culturales.



■ Fuente: Elaboración por la SEDECULTA con información del Sistema de Información Cultural (SIC) 2025, actualizado de Yucatán con registros administrativos de la SEDECULTA.

En cuanto a las Casas de la Cultura y Centros Municipales estas son parte de un sistema educativo no escolarizado, en el cual el Estado contribuye a proporcionar la infraestructura cultural adecuada que permita a la población yucateca a el pleno ejercicio del derecho de acceso a la cultura. De acuerdo con registros administrativos de la Secretaría de la Cultura y las Artes, actualmente en los municipios del interior del estado hay un total de 69 Casas de Cultura municipales activas distribuidas geográficamente en las 7 regiones, y existe un total de 36 municipios que no cuentan con una Casa de la cultura, por lo que se estima una población vulnerable de 192,204 (CONAPO, 2024) personas que no cuentan con una infraestructura destinada a la implementación de servicios culturales y cuyo acceso de la cultura se ve limitado.

De competencia estatal, existen 5 Centros Culturales en el municipio de Mérida de los cuales solo 4 están en operación y un espacio presenta deficiencias de infraestructura las cuales impiden su implementación óptima para estar en operación y dar servicio a la población.

Tabla 1. Distribución de las casas de la cultura municipal, por región, 2025

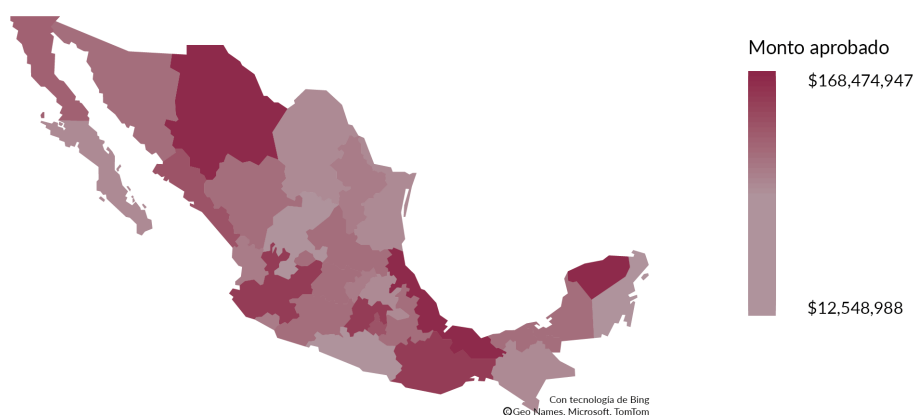
Región	Nombre	*Población 2025	Municipios	Casas de la Cultura Municipal (CCM)	Porcentaje de CCM en la región
1	Poniente	128,249	10	7	70%
2	Noroeste	1,564,417	20	16	80%
3	Centro	79,118	14	9	64%
4	Litoral Centro	101,450	16	10	63%
5	Noreste	137,397	9	9	100%
6	Oriente	235,506	17	10	59%
7	Sur	267,324	20	13	65%
Total		2,513,461	106	74	

■ Fuente: Elaboración por la SEDECULTA con datos de registros administrativos, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040. Incluye el municipio de Mérida con sus 4 centros culturales activos. Nota: * Proyecciones de la población a mitad de año (CONAPO, 2025). Fuente: Elaboración por la SEDECULTA con datos de registros administrativos, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040. Incluye el municipio de Mérida con sus 4 centros culturales activos. Nota: * Proyecciones de la población a mitad de año (CONAPO, 2025).

En la tabla 1 se muestra que la región que cuenta mayor proporción CCM respecto al total de sus municipios, es la Región 5 Noreste con cabecera en Tizimín, que cuenta con el 100% de CCM, por el contrario, la región que presenta la menor proporción es la región 6 con cabecera en Valladolid, con un 59%, ya que solo 10 de los 17 municipios que la conforman cuentan con una casa de la cultura.

En lo que respecta a la inversión en obra pública, de acuerdo con la información del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), de 2001 a 2024 el estado ha sido la entidad con mayor monto aprobado de inversión de PAICE, con un monto de inversión total por arriba del promedio nacional de 71 millones de pesos.

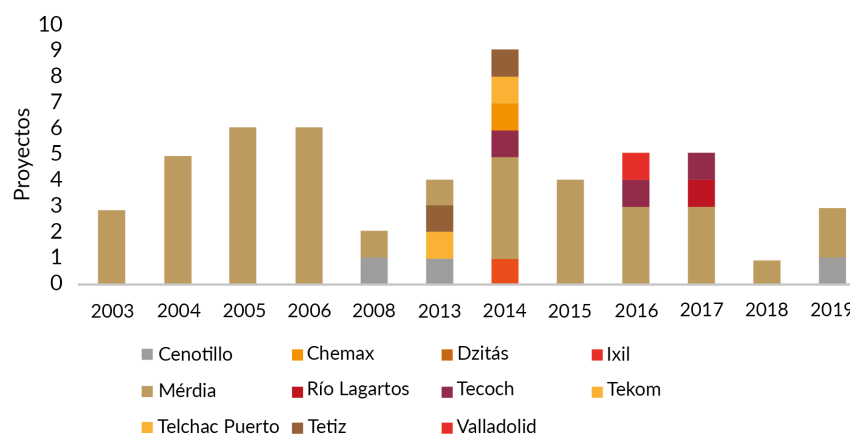
Mapa 1. Inversión PAICE. Histórico 2001-2024



■ Fuente: Elaboración por la SEDECULTA con datos de la Dirección General de Vinculación Cultural, PAICE, Padrón de Beneficiarios serie 2001-2024.

Sin embargo, solo de 2003 a 2019 se obtuvo inversión a través de este recurso en la entidad y de un total de 106 municipios solo 11 obtuvieron apoyo federal para infraestructura cultural por parte del PAICE; por lo que se refleja una baja participación y gestión de los municipios en el desarrollo de los proyectos para su postulación a este tipo de apoyos, esto pudiera estar relacionado a un bajo interés de los Ayuntamientos en participar en la convocatoria, o por el mismo desconocimiento de la misma, adicional el plazo de participación para el PAICE es muy corto y los criterios para postularse muchas veces no se logran completar, comenzando con la legalidad del inmueble donde se hará el proyecto de infraestructura. Igualmente se observa que históricamente se tiene una temporalidad de 4 años en la entidad sin recibir inversión por parte de este programa ya que desde 2019 no se volvió a obtener recurso a través del mismo.

Gráfica 2. Histórico de Apoyos PAICE en Yucatán



■ Fuente: Elaboración por la SEDECULTA con datos de la Dirección General de Vinculación Cultural, PAICE, Padrón de Beneficiarios serie 2001-2024.

Por otro lado, aunado a las inversiones mediante PAICE y la inversión estatal que se ha realizado en edificios de competencia de la Secretaría de la Cultura y las artes, existe una necesidad de pertinencia en la asignación presupuestal para obras de infraestructura cultural, dado que la inversión estatal ha sido insuficiente para dar sostenibilidad a los bienes inmuebles encargados de brindar los servicios culturales que ofertan el estado, mismo que coadyuva a la conservación del tiempo de vida útil de los mismos, en un periodo de 2018 a 2024 solo se intervinieron 7 inmuebles de un total de 14.

A pesar de las intervenciones realizadas con diversas fuentes de financiamiento, la mayoría de los espacios culturales a cargo de la SEDECULTA requieren mantenimiento mayor y equipamiento. La antigüedad de estos inmuebles varía entre los 6 y 279 años de construcción; el más antiguo es el Centro de Cultural de la Niñez Yucateca (CECUNY), fundado en 1746, y el más reciente, el Gran Museo del Mundo Maya de Mérida, inaugurado en 2012. Algunos recintos tienen alto valor histórico, como el Teatro Peón Contreras (1908), catalogado como Monumento Artístico Nacional por decreto.

Entre 2018 y 2024, se realizaron intervenciones en siete inmuebles: el Teatro Peón Contreras (1908) con tres intervenciones, la más reciente en septiembre 2024; el Centro Cultural “La Ibérica” (1998), con una intervención en enero de 2019; el Teatro Daniel Ayala Pérez (1914), intervenido en mayo de 2023; la Casa de la Cultura del Mayab “Leopoldo Peniche Vallado” (1861), en enero de 2019; el Teatro Armando Manzanero (1949), en octubre de 2023; el Teatro “José María Iturralde y Traconis” (1886, reconstruido entre 2019-2021), en agosto de 2019; y el Gran Museo del Mundo Maya (2012), con dos intervenciones la última en 2020.

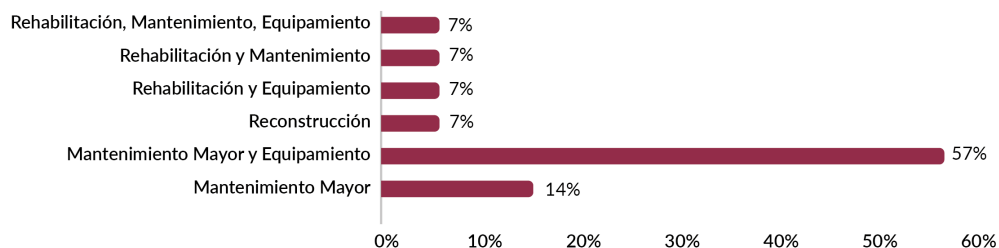
En contraste, cinco recintos no han recibido inversión estatal en obra pública en los últimos diez años: el CECUNY (1796), el Centro Cultural Obrero “Ricardo Lopez Méndez” (1985), la Biblioteca Yucatanense (1938), el Centro de Artes Visuales (2004) y el Centro Cultural “Juan Acereto” (1998).

De los edificios que administra la Secretaría de Cultura y las Artes, se observa que en su mayoría requieren de inversión para mantenimiento, rehabilitación y equipamiento, sin embargo, estas necesidades son limitativas, ya que no se ha realizado un levantamiento exhaustivo y especializado para la valoración de estos, lo que limita su viabilidad o deficiencia programática acorde a las necesidades específicas de cada uno de los recintos, por lo que no se cuenta con un adecuado plan de mantenimiento de los mismos.

En la infraestructura cultural, no existe un inventario estatal actualizado el cuál integre especificaciones en cuanto a necesidades de inversión en obra (inspección técnica) de edificios de competencia estatal, así como los que se integran a una red de coordinación en la implementación de servicios culturales, como son la Red de bibliotecas, la red de museos comunitarios, recintos culturales como casas de cultura municipal en el interior del estado.

Esto ayudaría a cuantificar y especificar las necesidades en cuanto a obra pública para rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de los inmuebles para garantizar su funcionalidad y seguridad y mejorar la calidad de los servicios que se imparten.

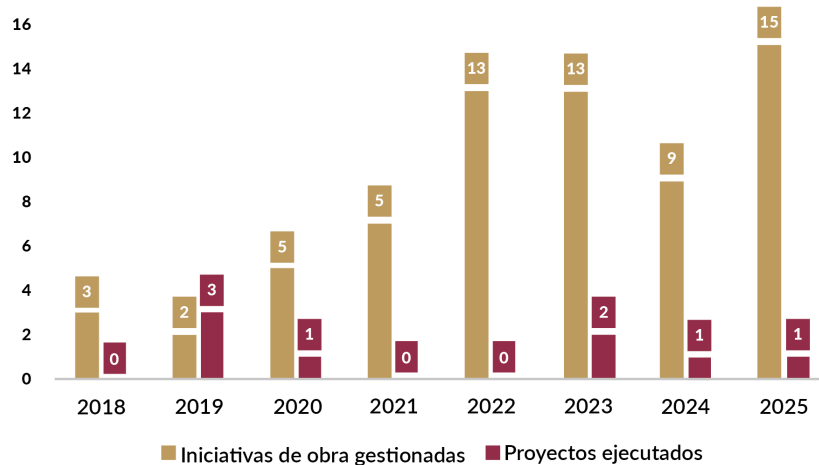
Gráfica 3. Porcentaje de requerimientos de obra en edificios culturales de competencia de la Secretaría de Cultura y las Artes



■ Fuente: Elaboración propia con registros administrativos de SEDECULTA; registros EPPI 2025, registro EPPI 2024 SOP. (Inversión, 2024-2025)

Lo anterior principalmente se debe a una baja aprobación de iniciativas de proyectos de infraestructura en el Anteproyecto de Presupuesto de obra pública, ya que en un periodo de 7 años (2018-2024) de un total de 67 iniciativas de obra gestionados en el Anteproyecto de Presupuesto, solo se ejecutaron en obra pública 7 proyectos, por lo que la mitad de los recintos de la Secretaría no han tenido intervención alguna en los últimos 7 años y el promedio de aprobación por año es de 1 obra.

Gráfica 4. Iniciativas de obra gestionadas / Proyectos ejecutados de 2018 a 2024



■ Fuente: Elaboración propia con registros administrativos de SEDECULTA, iniciativas de proyectos de obra pública de 2018-2025.

Asimismo, existe una deficiente focalización de los recursos financieros para la atención de los servicios de mantenimiento menor, así como equipamiento de las dependencias, por lo que la inversión estatal es insuficiente para dar sostenibilidad operativa a la infraestructura de los espacios culturales que oferta el Estado.

En cuanto a capital humano especializado, de acuerdo con los responsables de los recintos y espacios culturales, se externó que existe un déficit de personal en la plantilla laboral especializados para dar mantenimiento menor y atender necesidades inmediatas en los espacios culturales, adicionalmente no cuentan con las herramientas necesarias, lo que centraliza las solicitudes de atención dado que el personal es insuficiente, en consecuencia se satura y se crean cuellos de botella para la atención de las demandas.

En general, podemos observar que en la infraestructura cultural en el ámbito estatal no existe un inventario actualizado del mismo el cuál integre al menos la especificación en cuanto a necesidades de inversión en obra (inspección técnica) de aquellos edificios de competencia estatal, así como los que se integran a una red de coordinación en la implementación de servicios culturales, como son la Red de bibliotecas, la red de museos comunitarios, recintos culturales como casas de cultura municipal en el interior del estado. Esto con el fin de cuantificar y especificar las necesidades en cuanto a obra pública para rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de los inmuebles para garantizar su funcionalidad y seguridad y mejorar la calidad de los servicios que se imparten.

En el estado persiste un déficit del 34% en la cobertura de inmuebles destinados a actividades culturales, lo que significa que no todos los municipios cuentan con una Casa de Cultura. De las 69 casas municipales activas, no se dispone de una valoración técnica integral que permita identificar sus requerimientos específicos en equipamiento e infraestructura; en varios casos, estas instalaciones no operan en condiciones óptimas.

Existe una débil cooperación entre diferentes niveles de gobierno, así como la búsqueda de convenios de colaboración con la iniciativa privada para el desarrollo y atención de las necesidades de infraestructura cultural.

Además, las inversiones destinadas a los recintos culturales han sido insuficientes para asegurar su preservación, especialmente en aquellos inmuebles con más de 50 años de antigüedad que no han recibido asignación presupuestal para intervenciones integrales desde 2015. Esta falta de mantenimiento ha acelerado el deterioro físico de estos espacios con valor histórico.

Preservación y patrimonio del Estado

Yucatán cuenta con un patrimonio documental abundante que testimonia la historia de sus instituciones y de sus actores sociales, y cuya organización, conservación, difusión y divulgación está contemplada en la Ley de Archivos del Estado de Yucatán (Decreto 248, 2020, art. II, fracc. XII). Este patrimonio es gestionado principalmente por entidades públicas (incluyendo 16 archivos históricos y 3 fototecas registrados en el Sistema de Información Cultural [Secretaría de Cultura, 2025a, 2025c]) que en su mayoría no disponen de los requerimientos de infraestructura, herramientas y personal para garantizar la preservación a largo plazo de sus documentos, lo que pone en riesgo la existencia de éstos y la posibilidad de que la ciudadanía tenga acceso a ellos.

Dentro del patrimonio documental del estado potencialmente afectado por esta problemática destacan acervos especializados como el que gestiona la Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY), a través de su Dirección de Investigación. Los documentos de la UNAY, asociados a la trayectoria de numerosos creadores, intérpretes e instituciones culturales, son testimonio de la evolución de las artes en nuestra región a lo largo del siglo XX y constituyen la base de numerosas expresiones artístico-identitarias, como la llamada canción yucateca y el teatro regional.

Según el Archivo General de la Nación (AGN, 2024), Yucatán presenta un Índice de Desarrollo Archivístico del 24%, clasificado como deficiente. Los resultados más bajos corresponden a Conservación y restauración (16%) y Digitalización (11%), lo que evidencia una carencia crítica de recursos materiales y humanos. Esta problemática fue destacada en el Foro Archivo, gobierno y memoria (AGN, 2025), donde se subrayó la digitalización del patrimonio cultural mexicano como prioridad estratégica a largo plazo, junto con presupuestos sostenidos, infraestructura tecnológica y capacitación especializada.

Aunque no se cuenta con información estadística local suficiente para delimitar temporalmente la problemática, el Diagnóstico Nacional (AGN, 2014) ya señalaba que sólo el 30% de los archivos del país reportaban contar con instalaciones adecuadas. Esto afecta de manera especial a los denominados sujetos “sin historia” —indígenas, mujeres, obreros y campesinos y otros grupos tradicionalmente marginados— cuyo legado documental podría perderse, afectando la construcción de narrativas inclusivas (Velasco Ávila, 2020).

Un caso ilustrativo es el de la producción de compositoras yucatecas (partituras y grabaciones sonoras) que gestiona la Universidad de las Artes de Yucatán a través del Fondo Judith Pérez Romero, el Fondo Antonia Mendoza y la Fonoteca Adda Navarrete. Igualmente, ilustrativo es el caso de los fondos Daniel Ayala Pérez y Gustavo Río Escalante, que integran composiciones orquestales cuyo sello distintivo es la recuperación de motivos y sonidos indígenas/populares. La preservación efectiva de estos acervos permite visibilizar la presencia de grupos sociales que han enfrentado dificultades para abrirse paso como creadores o que han sido escasamente representados en ciertas disciplinas artísticas.

Entre las causas directas destacan: El clima adverso de la región, la falta de infraestructura integral y moderna para las áreas de depósito, procesos técnicos y digitalización, que permita crear ambientes controlados y prolongar la vida útil de los documentos, los daños irreversibles infligidos a la documentación como resultado de procesos de conservación/restauración desactualizados y del uso de materiales inadecuados, la ausencia de programas públicos, accesibles y permanentes, para la profesionalización del personal archivístico de Yucatán en materia de conservación, así como una inadecuada manipulación de los documentos por parte de los usuarios.

Entre los efectos más relevantes se encuentran: La posible desaparición de documentos esenciales tanto para la investigación como para la formación de la memoria y la identidad colectivas. Cabe precisar que la pérdida de documentación resguardada en colecciones y fondos de arte, como las partituras y los guiones teatrales, conlleva la potencial pérdida de expresiones culturales intangibles asociadas con dicha documentación, como el bolero, la jarana, la música sinfónica y el teatro regional; el debilitamiento de la confianza en el Estado como principal garante del patrimonio cul-

tural de la sociedad y la potencial desaparición de bienes patrimoniales que por su singularidad y trascendencia histórica pueden favorecer la proyección nacional e internacional de Yucatán. (A este respecto, cabe mencionar que de las cuatro declaratorias de la UNESCO que ha recibido Yucatán, dos están asociadas con acervos documentales [Secretaría de Cultura, 2025b]).

La problemática tiene una dimensión institucional: la ausencia de iniciativas públicas que procuren la formación continua de profesionales de la conservación en los archivos dificulta el desarrollo de estrategias de preservación efectivas.

También tiene una dimensión social: por lo apuntado en el punto 3, el deterioro y la potencial desaparición de colecciones y fondos documentales puede contribuir a borrar la memoria de los grupos vulnerables y, por extensión, a agravar las desigualdades sociales. Adicionalmente, la pérdida de documentación asociada con el patrimonio artístico de Yucatán, a la que puedan tener acceso tanto los creadores e investigadores como el público en general, implica conculcar una serie de derechos culturales relacionados con la producción y el disfrute del arte.

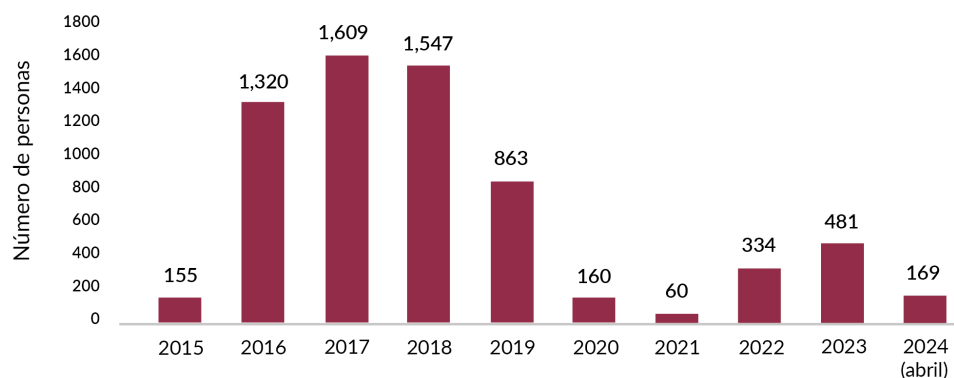
A nivel nacional, el promedio del Índice de Desarrollo Archivístico es de 27%; Yucatán se sitúa tres puntos por debajo. En conservación y digitalización, los promedios nacionales son de 17% y 12%, respectivamente, mientras que Yucatán presenta 16% y 11%, lo que lo posiciona ligeramente por debajo de la media en ambos indicadores (AGN, 2024).

El diagnóstico en cuanto a patrimonio documental se basa en datos del AGN (2022-2023) y en registros actualizados del Sistema de Información Cultural, reconociendo la escasez de información estadística estatal sobre la situación del patrimonio documental.

La presente administración impulsa la preservación de la cultura maya, incluidas las costumbres, la lengua, las artes tradicionales, para que, a través de la investigación y la difusión, pueda ser del conocimiento de todos y así contribuir a su bienestar. De manera que, el Centro Estatal de Capacitación, Investigación y Difusión Humanística de Yucatán, tiene como objetivo preservar y fortalecer la cultura e identidad del estado a través de la investigación, promoción y difusión de conocimientos humanísticos.

En este sentido el Centro se enfoca en la conservación de la lengua maya mediante cursos y capacitaciones dirigidos a la ciudadanía, incluidos docentes, servidores públicos, niños, niñas y el público en general. En 2024 alcanzó un promedio de asistencia de participantes a las capacitaciones impartidas de 897 personas, según registros del programa presupuestario. Considerando que ya no contamos con la modalidad presencial. Esta modalidad no se encuentra en ninguna plataforma en línea, por lo que dificulta la consulta una vez concluida la capacitación.

Gráfica 5. Número de personas que consultan el acervo patrimonial de la biblioteca del CECIDHY



Para consolidar a Yucatán como una población bilingüe, y lectora, es fundamental impulsar la preservación y difusión de conocimiento, fomentar la inversión en tecnología y personal para fortalecer la colaboración entre sectores estratégicos. Esto permitirá alcanzar las metas establecidas en el PED 2022-2030.

Bienes y servicios culturales del Estado

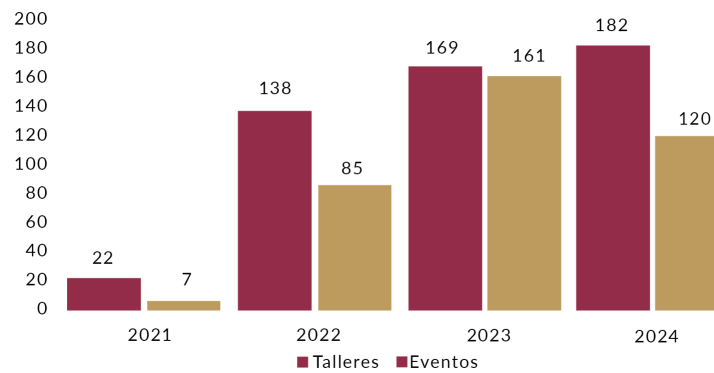
En el periodo de 2018 a 2024 se promovió la realización de actividades artísticas culturales con especial atención en los municipios del interior del estado. El desarrollo de proyectos culturales orientados al bienestar integral de la población contribuirá a la reducción de las adicciones, la violencia y la falta de oportunidades educativas y laborales.

Como se mencionó anteriormente en la entidad se encuentran activas 69 Casas de la Cultura Municipales y se habilitaron 42 espacios culturales, en los que de acuerdo con registros administrativos de SEDECULTA, se impartieron 1,399 talleres artísticos multidisciplinarios: música, artes visuales, literatura, danza y teatro, a los que asistieron 85,310 personas, principalmente a niños y jóvenes; 29 talleres de capacitación a gestores, 110 talleres de profesionalización en trova, 76 eventos artísticos y 220 conciertos didácticos, entregando 1,894 piezas de mobiliario y equipo (mesas, sillas, micrófonos, bocinas, teclados y pantallas) e instrumentos musicales (guitarras).

Durante la realización de las actividades en las Casas de la Cultura Municipal se han identificado la insuficiente capacitación de los servidores públicos municipales en con relación a la implementación y cumplimiento de políticas públicas culturales, así como una muy reducida participación ciudadana en la elaboración de los planes de trabajo para la preservación y difusión de la cultura en las comunidades, desde una visión humanista, lo cual puede llevarse a cabo a través de consejos consultivos regionales. El buen funcionamiento de estas casas y espacios de cultura es de gran importancia, ya que contribuye al bienestar integral de la población y a la democratización de la cultura y las artes.

En los Centros Culturales a cargo de la SEDECULTA: la Casa de la Cultura del Mayab “Leopoldo Peniche Vallado”, el Centro Cultural de la Niñez Yucateca (CECUNY), el Centro Cultural “La Ibérica” y el Centro Cultural “Ricardo López Méndez”, se llevan a cabo diversas actividades artísticas y culturales, entre ellas talleres de formación y sensibilización en guitarra, lengua maya, danza folklórica, dibujo y pintura, así como teatro infantil y de títeres, además de eventos artísticos y culturales de carácter multidisciplinario.

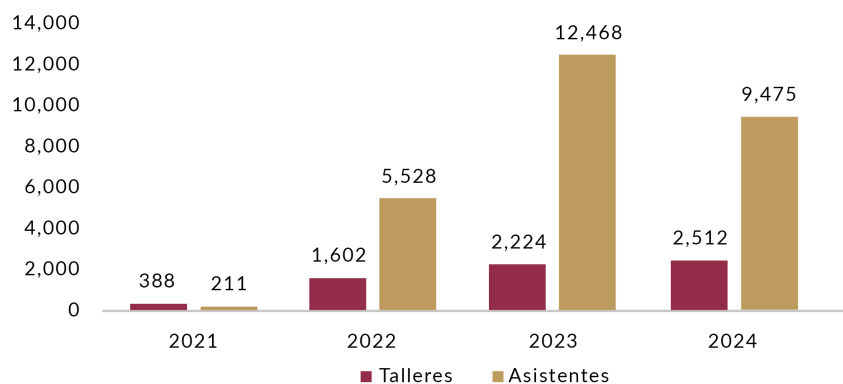
Gráfica 6. Talleres y eventos en los Centros Culturales a cargo de SEDECULTA



■ Fuente elaboración propia a partir de los registros administrativos de SEDECULTA.

Asimismo, de acuerdo con la información de registros administrativos de SEDECULTA, en el periodo comprendido entre 2021 y 2024 se han llevado a cabo 511 talleres en los que han participado 6,726 personas y se han realizado 373 eventos a los que han asistido 27,682 personas. Cabe señalar que, si bien la mayoría de las personas atendidas residen en el municipio de Mérida, de acuerdo con los registros administrativos de SEDECULTA, se han atendido también a personas de otros 19 municipios del interior del estado.

Gráfica 7. Alumnos que participan en los talleres y asistentes a los eventos de los Centros Culturales a cargo de SEDECULTA 2021 - 2024



■ Fuente elaboración propia a partir de los registros administrativos de SEDECULTA.

Como puede observarse, se registra una tendencia ascendente en el número de talleres y alumnos, así como en el de eventos y asistentes, aunque en el caso de estos últimos se presenta una disminución en el año 2024 respecto al año anterior.

Por otro lado, con el fin de incrementar la producción de bienes y servicios culturales, se promovió la realización de festivales con presencia en 39 municipios del estado, en el que se llevaron a cabo 522 eventos artísticos con una asistencia de 172 mil 383 personas. Con este mismo propósito se realizaron diversas actividades y culturales en 19 municipios del estado, se llevaron a cabo 133 asesorías para la gestión cultural 265 eventos artísticos y culturales presenciales y en línea, 11 exposiciones de arte y 17 funciones de teatro. En cuanto a exposiciones itinerantes, estas se llevaron a cabo en 24 municipios del interior del estado.

Con relación con los eventos cinematográficos, de acuerdo con la información del Módulo sobre Eventos Culturales seleccionados (MODECULT), 2018 y 2024 el porcentaje de personas de 18 años y más de la ciudad de Mérida que asisten a proyecciones o películas de cine, pasó de 53.6 a 62.1% entre 2018 y 2024, lo que representa una importante área de oportunidad para el séptimo arte en nuestra entidad.

De acuerdo con los registros administrativos de SEDECULTA, estos festivales, eventos y actividades artísticas y culturales han beneficiado a 1,338,842 personas, lo que representa el 57.7%, considerando la población total del estado de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Por otra parte, los resultados del Módulo sobre Eventos Culturales seleccionados (MODECULT) del INEGI correspondientes a la población de 18 años y más de Mérida, al mes de mayo de 2024, reflejan la participación de la población en actividades artísticas y culturales. Los porcentajes correspondientes se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 2. Porcentaje de la población de 18 años y más de la ciudad de Mérida que ha asistido en los últimos doce meses a actividades artísticas y culturales, 2024

Actividad	Porcentaje
Teatro	43.2
Conciertos y presentaciones de música en vivo	44.3
Espectáculos de danza	39.5
Exposiciones	24.9
Proyecciones de películas o cine	62.1
Promedio	42.8

■ Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, MODECULT, 2024

Con base en los resultados obtenidos, la asistencia promedio a actividades artística y culturales seleccionadas es de 42.8%, lo que señala la necesidad de aumentar la participación ciudadana en este tipo de eventos y de fortalecer proyectos que impulsen las distintas manifestaciones culturales y artísticas, posicionando a Yucatán a nivel nacional.

En formación musical, destacan los cursos y talleres impartidos a 654 alumnos de diez escuelas de educación básica en comunidades marginadas, así como 24 eventos públicos de promoción de Orquestas Infantiles, con una asistencia total de 3,850 personas. Adicionalmente, en cinco núcleos municipales de educación musical se ofrecieron 193 cursos y talleres a más de 14 mil niños y jóvenes, complementando con 12 conciertos y 7 cursos de capacitación pedagógica.

En 2024, como parte de las acciones de promoción de la música tradicional yucateca, la SEDECULTA llevó a cabo 92 eventos a los que asistieron 19,991 asistentes. Las asociaciones musicales participantes en dichos eventos se presentan la tabla siguiente:

Tabla 3. Asistentes a los eventos de las asociaciones musicales a cargo de la SEDECULTA, 2024

Asociación	Eventos	Asistentes
Orquesta Jaranera del Mayab	15	4,805
Orquesta Típica Yukalpetén	18	7,140
Banda de Música del Estado	19	4,023
Trío de Trovadores de Yucatán	40	4,023
Total	92	19,991

■ Fuente: Elaboración propia a partir de registros administrativos de SEDECULTA.

En el ámbito musical profesional, la Orquesta Sinfónica de Yucatán llevó a cabo 315 conciertos en diversos municipios del estado con una asistencia de 139,468 personas. Por su parte, en el Palacio de la Música se organizaron 903 eventos artísticos con una asistencia de 400,347 personas, además de 1,317 actividades y recorridos guiados sobre la música popular y tradicional de México, con una asistencia de 46,718 personas.

De acuerdo con los registros administrativos de SEDECULTA, el Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM) y el Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY), entre el 2018 y 2024 se registró una asistencia conjunta de 603,866 personas, equivalente al 26% de la población total del estado según el Censo 2020 (INEGI). Esto subraya el potencial de la música como una disciplina artística clave para el desarrollo cultural y el bienestar social, y la necesidad de incrementar dicha participación.

La mayor parte de las actividades culturales se realizan en la capital yucateca, por lo que las acciones de promoción y difusión se encuentran concentradas. El área de oportunidad de creación, programación y difusión es mayor en los municipios del interior del estado, lo que puede atenderse mediante proyectos como el de las muestras itinerantes.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, Yucatán cuenta con municipios como Valladolid, Tekax, Tahdziú, Peto, Maxcanú, Maní, Dzán, Chemax, entre otros, que predominantemente tienen una población maya hablante, lo que representa un factor que ha limitado la eficacia de los materiales de promoción que se encuentran únicamente en español y que redundan en la desvalorización gradual y sistemática de las raíces e identidad cultural, así como la difusión e inclusión de artistas mayas, promoviendo sus creaciones y fortalecer su participación en eventos para visibilizar el arte tradicional.

Por otra parte, se requiere contar con espacios adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, para el aprovechamiento de los recursos destinados al sector cultural en el marco del Renacimiento Maya.

Asimismo, el mejoramiento de la planeación del desarrollo cultural requiere de contar con información estadística actualizada y completa como insumo para la integración de un sistema de información cultural, del que actualmente carece el estado. Es de suma importancia señalar que para articular estos elementos se requiere un adecuado marco normativo en materia cultural.

Por otro lado, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cultura y el turismo tienen una relación mutuamente benéfica que puede fortalecer la competitividad: la cultura es un elemento cada vez más importante para el turismo, al generar un factor diferenciador de la oferta turística, mientras que el turismo ofrece un medio muy importante para valorar la cultura y generar ingresos para apoyar y fortalecer el legado y la producción cultural.

De esta manera, de su interacción surge el turismo cultural, el cual se define como aquella modalidad del turismo que es motivado por el conocimiento, comprensión y disfrute del conjunto de elementos culturales distintivos de una sociedad o grupo social que conforman un destino turístico en particular y que aporta beneficios a las comunidades locales (OCDE, 2009). Entre estos beneficios están: la creación de empleos y negocios, la diversificación de la economía local, la atracción de visitantes interesados en la historia y conservación, la conservación de la cultura y las tradiciones locales.

Con base a la información del Observatorio Turístico de Yucatán, entre 2019 y 2024 la ocupación hotelera promedio en la entidad pasó de 55.5 a 53.8%, es decir, se registró un decremento de 1.7 puntos porcentuales, lo que representa un área oportunidad en este ámbito.

Creación y Profesionalización Artística y Cultural

La creación artística es un pilar del desarrollo humano y cultural. A través de diversas técnicas y medios, permite a artistas y creadores expresar ideas, emociones y visiones del mundo, estableciendo vínculos con el público más allá de las barreras lingüísticas o culturales. El arte no solo comunica, sino que abre la mente, genera reflexión y posibilita el entendimiento de culturas.

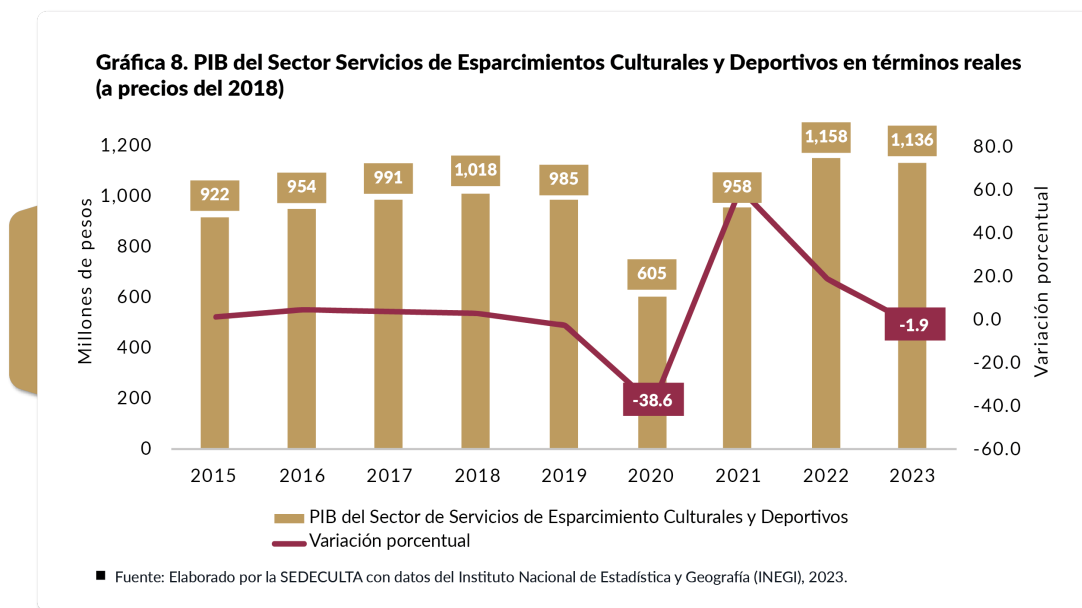
Sin embargo, las expresiones y manifestaciones artísticas enfrentan diversas limitaciones estructurales, como es la escasez de espacios adecuados para los procesos creativos, ausencia de programas de formación en emprendimiento cultural, falta de apoyos financieros y baja rentabilidad de sus producciones. Esta situación restringe la circulación y el alcance de la oferta cultural, afectando

directamente la proyección de artistas, promotores y gestores culturales.

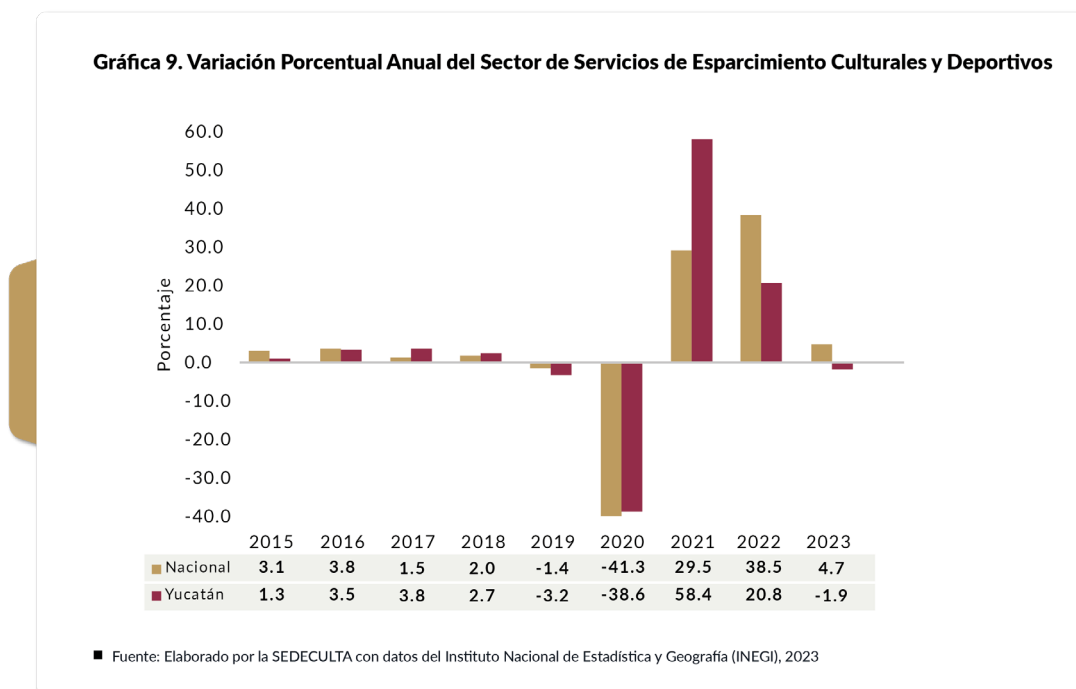
En Yucatán, persisten condiciones de índole económico, sociales y culturales generando una afectación negativa en la promoción de artistas, creadores, promotores y gestores culturales, obteniendo escasas oportunidades de crecimiento y desarrollo por falta de recursos económicos, limitando las posibilidades de desarrollarse, sumado a la inestabilidad laboral de quienes se dedican a este tipo de actividades, lo cual se traduce en una falta de inversión en la cultura y el arte en nuestro estado.

Esta falta de oportunidades también se evidencia en indicadores económicos. De acuerdo con el sistema de Cuentas Nacionales de México (INEGI, 2023), el valor de la actividad económica en el sector de servicios culturales, de esparcimiento y recreativos en Yucatán fue de 1,136 millones de pesos (precios reales de 2018), frente a un promedio nacional por estado de 3,924 millones de pesos, lo que ubica a la entidad en el lugar 18 a nivel nacional.

A demás, entre 2015 y 2023, el PIB del sector cultural y recreativo mostró variaciones importantes, con un decrecimiento del -1.9% en 2023, y una caída más severa en 2020, cuando se registró una disminución de 38.6 puntos porcentuales. Esta tendencia refleja un estancamiento que afecta particularmente a regiones con alta población indígena, donde el acceso a la cultura sigue siendo limitado por desigualdades estructurales y geográficas.



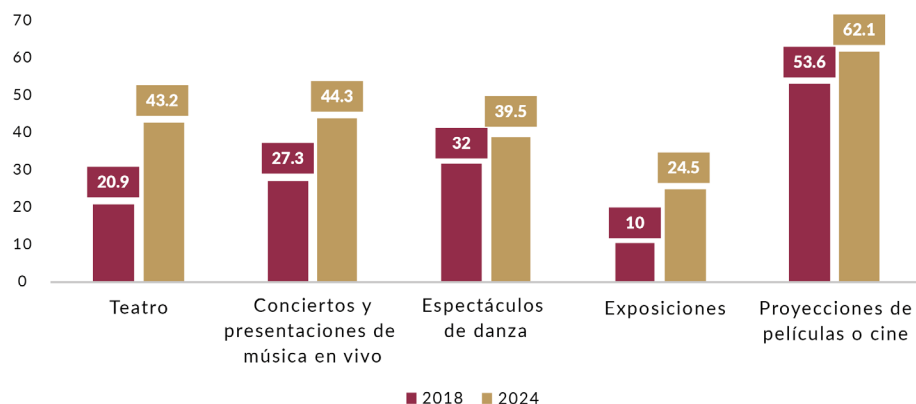
Mientras que a nivel nacional hubo un incremento en la variación anual del 2022 a 2023 del PIB del Sector Servicios de Esparcimientos Culturales y Deportivos fue 4.7%, en Yucatán se manifestó un decrecimiento del 1.9%, esto de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales de México (INEGI, 2023), ubicando a Yucatán en el lugar 18 entre los estados con mayor PIB del Sector Servicios Culturales (INEGI, SCNM, 2023).



Sin embargo, de acuerdo con el Módulo sobre Eventos Culturales seleccionados (MODECULT), 2018 y 2024, el promedio de participación ciudadana en las actividades artísticas y culturales entre la población de 18 años y más de la ciudad de Mérida, registró un promedio de 42.8 % en 2024, mientras que en 2018 fue de 28.8%, lo que representa un incremento de 14 puntos porcentuales.

El confinamiento derivado de la pandemia del COVID 19 obligó a modificar el acceso y los hábitos de consumo cultural de la población, no solo de la forma tradicional, sino empleando opciones de consumo digital, permitiendo un incremento en la demanda de los bienes y servicios culturales. Se observa que las proyecciones de películas o cine continúa siendo la actividad con mayor participación con un porcentaje de 62.1% en 2024 con respecto al 53.6% de 2018, seguido por los conciertos y presentaciones de música con 39.5%, las presentaciones de teatro con 43.2% y los espectáculos de danza con 39.5%, presentando variaciones significativas con respecto a los porcentajes de 2018 que fueron 27.3%, 20.9% y 32% respectivamente. La actividad de menor participación la ocupa en ambos parámetros las exposiciones que paso de un 10% a un 24.5%.

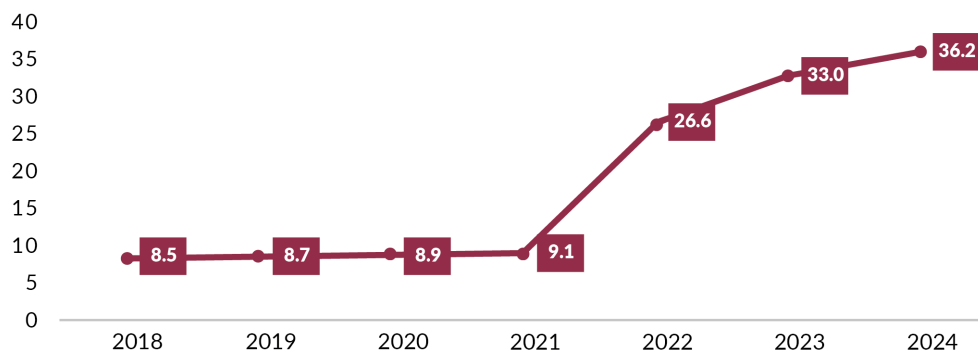
Gráfica 10. Porcentaje de la población de 18 años y más de la ciudad de Mérida que ha asistido en los últimos doce meses a actividades artísticas y culturales, 2018 - 2024



■ Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, MODECULT, 2018 y 2024

De acuerdo con registros administrativos de 2018-2024 de la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA), la tasa de artistas y grupos artísticos por cada 100 mil habitantes presentó un incremento de 17.5 puntos porcentuales entre el año 2021 y 2022 y cada año ha ido incrementando paulatinamente, siendo el valor de la tasa en 36.2 en 2024.

Gráfica 11. Tasa de artistas y grupos artísticos por cada 100 mil habitantes 2018 - 2024



■ Fuente: Elaboración propia con registros administrativos de SEDECULTA, 2018 - 2024.

Asimismo, de acuerdo con registros administrativos de 2018-2024 de la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA), el número de apoyos y estímulos económicos que se otorgaron a artistas y creadores de 2020 a 2024 fueron de 160 con una población beneficiaria de 423 personas.

Tabla 4. Apoyos y estímulos económicos otorgados por parte de la SEDECULTA a artistas y creadores de 2020 a 2024

Año	Apoyos y/o estímulos económicos	Población beneficiaria
2020	18	18
2021	23	23
2022	37	106
2023	42	164
2024	39	112
Total	160	423

■ Fuente: Elaboración de la SEDECULTA con registros administrativos 2020 – 2024.

También, de acuerdo registros administrativos de 2018-2024 de la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA), el número de talleres de formación y profesionalización dirigidos a artistas y creadores y agentes culturales realizados de 2019 a 2024 fueron de 84 con una población beneficiaria de 1968 personas.

Tabla 5. Talleres de formación y profesionalización dirigidos a artistas, creadores y agentes culturales realizados por la SEDECULTA de 2019 a 2024

Año	Talleres formación y profesionalización artística y cultural	Población beneficiaria
2019	39	1019
2020	20	455
2021	4	156
2022	10	86
2023	7	131
2024	4	121
Total	84	1,968

■ Fuente: Elaboración de la SEDECULTA con registros administrativos 2019 – 2024.

La información anterior, demuestra que el sector de artistas y creadores del estado presenta un crecimiento significativo, sin embargo, el número de apoyos y programas de formación al que pueden acceder son insuficientes para una población que aumenta año con año y que demanda atención para un crecimiento adecuado de sus procesos de creación, formación y profesionalización laboral, y que asimismo genere estabilidad económica del sector. Una limitada política pública que impulse el desarrollo artístico y cultural, la escasa participación del sector privado y público en el financiamiento de proyectos culturales y artísticos, la limitada información del sector cultural, la desvalorización de la labor cultural y creativa, la falta de recursos económicos y muy frecuentemente el desconocimiento sobre la implementación de programas de desarrollo, innovación y emprendimiento artístico y cultural, representa una debilidad que permea y ocasiona una atención deficitaria a las aspiraciones de los grupos artísticos, creadores, gestores y promotores culturales.

Este acceso restringido, no solo margina el talento local, sino que también disminuye la capacidad de los artistas y creadores para formarse en talleres especializados, a participar en residencias o presentar proyectos en festivales de relevancia internacional. La consecuencia directa es un círculo de subempleo creativo, emigración de talento y una oferta cultural local menos diversa y competitiva.

En suma, la ausencia de espacios, apoyos económicos o en especie y de programas de profesionalización adecuados priva a los artistas y creadores yucatecos de participar en espacios de alto impacto, limita su crecimiento profesional y condena al sector cultural regional a un estancamiento que repercute en su contribución al tejido social y al desarrollo económico de la entidad.

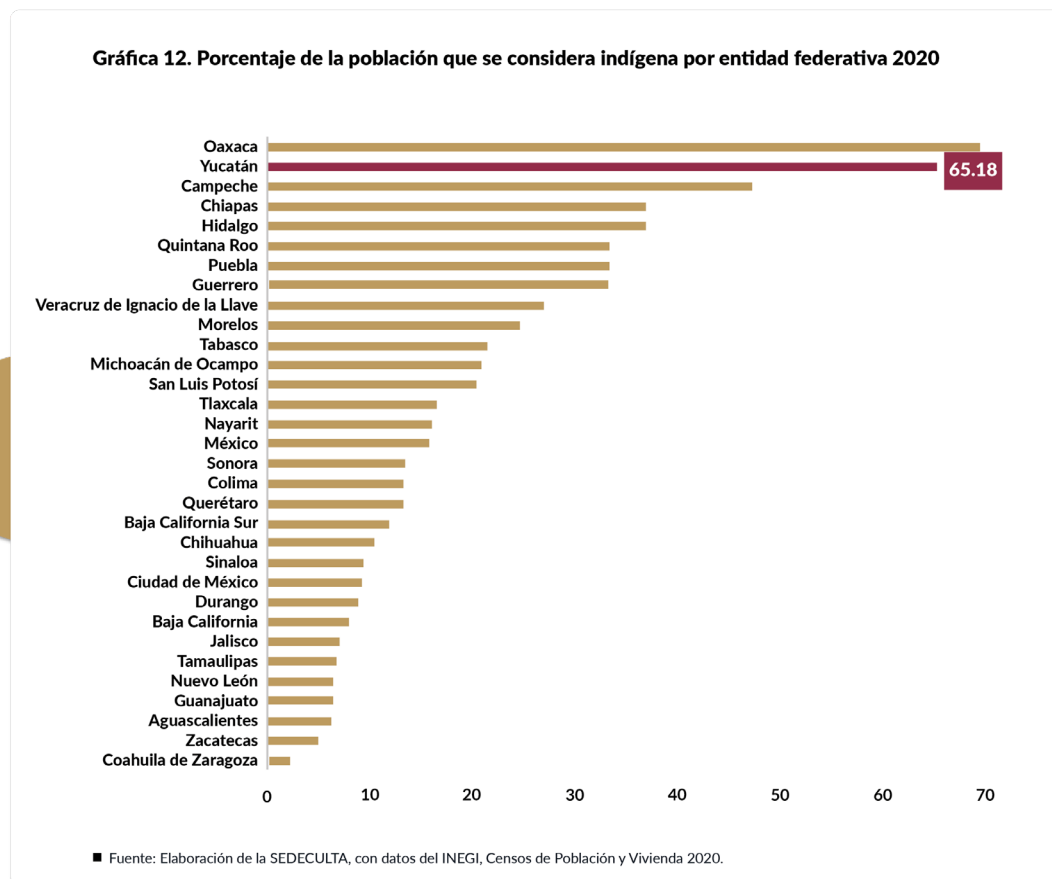
Identidad Cultural y Tradicional

Yucatán es un estado reconocido por su vasta riqueza cultural, producto de la civilización maya y su historia colonial. Este constituye uno de los pilares fundamentales de la identidad de los pueblos, debido a que engloba costumbres, tradiciones, monumentos, lenguas y expresiones artísticas que reflejan la historia de una sociedad. Sin embargo, su patrimonio cultural, tanto tangible como intangible, enfrenta diversas problemáticas que ponen en riesgo su conservación, transmisión y valoración social.

Una de las principales amenazas al patrimonio inmaterial de Yucatán es la pérdida de la lengua maya y la auto consideración indígena, que se establecen como la base de muchas prácticas culturales. Yucatán es uno de los estados con mayor presencia indígena en México, con una fuerte herencia cultural maya que se expresa principalmente a través de su lengua. Sin embargo, en las últimas décadas, se ha enfrentado a un preocupante proceso de desplazamiento y desvalorización, ligado también a la problemática de la auto descripción indígena y la adopción de costumbres de otras culturas. Estos factores amenazan la preservación del patrimonio cultural intangible y la identidad de miles de personas en la región sur del país.

De acuerdo con los datos de Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), el porcentaje de personas con auto adscripción indígena completa o parcial en el estado es de 65.18%, posicionando a Yucatán en el segundo lugar en cuanto a la proporción de población que se considera indígena, cifra que se encuentra por arriba del promedio nacional de 19.41% (obsérvese la gráfica 12). A pesar de ello de 2015 a 2020 se ha generado una disminución de la población que se considera indígena al

pasar de 68% a 65.18%, lo que se traduce en una disminución de 18 mil 647 personas.



Aunque la lengua maya aún se habla por un número considerable de personas, especialmente en zonas rurales, su uso está en declive. Las nuevas generaciones tienden a adoptar el español como lengua principal, además los medios de comunicación y el acceso al internet refuerzan esta tendencia.

En Yucatán el número de personas hablantes de alguna lengua indígena se estimó en 525 mil 92 personas. Debido a esto, la proporción de hablantes nativos con respecto a la población general equivale al 23.7 % de la población, que se encuentra por arriba del promedio nacional de 6.14%, por lo que Yucatán se ubicó como el tercer estado con mayor porcentaje de personas que hablan lengua indígena; sin embargo, la proporción de hablantes de lengua indígena con relación al total de la población. Como se observa en la siguiente gráfica del 2015 al 2020 se ha generado un decremento de 5.19 puntos porcentuales, esto se traduce en una disminución de 50 mil 671 personas (INEGI, 2020).

Gráfica 13. Porcentaje de la población Yucatán que habla alguna lengua indígena 2010-2020



■ Fuente: Elaboración de la SEDECULTA, con datos del INEGI, Censos de Población y Vivienda 2020.

Una de las propuestas para la conservación de la lengua maya es su difusión, lo que es posible a través de los medios de comunicación. Según el Sistema de Información de Cultura (SIC), existen 24 radiodifusoras culturales indigenistas en el país, de las cuales una se encuentra en Yucatán, la “XE-PET”, lo que resulta relevante, debido a que estas radiodifusoras se han encargado de transmitir y difundir la lengua, la cultura, las tradiciones y la música de las comunidades y los pueblos indígenas.

Para enfrentar este problema se requiere de acciones integrales que combinen educación, políticas, reconocimiento legal y una transformación cultural; para ello es fundamental entender que la lengua y la identidad son elementos vivos que configuran el patrimonio de Yucatán. Revalorizar la lengua maya y fomentar la auto adscripción indígena con orgullo y dignidad son pasos esenciales para fortalecer el tejido social y cultural de Yucatán.

Por otro lado, los museos comunitarios del Estado de Yucatán se enfrentan a situaciones que son cruciales para su continuo funcionamiento, entre ellas destaca la baja afluencia de los visitantes, generando recursos limitados, provocando que los museos comunitarios sean insostenibles en su infraestructura y su personal, mirando hacia la parte de voluntariado al museo lo que puede provocar abandono o desvinculación al museo, evidenciando la existencia de la desigualdad en el acceso universal a las expresiones artísticas y culturales del Estado.

De acuerdo a información registrada en el portal de Estadísticas de Museos del INEGI 2023, la opinión de las personas visitantes entrevistadas a nivel nacional, los principales motivos por los que las personas no asisten a los museos fueron: falta de difusión y publicidad o desconocimiento del acervo que ofrecen (18%), y falta de cultura o de educación (17%). Esto representa un desafío significativo para los recintos culturales (incluidos los museos y museos comunitarios) de Yucatán (INEGI, 2023).

De igual manera en el interior del Estado, hay una creciente y mantenida inquietud por la conformación y preservación de museos comunitarios: de acuerdo a datos recabados desde la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán (SEDECULTA), de enero a mayo del 2025, se identificaron 17 museos al interior del estado, de los cuales 10 se pueden catalogar como comunitarios, ya que se encuentran administrados y gestionados por la comunidad; mientras que la Red de Museos de Yucatán (REDMY), al mes de mayo de 2025, contabilizó la existencia de 43 recintos museísticos, miembros de la REDMY, de los cuales 39 son considerados museos (2 de los cuales se encuentran en reestructuración) y 7 son museos comunitarios.

Este enfoque afecta a la comunidad maya de las comunidades en las que se puede encontrar los museos comunitarios y donde aún no se ha atendido directamente en el tema del patrimonio cultural en los municipios considerados como prioritarios como Tizimín, Motul, Peto, Tekax, Ticul, Muna, Maxcanú, Oxkutzcab e Izamal.

Entre las causas directas de esta problemática, se puede reconocer la falta de difusión de los museos, así como la poca vinculación que se pueda llegar a tener con las autoridades locales para impulsar las actividades y promoción de estos espacios para ser visitados por turistas o gente local, la centralización de espacios para el disfrute cultural, así como la limitada labor de los agentes y promotores culturales comunitarios, las limitadas iniciativas para incluir equitativamente las propuestas comunitarias a la oferta cultural del Estado.

Los jóvenes creadores y gestores se ven sujetos a migrar a las capitales como Mérida, donde pueden tener espacios de formación y promoción de sus trabajos y no encuentran en sus propias comunidades oportunidades laborales justas según sus formaciones profesionales. Escuelas públicas de distintos niveles se ven también compelidas a nutrir sus programas de estudio con visitas escolares a la capital, a recintos museísticos que enriquecen los contenidos educativos, y fortalecen además la identidad de quienes acuden. De no propiciarse mecanismos de promoción, apertura de espacios dentro de la infraestructura cultural existente para el fortalecimiento a los creadores mayas, locales, tanto en las capitales como en sus comunidades, se vulneran los derechos culturales de estas poblaciones, y se nueva la participación activa de agentes mayas en la construcción de narrativas identitarias. Esto pone en riesgo a la identidad y la lengua maya, se ponen en riesgo las vinculaciones con el patrimonio cultural material e inmaterial, y se niegan áreas de oportunidad económicas que se benefician de los quehaceres culturales y artísticos.

Esto provoca que se pierde la transmisión de conocimiento hacia nuevas generaciones, e incluso pérdida de objetos arqueológicos, históricos o culturales valiosos, así como puede romperse el tejido social de la comunidad.

Debido a que las infraestructuras con que se cuenta no se encuentran en óptimas condiciones, se planean y/o programan escasas o nulas actividades artísticas y culturales en comunidades del interior del estado. No siempre se cuenta con agentes culturales capacitados en los municipios que puedan mediar y gestionar, diseñar, planear y ejecutar los programas federales y estatales para aplicarlos en sus comunidades, para vincular sus comunidades con las instituciones y espacios culturales existentes. La sociedad civil organizada, promotores culturales independientes suelen solventar estos servicios, pero no hay estrategias y políticas definidas de colaboración con ellas, a nivel municipal y estatal.

Otros factores relacionados son la distancia de las comunidades a las cabeceras municipales o a la capital, así como la limitada conectividad que presentan algunas de ellas, lo que restringe sus posibilidades de comunicación y difusión. Esto al final implica un desencadenamiento de abandono o desánimo para continuar con el museo implicando pérdida de recurso humano, cierre de edificios y pérdida de piezas.

En el contexto de cultura tradicional y popular las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes. Este concepto la UNESCO lo define como el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social.

La cultura yucateca, con raíces profundas en la civilización maya y una mezcla de influencias coloniales, constituye una de las expresiones culturales más singulares y valiosas del país. Sin embargo, en las últimas décadas, ha sido evidente un proceso de erosión cultural que amenaza con la pérdida de identidad.

Las causas de esta pérdida cultural son múltiples. Entre ellas destacan la presión de los medios de comunicación, el sistema educativo centralizado, la limitada labor de los agentes y promotores culturales comunitarios, entre otros.

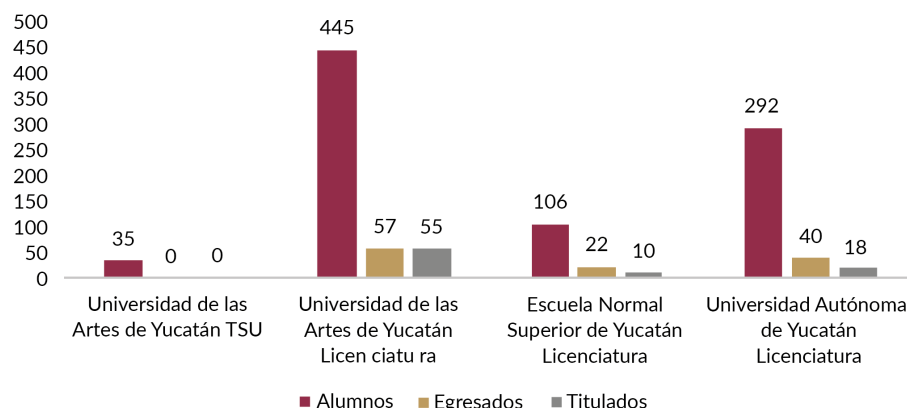
Es por ello, que es importante, seguirla fomentando, en los últimos 6 años, de acuerdo a datos del Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), la demanda a nivel Nacional del programa, ha sido de 21,524 solicitudes, de las cuales apenas se ha otorgado brindar apoyos a un total de 5,035. Durante el periodo de 2019-2024 en el estado de Yucatán se ejerció un total de 6, 592,058 pesos, considerando recurso Federal y estatal, siendo beneficiados un total de 126 Proyectos, en 78 municipios, beneficiando a una población de 1538 mujeres y hombres.

Sensibilización y Educación Artística y Cultural

La propuesta educativa de la Nueva Escuela Mexicana incluye un gran cambio en la enseñanza del arte, ya que al considerarlo parte del Campo Formativo Lenguajes, se concibe como una herramienta de comunicación, que los seres humanos empleamos para crear y apreciar la belleza en las artes. Los lenguajes gestual, corporal, gráfico, plástico, la lectura de imágenes, entre otros, son los medios de interacción y retroalimentación entre creadores, espectadores, comunidad y sociedad, que ahora, en el espacio curricular Artes, se hacen presentes de manera formal en el plan de estudios.

A nivel nacional, de 178,813 estudiantes de licenciatura que se preparaban como docentes, sólo 1.7% (3,058) se estaban formando como docentes para las artes en el ciclo escolar 2021-2022 (SEP, 2022). Si bien Yucatán es una de las 19 entidades federativas que cuentan con instituciones públicas que forman docentes para las artes, el número sigue siendo bajo.

Gráfica 14. Estudiantes matriculados en Técnico Superior Universitario y Licenciatura, en formación en artes en el ciclo escolar 2024-2025



■ Fuente: Estadística 911 (2025), Matrícula del inicio del ciclo escolar 2024-2025 Secretaría de Educación, Dirección de Planeación, Departamento de Estadística. Fecha de elaboración febrero 2025.

Entre los principales centros educativos de formación artísticas en Yucatán, observa una tendencia mixta en la matrícula durante el periodo 2015-2025. El Centro Estatal de Bellas Artes registra una disminución de 14.5%, pasando de 1,583 estudiante en el ciclo escolar 2015-2016 a 1,353 en 2024-2025. Por contrario, el Centro de Formación Básica y Sensibilización Artística, que ofrece primaria y secundaria, incrementó su matrícula en 8.5%, al pasar de 183 a 200 estudiantes en el mismo periodo.

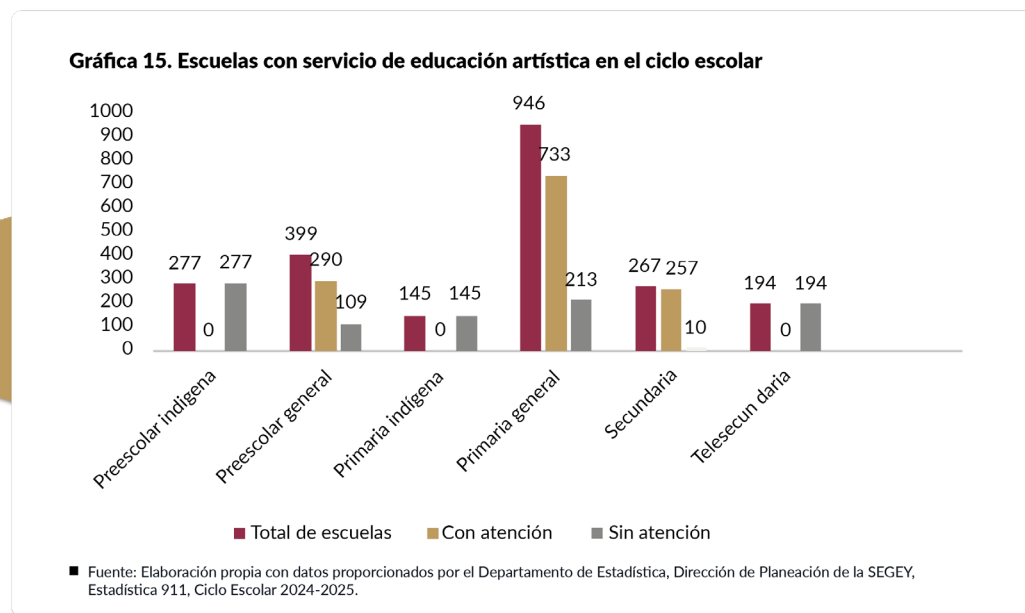
El Centro de Educación Artística “Ermilo Abreu Gómez” (CEDART), que oferta bachillerato, muestra un notable crecimiento, con una matrícula que pasa de 97 a 254 estudiantes, equivalente a un incremento del 261.85%. A nivel universitario, la Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY, 2023) reporta un aumento del 90.48% en matrícula, pasando de 252 estudiantes de licenciatura en 2015-2016 a 480 en 2024-2025, incluyendo la modalidad de Técnico Superior Universitario. En el nivel de posgrado, se reportan 13 estudiantes inscritos para 2024-2025.

La Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), en su Licenciatura en Artes Visuales, incrementó su matrícula en 28.63%, al pasar de 227 a 292 estudiantes en el mismo periodo. En contraste, la Escuela Normal Superior de Yucatán, en la Licenciatura en Educación Artística, presenta una caída del 20.89% al disminuir de 134 a 106 estudiantes.

En el nivel básico, la educación artística enfrenta retos que van más allá del rendimiento académico. Uno de los más relevantes es la necesidad de impulsar el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando habilidades socioemocionales, creativa, identidad cultural y trabajo colaborativo. Sin embargo, existe una carencia de espacios sistemáticos y organizados dentro del horario escolar que permitan la expresión artística de forma estructurado y continua.

Diversos estudios han demostrado que disciplinas como las artes visuales, la música, la danza y el teatro no solo enriquecen la formación cultural, sino que también mejoran el rendimiento escolar, fortalecen la autoestima, la concentración y el sentido de pertenencia de las y los alumnos.

La estadística sobre la atención al servicio de educación artística Indígena y General en los niveles Preescolar, Primaria, Secundaria y Telesecundaria se presenta en la siguiente gráfica.



De acuerdo con la información anterior, en Preescolar General, Primaria General y Secundaria los porcentajes de escuelas con servicios de educación artística son 72.7, 77.5 y 96.3% respectivamente, mientras que, en Preescolar Indígena, Primaria Indígena y Telesecundaria no se cuenta con estos servicios. En educación media superior, la educación artística, es parte del currículum ampliado a través de recursos socioemocionales. Al no ser parte del currículum formal se considera un reto ya que la figura docente de educación artística es nula.

En Yucatán la sensibilización y la educación artística comienzan a temprana edad de manera diferenciada entre la zona metropolitana de Mérida y las comunidades del interior del estado.

Entre 2023 y 2024 Yucatán incrementó en 11 % la cobertura de clases de arte en primaria (de 740 a 798 escuelas), mientras que el crecimiento nacional promedio para programas artísticos de aula se estimó en 4 % (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2024). El estado se mantiene por encima de la media federal.

No obstante, el problema de no contar con opciones formativas dedicadas a la formación inicial, el bajo impulso a la integración de orquestas infantiles y juveniles, así como el limitado material y equipo especializado en la enseñanza y sensibilización artística, afecta con mayor intensidad a la niñez y

juventud de 6 a 18 años residente en municipios con Índice de marginación medio o alto, donde la oferta de docentes especializados en música es escasa y el acceso a servicios culturales es limitado.

La atención a esta situación es importante ya que, en el ámbito social la educación musical refuerza habilidades socio-emocionales y el capital cultural de la población infantil; al ampliar las competencias musicales se incrementan las oportunidades laborales futuras. La formación musical coadyuva a la preservación del patrimonio sonoro yucateco, por lo que la articulación institucional UNAY-SEGEY con el apoyo de los Ayuntamientos fortalece la política pública de educación artística en la educación básica.

En 2019, la Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY) (UNAY, 2023), integra a su oferta educativa el Programa de Formación Musical “José Jacinto Cuevas” (PROFOMUS) (SEGEY, Boletín 1105, 2024) para ofrecer un trayecto escalonado (Sensibilización, Iniciación y Ciclos Propedéuticos) que vincula la primera infancia con los estudios profesionales de música.

En el ciclo escolar 2023-2024 la materia de Educación Artística llegó al 85 % de las escuelas públicas (798 de 936 planteles) y atendió a aproximadamente 150,000 alumnas y alumnos. El número de docentes de arte pasó de 658 a 798 en el mismo periodo, por lo que hubo un incremento de 21 % (SEGEY, 2024). Sin embargo, la materia de educación artística se enfoca en sensibilizar a alumnas y alumnos en las diversas áreas (música, danza, teatro, visuales).

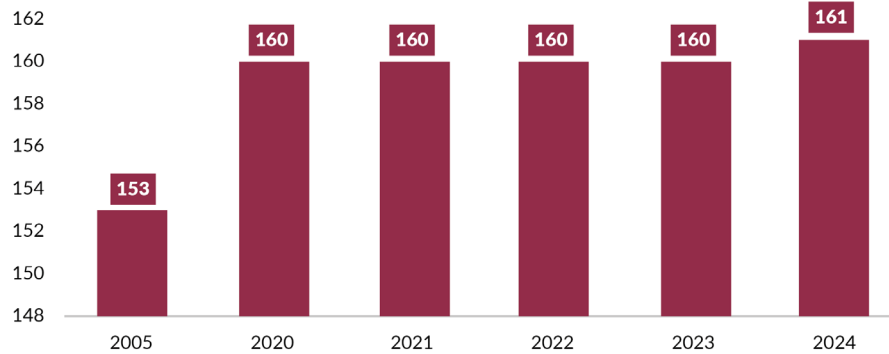
Fomento Literario y Bibliotecas en el Estado

Por su parte, las bibliotecas son centros vitales de aprendizaje cultura y creación de comunidad y ciudadanía, por lo que es fundamental su modernización, actualización, rescate y dinamización.

De acuerdo con la información de registros administrativos de SEDECULTA, en el periodo 2018 - 2024, se han realizaron 389 acciones, entre las que se encuentran 71 acervos lúdicos y digitales para las bibliotecas, 10 actividades de animación lectora, una biblioteca digital para la red estatal de bibliotecas, 19 ediciones y coediciones de libros, 216 eventos de fomento a la lectura, 5 homenajes y reconocimientos a artistas, 1 premio nacional de cuento, 30 premios literarios a escritores, 2 reuniones anuales del día del escritor y 34 talleres presenciales o en línea, todas en beneficio de 32,170 personas.

Con relación a las bibliotecas públicas, en 2005 se contaba con 153 y el número incrementó a 160 en 2020 y se mantuvo durante cuatro años, hasta que en 2024 se registró el último dato de 161 Bibliotecas, de las cuales 30 se encuentran en el municipio de Mérida y 131 en los municipios del interior del estado.

Gráfica 16. Bibliotecas públicas en operación en Yucatán de 2021 - 2024



■ Fuente: Elaboración de la SEDECULTA con información de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. (Cultura, 2024).

Tomado en consideración el dato de 2025 y la población total del estado de acuerdo con las proyecciones oficiales del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para este año, la tasa de bibliotecas por cada 100 mil habitantes de Yucatán es de 6.4, es decir, poco más de 6 Bibliotecas por cada 100 mil habitantes. Lo anterior revela la importancia de crear más bibliotecas y fomentar su uso por parte de la población, dado la importancia de la actividad lectora y la existencia de bibliotecas en el desarrollo cultural y bienestar integral de la población.

Entre las dificultades que actualmente presentan las bibliotecas públicas en la entidad por mencionar algunas es el acceso efectivo a sus servicios. Muchas de ellas carecen de computadoras funcionales, conexión a internet o catálogos digitales; además, presentan insuficiencia de personal capacitado en gestión de información, fomento a la lectura y actividades educativas. Esta situación se agrava por los cambios recurrentes de personal bibliotecario en cada periodo administrativo municipal. Asimismo, varias bibliotecas operan de forma pasiva, sin programas de animación lectora, alfabetización digital ni vínculos con las escuelas. Todo esto contribuye a ampliar la brecha digital y educativa entre zonas urbanas rurales, debilitando la lectura como una práctica cotidiana y formativa.

Asimismo, la cultura y la literatura son esenciales para el crecimiento intelectual y emocional de una sociedad, por lo que se considera necesaria apoyar la creación, producción, promoción, distribución de obras literarias que enriquezcan el panorama literario y cultural del estado y adicionalmente visibilicen el papel de las mujeres en el sector.

En cuanto a esto último podemos observar en la siguiente tabla que de 2020 a 2024 la participación de las mujeres en la creación literaria ha sido de un 30%, mientras que los hombres tienen una participación del 70% respecto de un total de 44 libros impresos y digitales, por lo que existe una baja participación de la mujer en el sector literario, ya que históricamente la visibilización de su trabajo está por debajo de la participación de los hombres.

Tabla 6. Número de ediciones de libros impresos y digitales publicados por la SEDECULTA de 2020 a 2024, realizados por mujeres y hombres

Año	Mujeres	Hombres
2020	0	8
2021	0	4
2022	4	4
2023	2	11
2024	7	4
Total	13	31

■ Fuente: Elaboración de la SEDECULTA con registros administrativos 2020 – 2024.

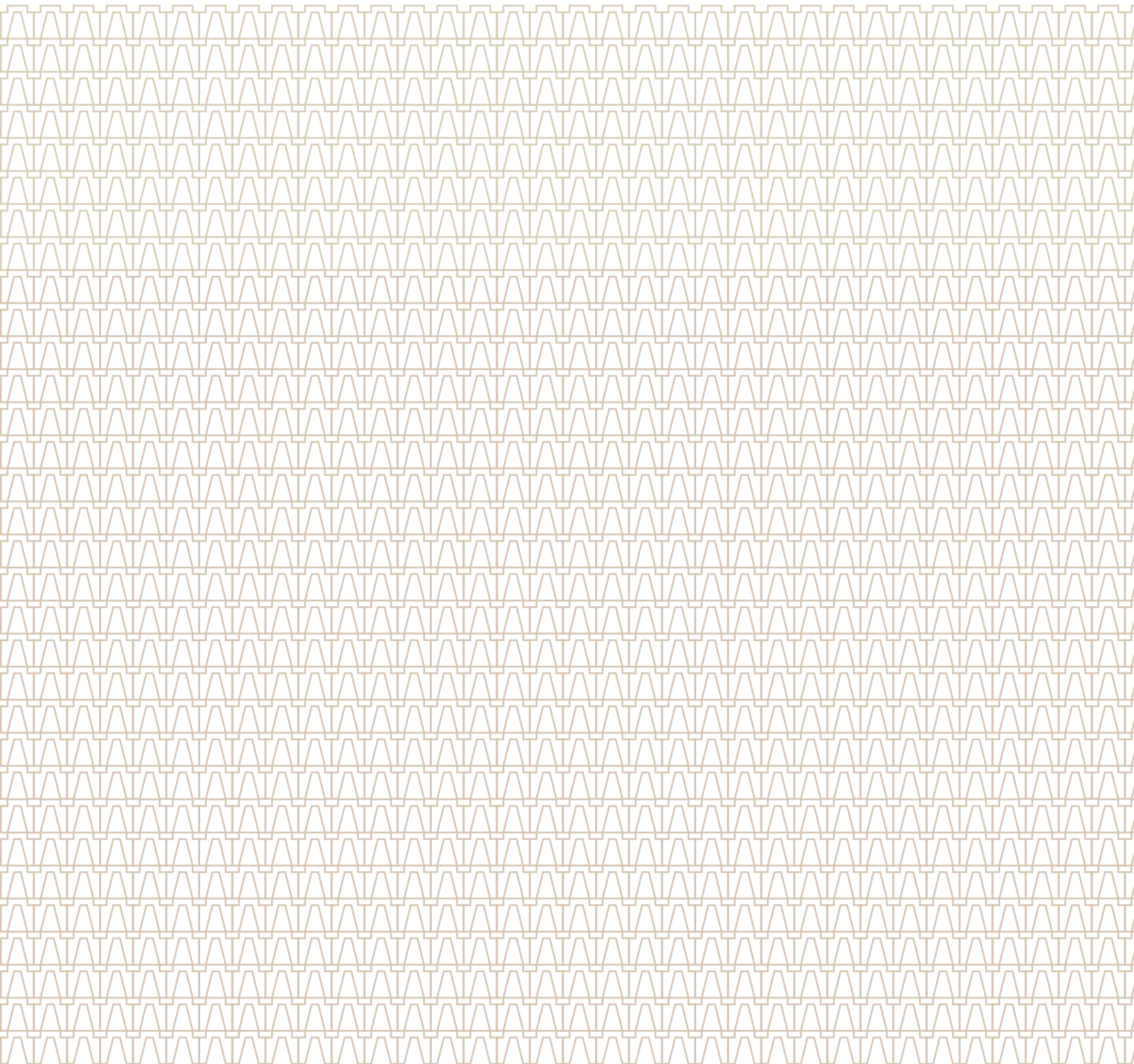
En el periodo de 2018 a 2024, el programa de Fortalecimiento a la lectura y creación literaria tuvo presencia en 20 municipios del estado: Cansahcab, Chocholá, Dzán, Halachó, Hocabá, Mérida, Motul, Progreso, Sacalúm, San Felipe, Sucilá, Tecoh, Telchac Pueblo, Ticul, Timucuy, Tixpehual, Umán, Xocchel, Yaxkukul y Yaxcabá.

De acuerdo con la información del Módulo de Lectura MOLEC (INEGI, MOLEC, 2024), entre 2015 y 2024 el porcentaje de la población de 18 años y más que declara haber leído materiales como libros, revistas, periódicos, historietas o páginas de Internet, foros o blogs, disminuyó 14.6 puntos porcentuales, pasando de 84.2% en 2015 a 69.6% en 2024, lo que refleja la importancia de los programas de fomento a la lectura en nuestro país.

Con base a información de MOLEC, entre lo más leído en 2024 fueron en orden de importancia, los libros (41.8%), páginas de Internet, foros o blogs (39.4 %), revistas (21.7 %), periódicos (17.8 %) e historietas (4.6 %). El porcentaje de población lectora de periódicos disminuyó 31.6 puntos porcentuales, al pasar de 49.4 % en 2015 a 17.8 %, en 2024.

A nivel local, de acuerdo con los resultados del MOLEC 2024, la población de 18 años y más de la ciudad de Mérida que declaran haber leído materiales como libros, revistas, periódicos, historietas o páginas de Internet, foros o blogs, fue de 73.2%, es decir, 3.6 puntos porcentuales mayor al valor registrado en el ámbito nacional. Entre lo más leído en 2024 fueron en orden de importancia, las páginas de Internet, foros o blogs (54.7%), las revistas (29.9%), los libros (29.3%), los periódicos (24.6%) e historietas (19%), siendo estos porcentajes mayores a los registrados en el ámbito nacional en el caso de las páginas de Internet, revistas, periódicos e historietas.

En síntesis, existen áreas de oportunidad en el sector literario, los cuales deben visualizar el contexto actual de las estadísticas de consumo literario y actividades afines que puedan ser adaptables a los cambios generacionales.



V. Prioridades del Desarrollo

En el marco del Renacimiento Maya se presentan las Prioridades del Desarrollo que guiarán la acción gubernamental durante los próximos años. Estos temas estratégicos representan la conexión entre el conocimiento técnico y la voz ciudadana concretando las necesidades más apremiantes de nuestra sociedad.

Las Prioridades del Desarrollo son temas estratégicos que surgen de un análisis y jerarquización de problemáticas identificadas en el diagnóstico. Representan los ámbitos clave donde deben concentrarse los esfuerzos institucionales para impulsar el bienestar social, el crecimiento equilibrado y la sostenibilidad en el territorio. En este apartado del PMP se enlistan las Prioridades identificadas para este Programa de Mediano Plazo, la descripción de cada una y los problemas públicos relacionados. Estas prioridades permiten organizar y focalizar las intervenciones públicas asegurando que los recursos se destinen a las áreas de mayor impacto.

Las Prioridades del Desarrollo son un reflejo de la determinación de un gobierno que actúa con sentido histórico y responsabilidad social, que atiende primero lo más urgente sin dejar a un lado las bases para un cambio duradero y garantizar que ningún yucateco se quede atrás. Cada Prioridad responde a problemas concretos y servirá como guía para orientar las Políticas Públicas hacia los resultados que nuestra población espera y merece. Con esta planeación estratégica Yucatán avanza paso a paso hacia su versión más justa y próspera.

Prioridades del Desarrollo Identificadas:

1. Infraestructura cultural en municipios
2. Bienes y servicios culturales con enfoque humanista (Democratización de la Cultura)
3. Difusión cultural de obras e iniciativas locales
4. Preservación e identidad cultural
5. Sensibilización y formación artística
6. Fomento a la lectura y espacios literarios

Infraestructura cultural en municipios: La infraestructura cultural enfocando una planeación estratégica, mediante inversión y mantenimiento constante y sostenible a los espacios culturales; con mecanismos de apoyo, gestión y colaboración, que favorezca la optimización y eficiencia de la calidad de la infraestructura.

Bienes y servicios culturales con enfoque humanista (Democratización de la Cultura): El acceso de los bienes y servicios culturales con un enfoque humanista y estratégico, buscando una planeación, programación, promoción y difusión relevante y pertinente de la oferta cultural; con un marco normativo cultural actualizado, que favorezca el disfrute del arte y la cultura y coadyuve para el bienestar social, económico y emocional de la población, garantizando el pleno derecho cultural.

Difusión cultural de obras e iniciativas locales: La labor cultural de artistas y creadores en el Estado, enfocando a su desarrollo, mediante estímulos y acciones que permitan el desarrollo y emprendimiento profesional, la promoción y comercialización de sus proyectos, buscando desarrollar e innovar proyectos e iniciativas con proyección local, nacional e internacional; formalización de empleabilidad y condiciones laborales, con formación y profesionalización continua.

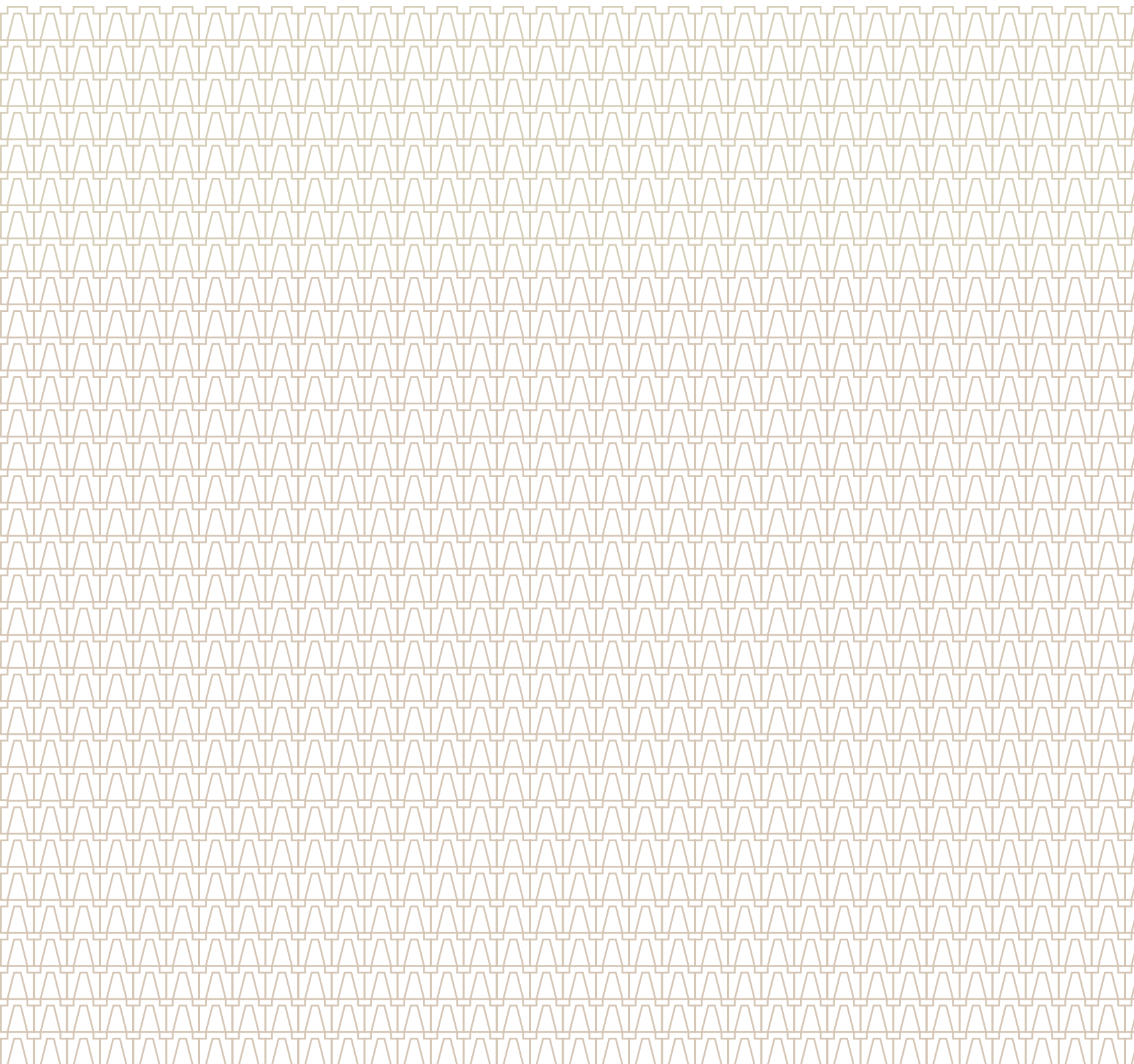
Preservación e identidad cultural: Revaloración de la cultura y lengua maya, fomentando las manifestaciones artísticas y culturales del Estado mediante una política pública sostenible, con realización de proyectos, acciones y actividades que favorezca su cuidado y atención; buscando una adecuada estrategia de conservación y preservación del patrimonio que cuente con personal y equipo especializado, capacitado, con apoyos y la inversión necesaria, garantizando el rescate, preservación y divulgación del patrimonio cultural, favoreciendo la participación activa de la población de Mérida y las comunidades del interior del Estado.

Sensibilización y formación artística: La sensibilización y formación artística enfocada a su impulso y desarrollo, ampliación de la oferta de escuelas que desarrollan la sensibilización y formación artística; fortaleciendo la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para el desarrollo de programas en la materia; mejoramiento del material y equipo especializado, con apoyos y recursos enfocados a la formación y educación artística.

Fomento a la lectura y espacios literarios: Fortalecimiento del fomento a la lectura y los servicios que ofrecen las bibliotecas y espacios culturales del Estado, con acciones que favorezcan apoyo a la creación, producción, promoción y distribución de la labor literaria en español y lengua maya; buscando la optimización e innovación del equipamiento, conectividad, preservación del acervo cultural, con una oferta atractiva que rescate el interés de la población.

Tabla 7. Problema Público identificado derivado de las prioridades del desarrollo

Prioridad del Desarrollo	Problema Central
Prioridad 1: Infraestructura cultural en municipios	Baja calidad de la infraestructura en los espacios culturales del Estado.
Prioridad 2: Bienes y servicios culturales con enfoque humanista (Democratización de la Cultura)	Limitado acceso a bienes y servicios culturales en las comunidades del Estado.
Prioridad 3: Difusión cultural de obras e iniciativas locales	Insuficiente impulso a la gestión, creación y profesionalización continua de agentes culturales.
Prioridad 4: Preservación e identidad cultural	Desvalorización de las costumbres, tradiciones y manifestaciones artísticas y culturales del Estado de Yucatán. Deterioro en la conservación y preservación del patrimonio tangible e intangible de la población yucateca.
Prioridad 5: Sensibilización y formación artística	Acceso limitado a la sensibilización y formación artística de la población del Estado de Yucatán.
Prioridad 6: Fomento a la lectura y espacios literarios	Ineficiencia en los servicios de fomento a la lectura, creación literaria y bibliotecas públicas que atienden a la población del Estado.



VI. Objetivos y Estrategias

En el Gobierno del Estado estamos convencidos de que la verdadera transformación se construye con una visión clara de lo que se debe hacer para lograr los resultados deseados.

Para lograr lo anterior, cada Prioridad del Desarrollo se atiende a través de los Objetivos y las Estrategias que se presentan en esta sección y que han sido diseñados para traducir las necesidades en acciones institucionales efectivas.

Cada Objetivo representa un ideal que contribuye directamente a la solución de los problemas identificados. Las Estrategias, por su parte, detallan el conjunto de acciones coordinadas que permitirán alcanzar dichos objetivos, asegurando un enfoque integral y multisectorial. Esta estructura garantiza que las intervenciones públicas no solo respondan a las problemáticas actuales, sino que además generen las condiciones para un desarrollo sostenible e incluyente.

Al establecer esta clara relación entre Objetivos y Estrategias, el Programa de Mediano Plazo se consolida como instrumento fundamental para materializar lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando que cada acción institucional contribuya a mejorar la calidad de vida de los yucatecos.

Prioridad del Desarrollo 1: Infraestructura cultural en municipios

Objetivos:

- Mejorar los procesos de atención y distribución del personal dedicado al mantenimiento de la infraestructura cultural del Estado.
- Optimizar los recursos destinados al mantenimiento y operación de la infraestructura cultural del Estado.
- Aumentar las intervenciones en infraestructura cultural para ofrecer a la población espacios de calidad y en óptimas condiciones.
- Fomentar el incremento y desarrollo de la infraestructura cultural en los municipios, para fortalecer el acceso a espacios culturales y promover la participación comunitaria en actividades artísticas y culturales.

Estrategias:

- Instituir un Plan Integral de Mantenimiento de Infraestructura Cultural para garantizar la conservación y buen funcionamiento de los espacios culturales del Estado.
- Promover el incremento de recursos e inversión estatal para dar sostenibilidad a la infraestructura cultural del Estado.
- Diversificar las fuentes de financiamiento que permitan maximizar las intervenciones a la infraestructura cultural.
- Impulsar la inversión en infraestructura cultural en los municipios para potenciar el desarrollo cultural local y el acceso equitativo a espacios artísticos.

Prioridad del Desarrollo 2: Bienes y servicios culturales con enfoque humanista (Democratización de la Cultura)

Objetivos:

- Incrementar la formación de públicos y audiencias con sensibilidad cultural.
- Incrementar los espacios para la convivencia y conexión comunitaria.
- Incentivar la generación de empleos relacionados al Sector Cultural.
- Incrementar las oportunidades de desarrollo al Sector Cultural.

Estrategias:

- Ampliar y diversificar la oferta cultural como eje para el desarrollo social y fortalecimiento de la identidad colectiva.
- Incrementar la producción artística y cultural en las comunidades.
- Establecer espacios accesibles y descentralizados para la oferta cultural, orientados a fortalecer la participación comunitaria y garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales en contextos urbanos y rurales.
- Concertar acuerdos de coordinación y colaboración entre diversas instancias del Sector Cultural.
- Impulsar la oferta de mano de obra de agentes y creadores.
- Fomentar las inversiones en el Sector Cultural.

- Establecer una planeación estratégica de desarrollo cultural.
- Revisar, armonizar y actualizar el marco jurídico y reglamentario del sector cultural.

Prioridad del Desarrollo 3: Difusión cultural de obras e iniciativas locales

Objetivos:

- Incrementar el acceso de la población a las actividades artísticas y culturales.
- Aumentar las oportunidades laborales de artistas y creadores.
- Mejorar el diseño de programas y proyectos culturales.
-

Estrategias:

- Incrementar el impulso y estímulos a la creación artística y cultural.
- Contar con adecuadas políticas públicas para el desarrollo de artistas locales y gestores culturales.
- Realizar un diagnóstico sobre la situación de los artistas, creadores y gestores culturales y el consumo cultural.
- Promover la formalización de la actividad artística y cultural.
- Mejorar la vinculación entre las carreras artísticas e industrias creativas con el ámbito laboral
- Ampliar la formación continua de los artistas y creadores.
- Ampliar la oferta de programas de educación continua en gestión, enseñanza artística y servicios culturales.
- Creación de consejos consultivos de arte y cultura regionales.

Prioridad del Desarrollo 4: Preservación e identidad cultural

Objetivos:

- Ampliar las oportunidades de participación cultural de las comunidades mayas, promoviendo espacios para la difusión de sus manifestaciones artísticas y lingüísticas en el estado de Yucatán.
- Fomentar la preservación, el conocimiento y el acceso de la población yucateca al patrimonio cultural tangible e intangible del Estado.
- Fortalecer el reconocimiento y valoración de las raíces culturales y los elementos de identidad del Estado de Yucatán.
- Ampliar las actividades culturales y artísticas que reconozcan y valoren la diversidad cultural en el Estado de Yucatán.

Estrategias:

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para promover actividades artísticas y culturales que preserven las costumbres y tradiciones del estado.
- Establecer una política pública que promueva el uso de la lengua maya en la creación, difusión

y acceso a bienes y servicios culturales, para fortalecer su preservación y reconocimiento como parte del patrimonio vivo del estado.

- Desarrollar y fortalecer la infraestructura cultural destinada a la preservación del patrimonio tangible e intangible, para garantizar su conservación y transmisión a las futuras generaciones.
- Ampliar la oferta de museos comunitarios con infraestructura adecuada para la conservación y resguardo del patrimonio cultural.
- Impulsar una programación cultural que responda a las tradiciones, expresiones e intereses de las comunidades regionales, para fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia
- Impulsar la transmisión intergeneracional de los usos, costumbres y cultura tradicional yucateca, para preservar la identidad cultural y fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria.
- Impulsar el trabajo de los agentes y promotores culturales comunitarios como actores clave en la preservación, difusión y dinamización de la cultura regional.

Prioridad del Desarrollo 5: Sensibilización y formación artística

Objetivos:

- Impulsar prácticas culturales que promuevan la salud emocional, el vínculo social y el sentido de pertenencia.
- Incrementar la formación artística en las comunidades rurales.
- Fortalecer y visibilizar las expresiones artísticas y culturales propias de las comunidades, promoviendo su desarrollo y sostenibilidad
- Incrementar los estímulos para el desarrollo del talento artístico.

Estrategias:

- Incrementar la enseñanza, sensibilización y formación artística.
- Incrementar la oferta de escuelas con programas de sensibilización y formación artística.
- Mejorar la coordinación entre las autoridades estatales y municipales para el desarrollo de programas de sensibilización y formación artística.
- Impulsar la capacitación y formación de profesionales en la enseñanza musical que incentiven la creación de orquestas y grupos musicales a temprana edad.
- Ampliar el suministro de materiales y equipos para la formación y sensibilización artística. Fortalecer los apoyos y recursos destinados al desarrollo de la sensibilización y formación artística, promoviendo su accesibilidad y sostenibilidad.

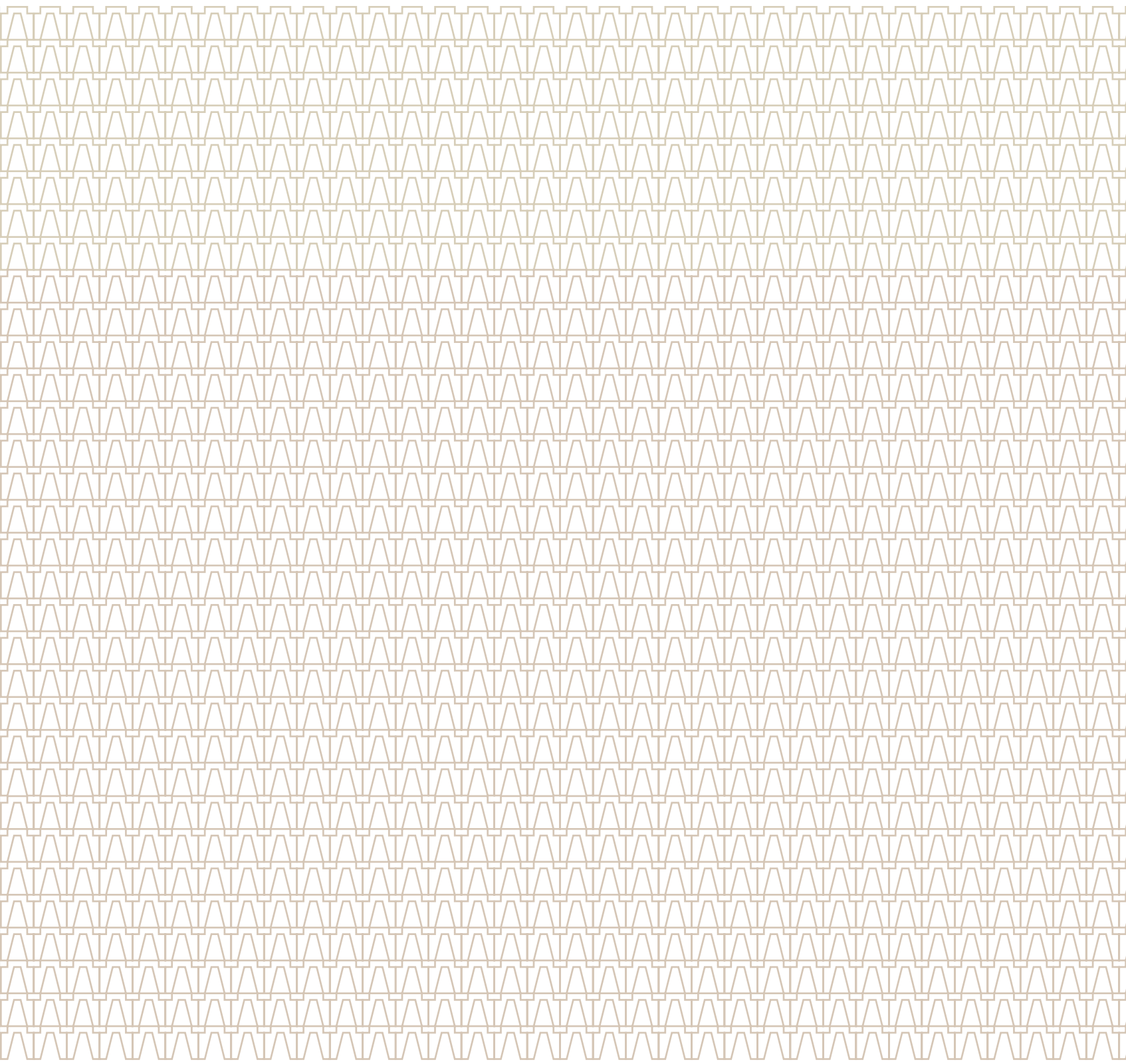
Prioridad del Desarrollo 6: Fomento a la lectura y espacios literarios

Objetivos:

- Impulsar políticas públicas orientadas a la democratización de la producción literaria como estrategia para reducir las brechas digitales y educativas entre zonas rurales y urbanas.
- Garantizar que las bibliotecas públicas cuenten con condiciones óptimas de infraestructura, equipamiento y servicios para cumplir eficazmente su función educativa y cultural.
- Potenciar el hábito de la lectura como práctica cotidiana y formativa desde temprana edad en los municipios del interior del estado y la Capital Yucateca.
- Visibilizar la funcionalidad de los espacios dedicados al fomento a la lectura y bibliotecas públicas que resguardan los acervos documentales y la memoria histórica y literaria del Estado.
- Ampliar los espacios de participación de las mujeres en el sector literario para contribuir a la reducción de la brecha de género.

Estrategias:

- Promover la actualización del acervo y los servicios de las bibliotecas públicas para garantizar el acceso equitativo al conocimiento y el desarrollo cultural de la población.
- Mejorar las condiciones de equipamiento, conectividad, tecnología e infraestructura de las bibliotecas públicas para asegurar su funcionamiento eficiente y su adaptación a las necesidades actuales de la población.
- Fortalecer la programación cultural en las bibliotecas para incentivar la literatura, la difusión cultural y el acceso al conocimiento que genere interés y la participación activa de la población en el Estado.
- Impulsar los apoyos a la lectura y a la creación literaria que promuevan la diversidad cultural, la producción de obras, el desarrollo de competencias lectoras y el aprendizaje en todos los niveles educativos.
- Promover el reconocimiento de los espacios que conservan los acervos documentales y la memoria histórica y literaria del Estado
- Fomentar la participación y el reconocimiento de las mujeres en el sector literario que visibilicen la presencia y contribución de la equidad de género en la cultura literaria
- Establecer mecanismos de coordinación entre los órdenes de gobierno para garantizar acciones conjuntas que impulsen el acceso equitativo a los recursos, infraestructura y las capacidades locales para el desarrollo del sector literario.



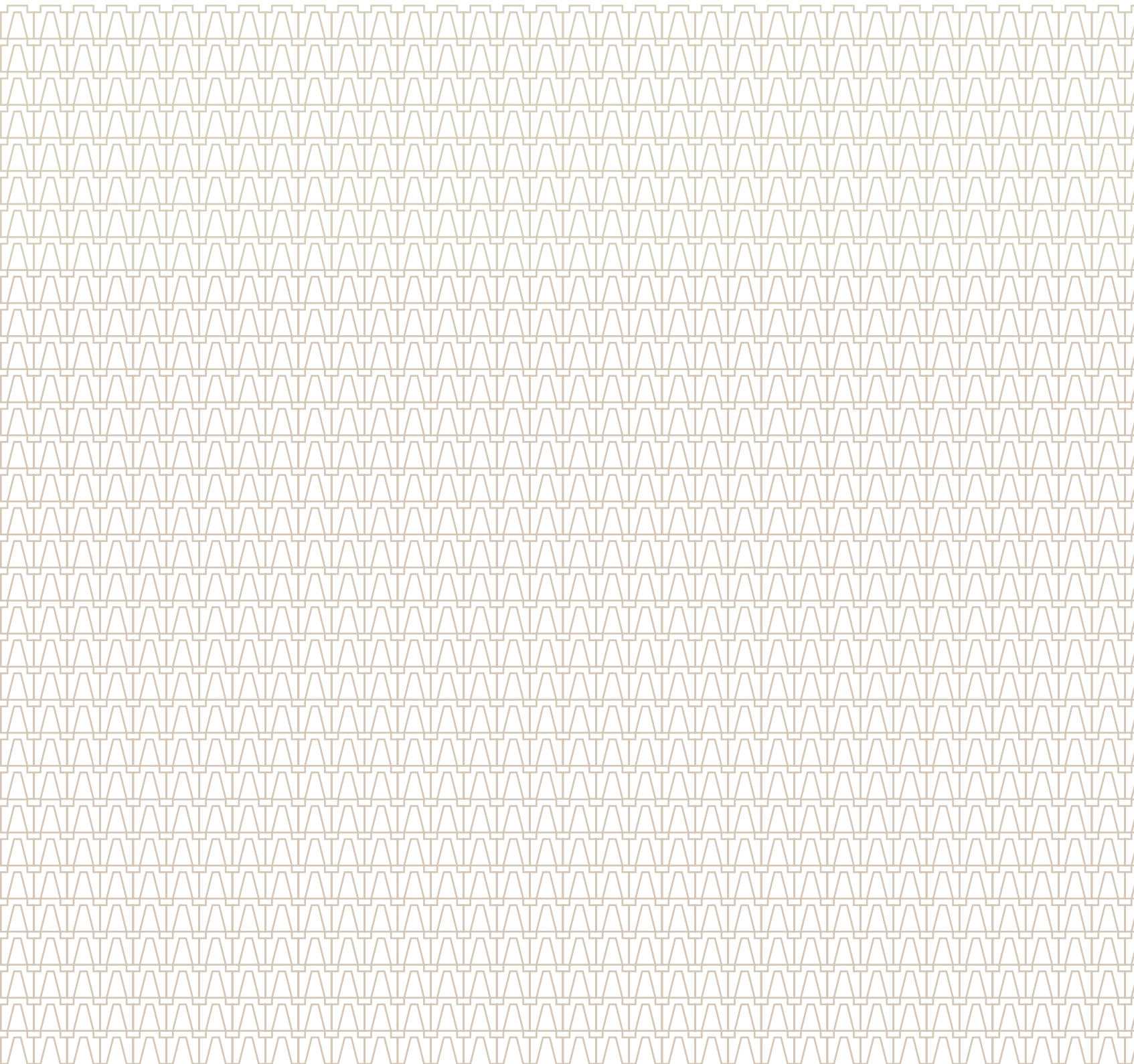
VII. Políticas Públicas

En Yucatán estamos escribiendo una nueva historia, una donde el bienestar y la justicia social se construyen con decisiones firmes, pero también con el corazón puesto en las personas. En esta sección encontrarás las políticas públicas que traducen en acciones concretas los compromisos del Gobierno del Estado, con el firme propósito de reducir las desigualdades, atender lo urgente y sembrar soluciones duraderas que no dejen a nadie atrás.

Cada política pública aquí presentada nace de un proceso reflexivo y colectivo: parte de diagnósticos claros, de la voz de la ciudadanía y de un profundo análisis sobre lo que es posible hacer, cómo hacerlo y con quién hacerlo. Estas políticas no son ideas sueltas, son respuestas estructuradas a problemáticas reales, que consideran a las personas como el centro de cada decisión.

Por eso, en este apartado encontrarás, para cada política pública, una explicación del problema que busca resolver, a quién va dirigida, por qué es necesaria y cómo contribuirá a la transformación del estado. Además, se presenta un análisis de su viabilidad desde cinco dimensiones fundamentales: legal, técnica, política, social y ambiental.

Este esfuerzo no sólo busca generar resultados, sino hacerlo con responsabilidad, con sensibilidad y con visión de futuro. Porque construir un Yucatán más justo, humano y sostenible requiere de políticas públicas que estén a la altura de los desafíos pero, sobre todo, de las esperanzas de su gente.



1 **Política Pública**

Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural

Política Pública 1. Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural

Problema Público que Atiende

La infraestructura cultural presenta baja calidad, esto se refleja porque existe una deficiente planeación, insuficiente inversión y escaso mantenimiento sostenible de los espacios culturales y su equipamiento, así como insuficientes mecanismos de apoyo, gestión y colaboración, lo que limita el acceso y disfrute pleno de los bienes y servicios culturales a la población.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo de esta Política Pública son los usuarios directos de los espacios culturales del Gobierno del Estado y habitantes de municipios del interior que carecen de casas de cultura, con el fin de ampliar el acceso a actividades artísticas y culturales y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos culturales.

Se identifican también grupos prioritarios o área de enfoque de atención, como lo son los espacios culturales del estado de Yucatán que demandan y consumen de manera directa los servicios culturales que se imparten en dichos espacios, sin embargo, dadas las condiciones de los mismos; el nivel de atención es limitado y la seguridad de las personas se vulnera por no contar con las condiciones óptimas de infraestructura.

Asimismo, la población de municipios que carecen de espacios culturales como casas de la cultura para la impartición de las actividades artísticas y culturales; lo que vulnera su derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que ofrece el estado, como lo marca el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, el derecho a descentralizar los bienes y servicios culturales y artísticos en las regiones y municipios del Estado, citados en la Ley de Derechos Culturales en su Artículo 5. Del capítulo II.

Descripción de la Intervención Pública

La intervención tiene como finalidad modernizar la infraestructura cultural del Estado, con un enfoque integral y sostenible a través de mecanismos de planeación, acuerdos de gestión, colaboración y participación ciudadana.

En el ámbito territorial, la acción se concentra en los municipios del interior del estado que presentan un déficit de casas de la cultura, particularmente aquellos con población en situación de vulnerabilidad en el acceso a los derechos culturales.

En el plano institucional, la intervención contempla el trabajo conjunto con las instituciones responsables de la infraestructura cultural, estableciendo una coordinación interinstitucional.

nal que impacte en diferentes escalas de gobierno. Se promoverá la colaboración con los gobiernos municipales y con aquellas entidades que tengan atribuciones en el desarrollo y cumplimiento de la política pública.

Finalmente, en el ámbito normativo, se busca el fortalecimiento (robustecer) y eficiencia de los procesos de las instituciones a cargo de la infraestructura cultural del Estado para el desarrollo y seguimiento de la política pública.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta política pública contribuye a ampliar las oportunidades de acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en los municipios del estado de Yucatán, elevando la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública representa una necesidad de atención urgente, continua y estratégica.

Su pertinencia radica en que, como lo evidencia el diagnóstico, existe una deficiente focalización de los recursos financieros para la atención de los servicios de mantenimiento menor, así como equipamiento de las dependencias, por lo que la inversión estatal es insuficiente para dar sostenibilidad operativa a la infraestructura de los espacios culturales que ofrece el Estado, lo que impacta en ofrecer espacios de calidad para la ciudadanía.

En términos de oportunidad, la implementación de esta política se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, específicamente en la vertiente 3.2 “Cultura con Identidad” y el objetivo estratégico 3.2.1, que busca mejorar la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales en los municipios del estado. Asimismo, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo en su apartado “República cultural y lectora”, el cual establece la necesidad de eliminar el acceso desigual a los bienes y servicios culturales y corregir el aprovechamiento ineficiente de la infraestructura cultural del país. La política también garantiza el cumplimiento del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios culturales que ofrece el Estado, así como al ejercicio de sus derechos culturales. De igual manera, promueve la descentralización de los bienes y servicios culturales y artísticos en las regiones y municipios del estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del capítulo II “Políticas Públicas” de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán.

La urgencia de su implementación se sustenta en que las acciones de inversión en los recintos dedicados a la impartición de los servicios culturales no han sido suficientes para garantizar la preservación de los mismos, tenemos edificios con valor histórico que han sobrepasado la vida útil de 50 años y no han tenido asignación presupuestal desde el año 2015 para ser intervenidos de manera integral, lo que incrementa el deterioro de los mismos con el paso de los años.

En los municipios del interior del estado se observa un déficit del 34% en casas de cultura, lo

que limita el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales y artísticos en estas regiones, así como la capacidad de los ayuntamientos para fomentar la cultura y las artes mediante la creación y operación de casas de cultura municipales. Esta situación evidencia la necesidad de garantizar la sostenibilidad y preservación de la infraestructura cultural, ya que muchos espacios no cuentan con las condiciones óptimas y continúan deteriorándose con el tiempo. Además, una parte significativa de la población carece de espacios adecuados para el acceso pleno a la cultura y las artes. Por ello, la implementación de esta política pública se considera estratégica y de atención continua, ya que busca mejorar de manera integral la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales en los municipios del estado, cumpliendo con el objetivo 3.2.1 de la vertiente 3.2 “Cultura con Identidad” del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030.

Resultados Esperados

1. Infraestructura cultural con eficiente plan de mantenimiento preventivo implementado
2. Infraestructura y espacios culturales del Estado mejorados.
3. Proyectos de infraestructura cultural apoyados con diversos mecanismos financieros implementados.
4. Infraestructura y equipamiento cultural en los municipios del interior del Estado mejorados.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 8. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Infraestructura cultural con eficiente Plan de mantenimiento preventivo implementado	Secretaría de la Cultura y las Artes
	Coordinación Estatal de Protección Civil
	Dirección de Siniestros y Rescates de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán
	Secretaría de la Cultura y las Artes
Infraestructura y espacios culturales del Estado mejorados.	Secretaría de Infraestructura para el Bienestar (SIB)
	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán
	CENTRO INAH YUCATÁN
	Secretaría de la Cultura y las Artes
Proyectos de infraestructura cultural apoyados con diversos mecanismos financieros implementados.	Unidad de Gestión para la Inversión (UGI)
	Secretaría de Cultura del Gobierno de México
	Cámara de Diputados, Comisión de Cultura y Cinematografía
	Secretaría de la Cultura y las Artes
Infraestructura y equipamiento cultural en los municipios del interior del Estado mejorados.	Ayuntamientos Municipales
	Secretaría de Infraestructura para el Bienestar (SIB)
	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán
	Secretaría de la Cultura y las Artes

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la implementación de esta política pública cumple con lo dispuesto en la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán por lo que se considera altamente factible. Su principal fortaleza radica en la existencia de un sólido marco normativo en diferentes escalas que respalda su creación y ejecución. Sin embargo, persiste el riesgo de rezago en la implementación del marco normativo a nivel municipal, debido a la ausencia de mecanismos que incentiven el cumplimiento de la Ley por parte de los ayuntamientos. Además, en el caso de los inmuebles con valor patrimonial, cualquier intervención requiere la obtención previa de permisos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), lo que puede implicar procesos adicionales y plazos más extensos.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, el Estado dispone de capacidades técnicas, operativas e institucionales suficientes para llevar a cabo esta política pública, por esta razón se le otorga una alta factibilidad ya que entre sus fortalezas, se destaca la existencia de la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar y del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY), entidades con atribuciones para coordinarse con diversas dependencias gubernamentales y con el sector cultural. No obstante, se identifican riesgos vinculados a debilidades en la coordinación interinstitucional y a la limitada disponibilidad de personal para cubrir las necesidades de mantenimiento de la infraestructura cultural, así como a la baja contratación de personal especializado dentro de la plantilla laboral.

En cuanto a viabilidad política, la propuesta se encuentra plenamente alineada con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, específicamente con la vertiente 3.2 Cultura con Identidad y su objetivo estratégico 3.2.1, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, posicionándola con una alta factibilidad. Cuenta con respaldo político tanto del Gobierno del Estado como del Gobierno Federal, y a nivel internacional se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 de la Agenda 2030, que en su meta 11.4 promueve “redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”. Pese a ello, existe el riesgo de que la política no sea percibida como un compromiso gubernamental o que se modifiquen las prioridades de inversión, afectando su continuidad.

Socialmente tiene una alta factibilidad, cabe considerar que su implementación impacta de forma directa en la calidad del acceso y el disfrute de los bienes y servicios culturales por parte de la población. La infraestructura cultural es esencial para fortalecer la vertiente 3.2 Cultura con Identidad del Plan Estatal de Desarrollo y para dejar a las futuras generaciones un legado tangible del patrimonio cultural del estado. Además, la política beneficia tanto a sectores públicos como privados, al ofrecer espacios adecuados para actividades artísticas, culturales y educativas, incluyendo el préstamo o renta de instalaciones escolares para eventos. Entre sus fortalezas destaca que responde a la demanda de espacios culturales en óptimas condiciones y atiende a comunidades que carecen de infraestructura para ejercer plenamente sus derechos culturales. Sin embargo, enfrenta riesgos asociados al escaso interés de algunos gobiernos municipales para su ejecución y a posibles problemas sanitarios derivados de la falta de intervención.

Finalmente, en materia ambiental, la política se posiciona con una factibilidad media alta ya que plantea mejoras en la eficiencia del uso de materiales, energía y agua, así como en el diseño de

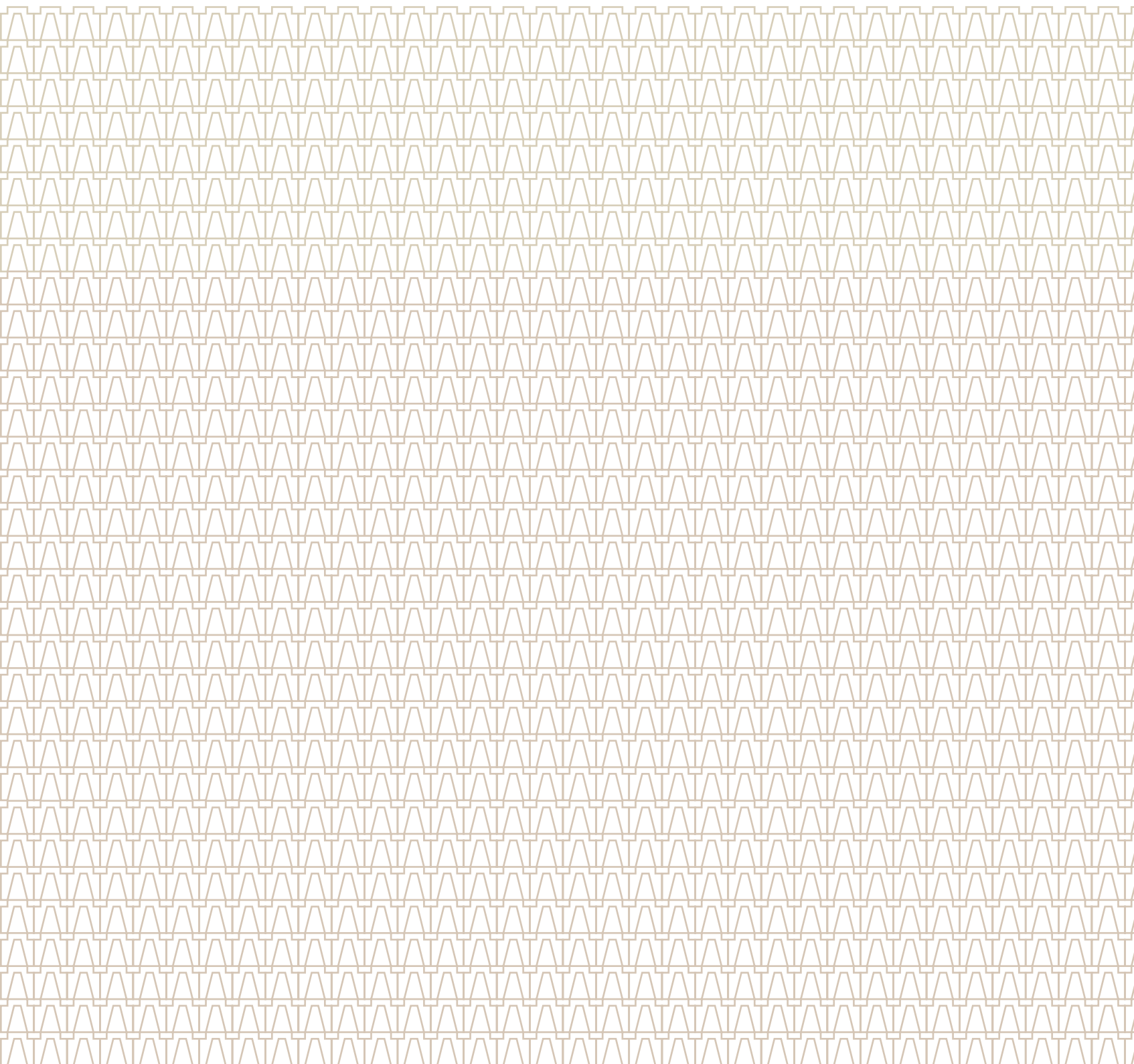
espacios con menor huella ecológica y mayor durabilidad. Contribuye al desarrollo económico local mediante la contratación de mano de obra y proveedores de la región, fomentando la capacitación de empleados en diversidad cultural y la preservación de la cultura local. Entre sus fortalezas, se encuentra el incentivo al uso de materiales locales, reciclables o de bajo impacto ambiental, el potencial aporte al ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, y la implementación de medidas de remediación ambiental y cumplimiento de normativa en áreas verdes en nuevas construcciones. En el caso de intervenciones en recintos ya existentes, el impacto ambiental es menor. No obstante, existen riesgos vinculados al empleo de materiales no sostenibles si no se definen criterios claros y, en nuevas edificaciones, la necesidad de verificar el cumplimiento de las superficies mínimas para áreas verdes.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 3.** Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento.
- **Vertiente 3.2.** Cultura con identidad.
- **Objetivo estratégico 3.2.1** Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales en los municipios del Estado.

Garantiza el cumplimiento de prioridades establecidas en los instrumentos de planeación a nivel nacional, estatal y local, así como de cumplimiento de órdenes jurídicos. Por lo que su implementación va acorde a los objetivos de la nueva administración del Gobierno del Estado de hacer cumplir lo establecido en las políticas públicas y que no sean letra muerta.



2

Política Pública

Acceso Equitativo a la Cultura

Política Pública 2: Acceso Equitativo a la Cultura

Problema Público que Atiende

El acceso de los bienes y servicios culturales es limitado. Esto se debe a que existe una oferta cultural insuficiente, poco diversificada y estratégica; con deficiencias en la planeación y estrategias de promoción, difusión y desarrollo cultural; no se cuenta con un marco normativo cultural actualizado, lo que reduce la oportunidad del disfrute del arte y la cultura para el bienestar social, económico y emocional; que conlleva a una vulneración del ejercicio pleno de los derechos culturales de la población.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo beneficiada está conformada por la población de 3 años y más del estado de Yucatán, niñas, niños, jóvenes y adultos mayores, con especial atención en la equidad de género, la atención a la población hablante de lengua indígena y las personas con discapacidad.

Se prioriza a mujeres y hombres a partir de los tres años de edad, con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio del derecho universal a la cultura. El desarrollo de actividades, proyectos y programas considera a la población de Yucatán en general, iniciando desde el nivel preescolar.

También se considera la atención diferenciada según grupos etarios —niños, jóvenes, adultos y adultos mayores— para responder a sus necesidades específicas.

De forma particular, se contempla a las personas hablantes de lengua indígena, especialmente maya, tanto en el diseño de las actividades y eventos como en su asistencia a los mismos.

Asimismo, se reconoce a las personas con discapacidad como un grupo clave, garantizando espacios, servicios y condiciones que favorezcan su plena participación en eventos y actividades culturales.

Descripción de la Intervención Pública

La intervención tiene como finalidad contribuir al derecho de acceso a la cultura de la población del estado de Yucatán, mediante la realización de actividades, proyectos, programas y eventos para el desarrollo de la cultura y el arte en Yucatán.

En el ámbito territorial, la estrategia se enfoca en los Municipios del interior del estado, priorizando la atención en aquellos con niveles altos de pobreza y aquellos que, por su ubicación geográfica, puedan favorecer el desarrollo artístico y cultural de estos últimos.

Desde la perspectiva institucional, la intervención contempla coordinación con distintas dependencias e instituciones, entre ellas la Secretaría de Fomento Turístico (SEFOTUR), el Fideicomiso para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM), el Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY) y el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY).

En el plano normativo, la política se sustenta en el marco legal vigente, particularmente en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y en la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, lo que otorga respaldo jurídico y orienta la implementación de las acciones previstas.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta política pública contribuye a ampliar las oportunidades de acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en los municipios del estado de Yucatán, elevando la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública es imprescindible para garantizar el derecho universal de acceso a la cultura de la población del estado de Yucatán, dado que este acceso constituye un derecho humano reconocido a nivel internacional, su promoción y protección resultan fundamentales para el desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento del tejido social.

La pertinencia de la intervención radica en que responde directamente a la obligación del Estado de asegurar que toda persona, sin distinción, pueda participar en la vida cultural, beneficiarse de las artes y contribuir al patrimonio común.

En cuanto a la oportunidad es imperativo promover y posibilitar el acceso de la población al arte y la cultura es una responsabilidad permanente del Estado. Respecto a la urgencia, no intervenir comprometería gravemente el ejercicio del derecho universal a la cultura, afectando de manera más severa a los sectores vulnerables y a los municipios con altos niveles de marginación y pobreza.

Por lo expuesto, resulta imperativo que el Estado asuma su responsabilidad indelegable de promover, facilitar y asegurar el acceso a la cultura mediante políticas públicas inclusivas, sostenibles y territorialmente equitativas. La cultura no solo enriquece el espíritu y fortalece la identidad, sino que también actúa como motor de cohesión social y equidad. Garantizar su ejercicio pleno es condición indispensable para construir una sociedad más justa, democrática y participativa.

Resultados Esperados

1. Oferta cultural, diversificada
2. Espacios para ofrecer bienes y servicios culturales, suficientes
3. Apoyo asignado al sector cultural, incrementado
4. Planeación del desarrollo cultural, adecuada
5. Marco normativo del sector cultural, adecuado

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 9. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Oferta cultural, diversificada	Secretaría de la Cultura y las Artes
	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música
	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán
Espacios para ofrecer bienes y servicios culturales, suficientes	Secretaría de la Cultura y las Artes
	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música
	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán
Apoyo asignado al sector cultural, incrementado	Secretaría de la Cultura y las Artes
	Secretaría de Fomento Turístico
	Secretaría de la Cultura y las Artes
Planeación del desarrollo cultural, adecuada	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música
	Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán
	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán
	Secretaría de Fomento Turístico
Marco normativo del sector cultural, adecuado	Secretaría de la Cultura y las Artes
	Consejería Jurídica

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la factibilidad es alta, ya que la política se encuentra plenamente alineada con el marco normativo vigente. El Estado cuenta con instrumentos jurídicos clave como la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, que respaldan su implementación. Sin embargo, persiste el riesgo de que la falta de mejoras en el marco normativo pueda incidir en un cumplimiento parcial de los objetivos planteados.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, también se considera alta la factibilidad, dado que existen las condiciones necesarias para instrumentar la política con eficiencia. Se dispone de las capacidades técnicas y administrativas adecuadas. No obstante, existe el riesgo de que un eventual desaprovechamiento de estas capacidades derive en el cumplimiento parcial o incluso en el incumplimiento de las metas establecidas.

En cuanto a viabilidad política, el nivel es igualmente alto, ya que la política está alineada con las directrices, vertientes, objetivos estratégicos, objetivos específicos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. Esta coherencia se ve reforzada por el respaldo del Gobierno del Estado y de los actores involucrados, lo que favorece su implementación. Sin embargo, deben considerarse los posibles ajustes derivados de nuevas necesidades que pudieran surgir, lo cual exige capacidad de adaptación.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad es alta debido a la favorable aceptación ciudadana en lo relacionado con el desarrollo del arte y la cultura en la entidad. La política fortalece el ejercicio

del derecho universal a la cultura para toda la población, constituyendo así una de sus principales fortalezas. Aun así, existe el riesgo de que no se identifiquen de manera adecuada las preferencias artísticas y culturales de la población.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es alta, dado que la política incorpora la consideración del aspecto ambiental en el diseño e implementación de proyectos, programas y actividades culturales. Este enfoque representa una fortaleza que contribuye a la sostenibilidad de las acciones. Sin embargo, se identifica el riesgo de que, en ciertos casos, no se contemple adecuadamente el factor ambiental durante el desarrollo de dichas iniciativas, lo que podría comprometer su impacto positivo.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz: 3.** Educación, cultura y deporte, pilares del renacimiento.
- **Vertiente: 3.2** Cultura con identidad.
- **Objetivo estratégico: 3.2.1** Mejorar la infraestructura y equipamiento en los espacios culturales en los municipios del estado.

El desarrollo de proyectos programas y actividades artísticas y culturales requiere de infraestructura y equipamiento adecuados.

3

Política Pública

Fortalecimiento a la Profesionalización, Obras e Iniciativas del Sector Cultural

Política Pública 3: Fortalecimiento a la Profesionalización, Obras e Iniciativas del Sector Cultural

Problema Público que Atiende

El ciclo creativo en todas sus etapas, presenta bajo desarrollo, esto se evidencia debido a que los apoyos son limitados y no sostenibles; la labor artística y cultural presenta informalidad en su empleabilidad y condiciones laborales inestables; la formación y profesionalización continua es escasa y no es constante, lo que ocasiona pocas oportunidades y condiciones laborales para artistas, lo que limita el acceso a las actividades artísticas y culturales y repercute en un estancamiento y poco desarrollo del sector cultural, que no contribuye al desarrollo social y económico del Estado.

Población Objetivo o Área de Enfoque

Los beneficiarios directos contemplan a la población de 18 años y más, en particular artistas y creadores del estado de Yucatán.

Los grupos prioritarios comprenden mujeres y hombres de 18 años o más, considerando la equidad de género para atender específicamente a artistas y creadores en este rango etario. Asimismo, se incluyen jóvenes, adultos y adultos mayores, diferenciando su atención para garantizar una respuesta adecuada a sus necesidades. Además se presta especial atención a la población maya hablante, reconociendo su relevancia cultural y lingüística, así como a las personas con discapacidad, asegurando que cuenten con las condiciones y facilidades necesarias para su plena participación.

Descripción de la Intervención Pública

La intervención tiene la finalidad de incrementar la participación de los artistas y creadores locales en la entidad.

En el ámbito territorial, la estrategia se enfoca principalmente en los municipios del interior del estado, priorizando aquellos que presentan niveles más altos de pobreza.

En el ámbito institucional, se establece una coordinación estrecha con distintas dependencias e instituciones clave, entre las que se incluyen la Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY), el Fideicomiso para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM) y los Ayuntamientos Municipales.

En el ámbito normativo, la intervención se sustenta en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y en la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, garantizando que las acciones estén alineadas con los marcos legales vigentes y que se promueva el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta política pública contribuye a ampliar las oportunidades de acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en los municipios del estado de Yucatán, elevando la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales. De igual manera la promoción de obras de artistas y creadores locales a nivel nacional e internacional y la proyección de Yucatán como destino cultural.

Además, contribuye a la promoción de obras artísticas y de creadores locales a nivel nacional e internacional así como la proyección de Yucatán como destino cultural.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública es altamente pertinente, ya que garantiza el ejercicio del derecho universal de acceso a la cultura por parte de la población del estado, particularmente en lo relacionado con la creación artística. Dado que el acceso a la cultura constituye un derecho fundamental, la intervención se justifica plenamente como un medio pertinente para asegurar que todas las personas puedan ejercerlo de manera efectiva.

La oportunidad de llevar a cabo esta política radica en que promover y posibilitar la formación y participación de la población en actividades artísticas y culturales es una responsabilidad permanente del Estado.

La urgencia de la intervención se evidencia al considerar que, de no implementarse, se comprometería el ejercicio del derecho universal a la cultura, afectando especialmente a jóvenes, adultos, adultos mayores y a la población vulnerable en los municipios con altos niveles de marginación y pobreza.

Por lo expuesto, la política fomentará el desarrollo e innovación de proyectos e iniciativas con proyección local, nacional e internacional, e impulsará la labor cultural de artistas y creadores del estado mediante estímulos y acciones que favorezcan su desarrollo profesional, el emprendimiento, así como la promoción y comercialización de sus proyectos. Asimismo, la implementación de esta política pública contribuirá al ejercicio del derecho universal de acceso a la cultura por parte de la población del estado.

Resultados Esperados

1. Recursos y apoyos a la creación artística y cultural, proporcionados.
2. Labor artística y cultural, formalizada.
3. Formación continua de la labor artística y cultural, incrementada.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 10. Actores en la implementación para el logro de resultados.

Resultado Esperado	Institución
Recursos y apoyos a la creación artística y cultural, proporcionados.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
Labor artística y cultural, formalizada.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Secretaría de Fomento Turístico (SEFOTUR)
Formación continua de la labor artística y cultural, incrementada.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM)

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política pública presenta alta factibilidad, ya que se encuentra alineada con el marco normativo vigente. El Estado de Yucatán cuenta con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y con la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, lo que respalda jurídicamente su implementación. Sin embargo, un riesgo asociado es que el no mejoramiento o actualización del marco normativo podría afectar de manera parcial el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad también es alta, dado que existen las condiciones técnicas y administrativas necesarias para instrumentar la política. Las capacidades institucionales permiten alcanzar los objetivos planteados, aunque el desaprovechamiento de estas capacidades podría derivar en un cumplimiento parcial o incluso en el incumplimiento de los fines de la política.

En cuanto a la viabilidad política, se considera alta, ya que la política se encuentra alineada con las directrices, vertientes, objetivos estratégicos, objetivos específicos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030. Además, cuenta con el respaldo del Gobierno del Estado y de los actores involucrados, aunque podrían presentarse ajustes derivados de nuevas necesidades identificadas.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad es alta, dado que la política recibe aceptación favorable en relación con el desarrollo de la creación artística en la entidad y contribuye al ejercicio del derecho universal a la cultura por parte de la población. No obstante, existe un riesgo si no se identifican adecuadamente las preferencias artísticas y culturales de la población.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es alta, ya que la política considera el impacto ambiental en el diseño e implementación de proyectos, programas y actividades. Esta atención al factor ambiental fortalece la sostenibilidad de las intervenciones, aunque persiste el riesgo de que,

en algunos casos, no se contemple adecuadamente este aspecto durante el desarrollo de los proyectos, programas y actividades artísticas y culturales.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz: 3.** Educación, cultura y deporte, pilares del renacimiento.
- **Vertiente: 3.2** Cultura con identidad.
- **Objetivo estratégico: 3.2.3** Aumentar en los espacios culturales las obras de los artistas y creadores.

El impulso a los artistas y creadores se refleja en el aumento en la presencia de sus obras en los espacios culturales.

4

Política Pública

Preservación de la Identidad y Dinamización Cultural Comunitaria

Política Pública 4: Preservación de la Identidad y Dinamización Cultural Comunitaria

Problema Público que Atiende

Problema público 1:

Costumbres, tradiciones, creencias milenarias se encuentran desvalorizadas. La razón de esta desvalorización y poco reconocimiento ocurre porque han aumentado la adopción de otras costumbres extranjeras, así como la globalización ha causado desarraigo cultural y poco reconocimiento por lo tradicional y local; también se refleja en el poco apoyo y reconocimiento a los proyectos y a los artistas locales; se han excluido propuestas comunitarias y locales, de la oferta cultural del estado; lo que ha ocasionado que se dé una pérdida de los elementos de identidad, que ha generado una escasa participación de comunidades lejanas y del pueblo maya en las actividades culturales, generando desapego de las raíces y pérdida de la identidad cultural en las expresiones artísticas y culturales del estado.

Problema público 2:

La conservación y preservación del patrimonio tangible e intangible se encuentra en condiciones de deterioro. Esto debido a que se da una limitada política pública sostenible que favorezca su cuidado y atención; inadecuada estrategia de conservación y preservación del patrimonio que lleva a carencias de personal especializado, capacitación, insuficiencia de apoyos y recursos, poca diversificación en los museos comunitarios y desconocimiento de la población sobre el patrimonio cultural; lo que repercute en el desinterés, pérdida del reconocimiento y la invisibilidad del patrimonio cultural del estado.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población beneficiada está conformada por la población de 3 años y más del estado de Yucatán, con especial atención en la población hablante de lengua indígena y que de igual manera se consideren indígenas y las personas con discapacidad.

Población objetivo del problema público 1:

La población objetivo está conformada por comunidades mayas y locales, especialmente aquellas ubicadas en zonas rurales o de difícil acceso, que poseen saberes, expresiones culturales, artísticas y patrimoniales propias. Estas comunidades enfrentan procesos de desarraigo, desvalorización y exclusión cultural, lo que amenaza la preservación de su identidad y su legado.

Los hablantes de lengua indígena constituyen portadores esenciales de tradiciones, creencias y saberes ancestrales que se encuentran en riesgo de desaparecer debido a la desvalorización de sus expresiones culturales, al escaso reconocimiento institucional y a la exclusión de sus propuestas en la oferta cultural. Su atención es prioritaria para preservar la

riqueza cultural del estado, fortalecer los vínculos comunitarios y garantizar sus derechos culturales y lingüísticos. De igual manera, las personas con auto adscripción indígena son depositarias de un patrimonio invaluable compuesto por costumbres, tradiciones y creencias milenarias, pero enfrentan procesos de exclusión y debilitamiento de su identidad a causa de la globalización, la imposición de referentes externos y la falta de reconocimiento institucional; atenderlas resulta fundamental para preservar su herencia viva, reforzar su papel como actores culturales y garantizar el ejercicio de sus derechos. Mujeres y hombres de tres años y más representan el núcleo de la población que participa, transmite y transforma la cultura a lo largo de todas las etapas de la vida; sin embargo, la falta de espacios, contenidos y políticas que fortalezcan lo tradicional y local ha afectado su vínculo con el patrimonio cultural, generando desinterés y pérdida de elementos identitarios, por lo que su inclusión en acciones culturales es clave para asegurar la transmisión generacional y la participación activa en la vida cultural. Finalmente, las personas con discapacidad enfrentan barreras que limitan su acceso y contribución a la vida cultural, situación que las hace doblemente vulnerables ante la pérdida de elementos de identidad y la falta de accesibilidad en actividades y espacios; por ello, su atención es esencial para garantizar su plena participación, fortalecer su identidad y asegurar que la preservación del patrimonio sea inclusiva y representativa de toda la diversidad social del estado.

Población objetivo del problema público 2:

La población objetivo está compuesta por habitantes del estado con responsabilidad, vínculo o interés en la conservación y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible, incluyendo a las comunidades que lo poseen, autoridades locales, personal del sector cultural y ciudadanía en general, particularmente aquella que desconoce su valor y significado.

Los hablantes de lengua indígena son portadores esenciales del patrimonio cultural intangible, ya que a través de su lengua transmiten saberes, prácticas, rituales, historias y modos de vida ancestrales; sin embargo, la carencia de políticas públicas sostenibles y estrategias adecuadas de conservación ha provocado pérdida y deterioro de este legado, limitando su participación en procesos institucionales y excluyendo sus expresiones de espacios culturales relevantes, por lo que atenderlos resulta indispensable para preservar el patrimonio desde sus raíces, garantizar su derecho a la cultura y fortalecer la diversidad cultural del estado. Las personas con auto adscripción indígena son herederas y guardianas de un vasto patrimonio cultural tangible e intangible cuya preservación depende de su participación activa y del reconocimiento de sus saberes; no obstante, la ausencia de políticas inclusivas y su exclusión de espacios de decisión y recursos ha debilitado la transmisión intergeneracional, por lo que priorizarlas es clave para una conservación con enfoque intercultural y para salvaguardar la herencia viva del estado. Mujeres y hombres de tres años y más constituyen la población que hereda, vive y transmite el patrimonio cultural, pero la falta de estrategias efectivas ha generado desconocimiento y desconexión, especialmente en las nuevas generaciones, lo que exige su atención prioritaria para fomentar desde la infancia el reconocimiento, valoración y apropiación social de este legado, asegurando su preservación a largo plazo. Finalmente, las personas con discapacidad enfrentan barreras físicas, comunicacionales y actitudinales que limitan su acceso al patrimonio cultural, lo que, sumado a la ausencia de enfoques inclusivos, profundiza su exclusión; garantizar su participación activa y accesible es esencial para reconocer sus derechos culturales y su papel como agentes en la transmisión y valoración del patrimonio del estado.

Descripción de la Intervención Pública

Problema público 1

La intervención tiene como finalidad revalorizar la cultura y lengua maya, así como fomentar las manifestaciones artísticas y culturales del Estado mediante proyectos, acciones y actividades que generen apropiación de la identidad cultural de Yucatán.

En el plano territorial, la política se ejecuta bajo un enfoque incluyente, priorizando comunidades mayas, rurales y zonas con escasa presencia institucional del sector cultural. Su alcance cubre todo el estado de Yucatán, con especial atención a aquellas regiones donde subsisten saberes tradicionales y prácticas culturales comunitarias, pero que han sido históricamente marginadas de la oferta cultural estatal. De esta manera, se busca fortalecer procesos culturales desde lo local, preservando y promoviendo las particularidades culturales, lingüísticas y organizativas de cada comunidad.

En el ámbito institucional, la intervención requiere la coordinación entre la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA) y el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA).

Finalmente, en el ámbito normativo, la política se enmarca en el sistema legal estatal, nacional e internacional relativo a derechos culturales y de pueblos indígenas, tomando como referencia la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y las disposiciones estatales que protegen el patrimonio cultural de Yucatán. Asimismo, impulsa la elaboración de lineamientos, reglamentos e instrumentos específicos que aseguren la inclusión de la lengua y la cultura maya en la programación cultural, en los medios de comunicación y en los espacios públicos, garantizando así el ejercicio pleno del derecho a la identidad y a la participación cultural de los pueblos originarios.

Problema público 2

La intervención tiene como finalidad implementar acciones que permitan garantizar el rescate, preservación y divulgación del patrimonio cultural mediante actividades que favorezcan la participación activa de la población de Mérida y las comunidades del interior del Estado.

En el ámbito territorial, la política se desarrolla tanto en zonas urbanas como rurales, abarcando la ciudad de Mérida y las comunidades del interior del Estado. Se otorga especial atención a aquellas localidades cuyo patrimonio cultural se encuentra en riesgo de olvido o deterioro, reconociendo la riqueza y diversidad de cada una. El enfoque es descentralizado y promueve intervenciones diferenciadas que respondan a los contextos y manifestaciones culturales propias de cada región. Asimismo, se impulsa el acercamiento cultural entre la capital y el resto del territorio estatal, propiciando el intercambio, la circulación y el reconocimiento mutuo de expresiones culturales.

En el ámbito institucional, la implementación de esta política requiere la coordinación entre la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA), el Centro Estatal de Capacitación, Investigación y Difusión Humanística de Yucatán (CECIDHY), la Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY) y el

Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA).

En cuanto al marco normativo, la política se sustenta en los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Yucatán y otros ordenamientos que fomentan la protección del patrimonio cultural y la participación ciudadana en su gestión. Además, promueve la actualización y creación de instrumentos legales que aseguren mecanismos claros de participación social, financiamiento cultural y reconocimiento oficial de las expresiones culturales comunitarias. Esta alineación normativa se extiende a compromisos internacionales, como la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta política pública contribuye a fortalecer el vínculo de la población del estado de Yucatán con su patrimonio, identidad y expresión cultural, valorando sus raíces, el patrimonio tangible e intangible, así como las diversas manifestaciones culturales del Estado.

Justificación de la intervención pública.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública es necesaria, urgente y estratégica por tres razones fundamentales: la pertinencia del problema, la oportunidad del contexto, y la urgencia de evitar efectos negativos acumulativos.

Las acciones orientadas a la preservación del patrimonio e identidad cultural son estructurales, relevantes y pertinentes, debido a que atiende un problema persistente de desvalorización y debilitamiento del patrimonio cultural tangible e intangible y de la identidad cultural, particularmente en contextos comunitarios e indígenas. Esta situación compromete la identidad colectiva, la cohesión social y la continuidad de saberes tradicionales.

Desde el plano normativo, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en su artículo 7 que “todas las personas tienen derecho al acceso a la cultura y a ejercer sus derechos culturales, sin discriminación alguna”, lo que incluye el derecho a participar en la vida cultural, conservar el patrimonio, y disfrutar de las expresiones propias y comunitarias. Asimismo, la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas garantiza la protección y uso de las lenguas originarias como parte del patrimonio nacional.

En Yucatán, esta política es particularmente pertinente dado que el 35.6 % de la población estatal habla lengua indígena, y más de 523,000 personas se identifican como parte del pueblo maya, según datos del INEGI (Censo 2020). Sin embargo, gran parte de sus expresiones culturales continúan marginadas de la oferta institucional, lo que profundiza su invisibilización y el riesgo de pérdida cultural.

La pertinencia de esta política radica en su capacidad para fortalecer el tejido social desde lo comunitario, revitalizar las prácticas culturales vivas, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales. Además, permite construir una identidad estatal plural e incluyente, donde lo tradicional

y lo contemporáneo dialoguen con equidad en los espacios culturales.

La política pública “Preservación e identidad cultural comunitaria” llega en un momento propicio, ya que convergen condiciones actuales que facilitan su implementación:

Base poblacional y uso de la lengua: En Yucatán conviven más de 527,000 hablantes de lengua maya, lo que representa casi el 35 % de la población total, configurando un capital cultural vivo y valioso para iniciativas de rescate y apropiación.

Existencia de infraestructura cultural y redes operativas: El estado cuenta con más de 1,600 sitios arqueológicos y múltiples museos comunitarios, además de programas federales como Semilleros Creativos, que facilitan la ejecución descentralizada de proyectos culturales.

Agenda institucional y social favorable: El Plan Nacional de Desarrollo 2024–2030 de México ha integrado los derechos culturales como eje transversal, reconocidos en el marco del Programa Sectorial de Cultura, fortaleciendo así la incorporación de estrategias participativas para la preservación del patrimonio comunitario.

Voluntad política y enfoque participativo en Yucatán: El Plan Estatal de Desarrollo “Renacimiento Maya” 2024–2030 sitúa al pueblo maya en el centro de la acción pública. Incluye al patrimonio y la lengua maya como pilares para el desarrollo sostenible, promueve la creación de comisiones especiales para el desarrollo de los pueblos mayas y enfatiza la participación ciudadana desde los municipios.

Presupuestos y redes existentes para la cultura comunitaria: Hay vigencia de programas nacionales como “PACMyC” o “Semilleros Creativos”, que ofrecen infraestructura operativa y redes sociales para implementar actividades de rescate, conservación y apropiación del patrimonio a nivel local.

Innovación tecnológica y descentralización institucional: La penetración digital, junto a la estrategia de democracia participativa, permite diseñar y difundir proyectos culturales comunitarios con mayor cobertura y retroalimentación local.

Estas condiciones hacen que ahora sea el momento oportuno para implementar una política que rescate y divulgue el patrimonio cultural en Mérida y en las comunidades del interior, fortaleciendo la identidad colectiva y garantizando la sostenibilidad cultural con respaldo legal, institucional y social.

No actuar de manera inmediata en la preservación de la identidad cultural comunitaria incrementa significativamente el riesgo de pérdida irreversible del patrimonio cultural tangible e intangible, especialmente en contextos indígenas y rurales. El desplazamiento acelerado de las lenguas originarias, la migración, el envejecimiento de los portadores de saberes tradicionales y el avance de modelos culturales globalizados están erosionando las prácticas y expresiones locales que sostienen la identidad colectiva.

Intervenir ahora es clave para evitar un daño cultural estructural, asegurar el ejercicio de los derechos culturales y preservar una de las riquezas más significativas del estado: su diversidad cultural e identitaria.

Por lo expuesto, la preservación y fortalecimiento de la identidad cultural comunitaria es una tarea urgente, estructural y estratégicamente oportuna. En Yucatán, donde gran parte de la población se identifica como parte del pueblo maya, el patrimonio cultural representa no solo un legado histórico, sino una herramienta viva para la cohesión social, la educación y el desarrollo con sentido de pertenencia. Frente a los riesgos de desarraigo, invisibilización y pérdida de saberes, es fundamental implementar acciones que garanticen la participación activa de las comunidades en la conservación y difusión de sus expresiones culturales. Esta política pública responde a marcos normativos nacionales e internacionales, y encuentra respaldo en planes de desarrollo vigentes. Actuar ahora permitirá proteger la diversidad cultural del estado, fortalecer los derechos culturales y asegurar que las nuevas generaciones hereden un patrimonio vivo, digno y representativo.

Resultados Esperados

Problema público 1

1. Transmisión intergeneracional de los usos, costumbres y expresiones culturales tradicionales en comunidades incrementado.
2. Acceso equitativo de la población del interior del estado a espacios para el disfrute cultural ampliado.
3. Participación de agentes y promotores culturales comunitarios en procesos de preservación e identidad cultural incrementada.
4. Inclusión de propuestas culturales comunitarias en la oferta cultural del estado incrementada.

Problema público 2

1. Coordinación interinstitucional para la promoción de actividades artísticas y culturales que conservan las costumbres del Estado de Yucatán incrementada.
2. Política pública para promover el uso de la lengua maya en bienes y servicios culturales implementada.
3. Infraestructura para la preservación del patrimonio cultural del Estado de Yucatán mejorada.
4. Oferta de museos comunitarios con infraestructura adecuada para la conservación de piezas culturales incrementada.
5. Programación cultural con características e intereses en las tradiciones de las comunidades regionales incrementada.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Problema público 1

Tabla 11. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Transmisión intergeneracional de los usos, costumbres y expresiones culturales tradicionales en comunidades del Estado de Yucatán incrementado	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
Acceso equitativo de la población del interior del estado a espacios para el disfrute cultural ampliado	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Secretaría de Fomento Turístico (SEFOTUR)
Participación de agentes y promotores culturales comunitarios en procesos de preservación e identidad cultural incrementada	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
Inclusión de propuestas culturales comunitarias en la oferta cultural del estado incrementada	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM)

Problema público 2

Tabla 12. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Coordinación interinstitucional para la promoción de actividades artísticas y culturales que conservan las costumbres del Estado de Yucatán incrementada.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Centro Estatal de Capacitación, Investigación y Difusión Humanística de Yucatán (CECIDHY)
	Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
Política pública para promover el uso de la lengua maya en bienes y servicios culturales implementada.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
Infraestructura para la preservación del patrimonio cultural del Estado de Yucatán mejorada.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
Oferta de museos comunitarios con infraestructura adecuada para la conservación de piezas culturales incrementada.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
Programación cultural con características e intereses en las tradiciones de las comunidades regionales del Estado de Yucatán incrementada.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la factibilidad se considera alta, ya que el marco normativo nacional y estatal respalda plenamente la política. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2º, junto con la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Yucatán, garantizan el derecho a la identidad y al patrimonio cultural. Sin embargo, persiste el riesgo de que existan vacíos normativos o una insuficiente reglamentación específica que dificulte la implementación efectiva de las acciones a nivel comunitario.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad es media-alta. Entre las fortalezas, destaca la experiencia previa en la operación de museos comunitarios, casas de cultura y proyectos de patrimonio, así como la existencia de instituciones culturales con capacidad técnica básica. No obstante, se identifican riesgos importantes, como la insuficiencia de recursos humanos especializados en gestión cultural comunitaria, la desigualdad de infraestructura en zonas rurales e indígenas y la débil articulación interinstitucional.

En cuanto a viabilidad política, el escenario es altamente favorable. La política se encuentra alineada con planes estatales como el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 y con directrices nacionales e internacionales en materia de derechos culturales. Además, goza de respaldo simbólico y político gracias a su conexión con la identidad maya y la cohesión social. Pese a ello, cambios en la administración podrían modificar las prioridades establecidas, y existe el riesgo de que el discurso cultural sea objeto de apropiación política sin un acompañamiento real.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad es alta, dado el fuerte arraigo cultural en las comunidades mayas de Yucatán, caracterizadas por una identidad colectiva bien definida, un marcado interés en preservar tradiciones y una amplia disposición a participar en las iniciativas. Aun así, podrían presentarse disputas internas relacionadas con la representación cultural o manifestarse rechazo si las acciones no se diseñan con una participación activa y genuina de las comunidades.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es media-alta. Las prácticas culturales tradicionales en Yucatán suelen estar estrechamente vinculadas a una relación armónica con la naturaleza, incorporando en muchos casos un enfoque ambiental implícito. Sin embargo, se advierte el riesgo de impactos negativos si se desarrollan espacios culturales sin realizar los estudios de impacto correspondientes o sin la consulta previa necesaria, en especial cuando se trata de territorios sagrados o con alto valor ecológico.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

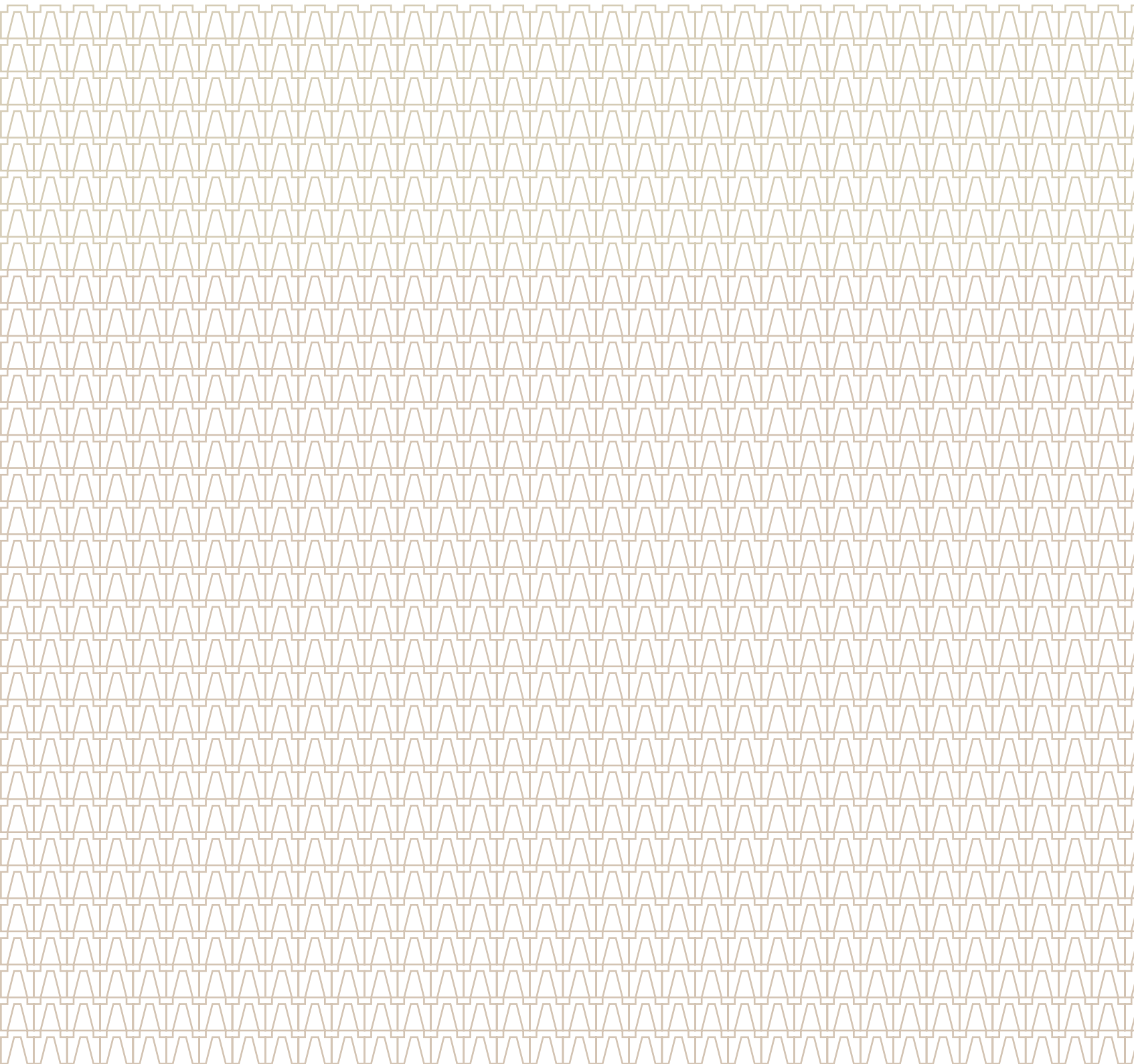
- **Directriz 3.** Educación, cultura y deporte, pilares del renacimiento.
- **Vertiente 3.2.** Cultura con Identidad.
- **Objetivo estratégico: 3.2.2.** Ampliar la infraestructura y patrimonio cultural del Estado.

La política pública “Preservación de la Identidad y Dinamización Cultural Comunitaria” se alinea

directamente con la Directriz 3. Educación, cultura y deporte, pilares del renacimiento, al reconocer a la cultura como un componente esencial para fortalecer el tejido social, fomentar el sentido de pertenencia y promover el desarrollo integral de las comunidades.

Particularmente, se vincula con la Vertiente 3.2. Cultura con Identidad, al centrarse en el reconocimiento, valoración y fortalecimiento de las expresiones culturales propias de las comunidades, incluyendo lenguas indígenas, tradiciones, saberes ancestrales y formas de organización social, como parte del patrimonio vivo del Estado de Yucatán.

Asimismo, guarda una relación directa con el Objetivo Estratégico 3.2.2. Ampliar la infraestructura y patrimonio cultural del Estado, dado que su implementación impulsa la creación, rehabilitación o fortalecimiento de espacios comunitarios (como museos, casas de cultura o centros ceremoniales), que permiten conservar, exhibir y transmitir el patrimonio tangible e intangible de las comunidades. Con ello, no solo se amplía la infraestructura cultural, sino que se asegura su apropiación social, garantizando su sostenibilidad y pertinencia cultural.



5

Política Pública

Formación Artística, Desarrollo de Públicos y Bienestar Cultural

Política Pública 5: Formación Artística, Desarrollo de Públicos y Bienestar Cultural

Problema Público que Atiende

La sensibilización y formación artística presenta un desarrollo limitado. Esto se debe a que hay una oferta limitada de escuelas que desarrollan la sensibilización y formación artística; se da poca coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para el desarrollo de programas en la materia; hay limitado material y equipo especializado; y bajos apoyos y recursos para la formación y educación artística; lo que ocasiona que la sensibilización y formación artística tenga un bajo desarrollo en la población del estado población del estado, ocasionando un bajo estímulo al desarrollo de talento que conlleva a un deterioro del bienestar socioemocional y a la calidad de vida de la población del estado.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población beneficiaria está integrada por personas de 3 años y más residentes en Yucatán, incluyendo niñas, niños y jóvenes, con énfasis en la equidad de género y la atención a hablantes de lengua indígena y personas con discapacidad.

Se prioriza la atención de mujeres y hombres de 3 a 29 años para fortalecer su sensibilización y formación artística; de infantes, niñas, niños y jóvenes, particularmente en el ámbito musical; de personas hablantes de lengua maya, incorporando sus necesidades en el diseño y desarrollo de actividades formativas; y de personas con discapacidad, garantizando que los espacios culturales, actividades y eventos contemplen las adaptaciones necesarias para su plena participación.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de la intervención es contribuir al desarrollo de la cultura musical de la población del estado de Yucatán, mediante la realización de actividades, proyectos y programas de sensibilización y formación musical.

En el ámbito territorial, las acciones estarán dirigidas principalmente a los municipios del interior del estado, priorizando aquellos que presentan niveles más altos de pobreza.

En el ámbito institucional, la estrategia contempla la coordinación con diversas dependencias e instituciones clave, como la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGEY), la Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY), el Fideicomiso para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM) y el Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY).

En el ámbito normativo, la intervención se enmarca en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y en la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios

de Yucatán, asegurando que las acciones desarrolladas se alineen con los principios, objetivos y disposiciones legales que rigen el fomento y la protección de los derechos culturales en la entidad.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta política pública contribuye a ampliar las oportunidades de acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en los municipios del estado de Yucatán, elevando la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de esta política pública responde a la necesidad de garantizar el ejercicio efectivo del derecho universal de acceso a la cultura para toda la población del estado de Yucatán. Su pertinencia radica en que este derecho, reconocido como universal, implica que el Estado debe generar las condiciones necesarias para que todas las personas, sin distinción, puedan acceder a bienes y servicios culturales.

Dado que la promoción y facilitación de la formación artística son responsabilidades permanentes del Estado, la oportunidad de esta intervención se sustenta en el momento actual, en el que existe una creciente necesidad de acercar el arte y la cultura a la población, especialmente en contextos donde las brechas de acceso son evidentes.

La urgencia se manifiesta en que, de no implementarse medidas concretas, el ejercicio de este derecho se vería gravemente afectado, con un impacto más severo en niñas, niños, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente en los municipios con altos índices de marginación y pobreza.

Por lo expuesto, garantizar el derecho de acceso a la cultura es una obligación ineludible del Estado y una condición indispensable para construir una sociedad más justa, democrática y culturalmente activa. La formación cultural temprana no solo potencia las capacidades individuales, sino que también fortalece la identidad, fomenta la participación ciudadana y promueve la cohesión social, asegurando que el patrimonio cultural y artístico sea un bien común al alcance de todas y todos.

Resultados Esperados

1. Enseñanza, sensibilización y formación artística, incrementada
2. Coordinación entre las autoridades municipales y estatales para el desarrollo de programas de sensibilización y formación artística, mejorada
3. Material y equipo especializado en la enseñanza y sensibilización artística, suministrado
4. Impulso a la formación y la educación musical y la creación de orquestas infantiles y juveniles, incrementado

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabi-

lidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 13. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Enseñanza, sensibilización y formación artística, incrementada	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY)
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)
Coordinación entre las autoridades municipales y estatales para el desarrollo de programas de sensibilización y formación artística, mejorada	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY)
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)
Material y equipo especializado en la enseñanza y sensibilización artística, suministrado	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY)
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)
Impulso a la formación y la educación musical y la creación de orquestas infantiles y juveniles, incrementado	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY)
	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la factibilidad es alta, ya que la política se encuentra plenamente alineada con el marco normativo vigente. Entre sus principales fortalezas destaca que el Estado cuenta con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, lo que proporciona un soporte jurídico sólido para su implementación. No obstante, existe el riesgo de que, si no se avanza en el mejoramiento del marco normativo, se genere un cumplimiento parcial de los objetivos propuestos.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, la factibilidad también es alta, pues se dispone de las condiciones necesarias para llevar a cabo la política de manera efectiva. Las capacidades técnicas y administrativas actuales permiten encaminar las acciones hacia el logro de los objetivos establecidos. Sin embargo, un posible desaprovechamiento de estas capacidades podría derivar en el cumplimiento parcial o incluso en el incumplimiento de las metas propuestas.

En cuanto a viabilidad política, la valoración es igualmente alta, ya que la política está alineada con las directrices, vertientes, objetivos estratégicos, objetivos específicos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030. El respaldo del Gobierno del Estado y de los actores involucrados constituye una fortaleza clave, aunque podrían presentarse ajustes en respuesta a nuevas necesidades identificadas.

Socialmente, cabe considerar que la factibilidad es alta gracias a la favorable aceptación ciudadana en lo relativo al desarrollo de la sensibilización y formación artística en la entidad. Esta política contribuye directamente al ejercicio del derecho universal a la cultura para toda la población. Sin embargo, persiste el riesgo de que no se identifiquen adecuadamente las preferencias artísticas y culturales de los habitantes del estado.

Finalmente, en materia ambiental, la factibilidad es alta, ya que la política contempla este aspecto en el diseño e implementación de proyectos, programas y actividades. Incorporar el factor ambiental como parte del desarrollo cultural es una fortaleza significativa, aunque no considerar este elemento de manera sistemática en el futuro podría afectar la sostenibilidad de las acciones artísticas y culturales previstas.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz: 3.** Educación, cultura y deporte, pilares del renacimiento.
- **Vertiente: 3.2** Cultura con identidad.
- **Objetivo estratégico: 3.2.1** Mejorar la infraestructura y equipamiento en los espacios culturales en los municipios del estado.

El impulso a la sensibilización y formación artística requiere de contar con la infraestructura y equipamiento adecuados en los espacios culturales donde se llevará a cabo.

6

Política Pública

Fortalecimiento a la Lectura y Creación Literaria

Política Pública 6: Fortalecimiento a la Lectura y Creación Literaria

Problema Público que Atiende

En el estado, los servicios destinados al fomento de la lectura, la creación literaria y las bibliotecas públicas presentan ineficiencias estructurales y operativas que limitan su capacidad para cumplir con su función cultural, educativa y social. Estas deficiencias se reflejan en varios aspectos como: la limitada oferta de actividades de mediación lectora y creación literaria, infraestructura insuficiente o en mal estado, escaso personal capacitado, débil articulación entre las instituciones responsables y órdenes de gobierno, así como la escasa actualización del acervo y los servicios en las bibliotecas, lo que incrementa la brecha en el acceso a los servicios culturales de calidad, así como un riesgo de la pérdida del consumo literario que puede repercutir en un bajo desarrollo intelectual y creativo en la población del estado.

Población Objetivo o Área de Enfoque

La población objetivo está integrada por las personas usuarias de los servicios literarios, incluidos los acervos históricos y las bibliotecas públicas, así como por la población lectora, los promotores y los creadores literarios.

Las creadoras y creadores literarios constituyen un grupo prioritario, ya que las acciones dirigidas a este sector resultan fundamentales para el cumplimiento de la política pública. La creación y producción sostenida de obras literarias requiere de un impulso y reconocimiento que fortalezcan e impulsen su labor. Por su parte, los bibliotecarios y archivistas de acervo representan un sector profesional especializado, cuyo trabajo es esencial pero a menudo subvalorado. La limitada oferta académica en esta área, sumada a la falta de políticas focalizadas, podría derivar en la pérdida del oficio literario a mediano y largo plazo, así como en el desconocimiento por parte de las nuevas generaciones de la relevancia de esta labor.

Descripción de la Intervención Pública

La finalidad de la intervención es fortalecer el fomento a la lectura y los servicios de bibliotecas y espacios culturales mediante acciones que apoyen la creación, producción, promoción y distribución de la labor literaria en español y lengua maya.

En el ámbito territorial, la política se enfoca en mejorar los servicios de las bibliotecas públicas a nivel local, promoviendo la equidad en el acceso a recursos culturales y fomentando la participación de la población en actividades literarias.

Desde la perspectiva institucional, se contempla la coordinación interinstitucional con dependencias y autoridades de distintos niveles de gobierno, así como la colaboración con los municipios, con el objetivo de garantizar un impacto efectivo y sostenido en la implemen-

tación de la política pública.

Finalmente, en materia normativa, la intervención busca el mejoramiento de los procesos de preservación de acervos, asegurando la conservación del patrimonio literario y cultural y facilitando su acceso para futuras generaciones.

Contribución a la Transformación Deseada

Esta política pública contribuye a ampliar las oportunidades de acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en los municipios del estado de Yucatán, elevando la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales.

Además se busca fortalecer el acervo bibliográfico, la creación literaria y expresiones culturales, valorando la formación artística, la lectura y la participación en espacios literarios del estado de Yucatán.

Justificación de la Intervención Pública

La implementación de la política pública de Fortalecimiento a la lectura y creación literaria representa una necesidad de atención urgente, continua y estratégica, ya que la no implementación de esta pudiera repercutir en las generaciones lectoras futuras; y actuales en cuanto a la pérdida paulatina del conocimiento y el pensamiento crítico que se desarrolla a través de la cultura literaria, lo cual es indispensable para el desarrollo cognitivo de las personas desde temprana edad, así como beneficios en la salud para la memoria. Por otra parte, en el ámbito de creación literaria existe una baja visibilización de la participación de las mujeres en el sector literario, por lo que es una brecha que se ha de reducir como tema prioritario.

Es estructural ya que su importancia está sustentada en el cumplimiento de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán en su artículo 2, que establece entre las finalidades de la ley “ VII. Fijar las bases para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas en el Estado y sus municipios; “; en el artículo 6, en el que se establecen las finalidades de las políticas culturales del Estado, en el inciso VI. Se describe que la política pública debe elevar los índices de lectura en la población, a través de la consolidación de estrategias innovadoras y la generación de espacios para el encuentro con los libros. Así como en el Título octavo; Fomento y promoción a la lectura, el libro y las bibliotecas, Capítulo I Coordinación Social e interinstitucional para el fomento de la lectura y el libro, por lo que su pertinencia es importante para el cumplimiento de la Ley y su implementación como política del sector Cultura.

En el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, el sector literario tiene impacto a través de la línea de acción: 3.2.1. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales en los municipios del Estado, así como en el 3.2.2.2.1. Promover la realización de catálogos de temas literarios y de patrimonio cultural en los municipios y casas de la cultura, asimismo, se resalta el trabajo literario de las mujeres en el sector literario se plasman dentro del objetivo 3.2.2.2 Elaborar un catálogo del patrimonio cultural del estado en coordinación con los municipios y casas de la cultura. En su Línea de acción: 3.2.2.2.2. Gestionar un fondo de consulta con las obras literarias de Rita Cetina Gutiérrez, con el propósito de visibilizar el papel de las mujeres ilustres. A nivel

País, en el Plan Nacional la política está alineada en el compromiso IV. República cultural y lectora, compromiso 40. Promoción de círculos de lectura en todos los ámbitos, también se plasma dentro del Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, en el que se establece que “Promover la lectura entre la ciudadanía es fundamental para consolidar la democracia. Ya que actualmente, México carece de espacios e instrumentos que fomenten la lectura colectiva, por lo que es necesario implementar acciones para mejorar la infraestructura dedicada a la lectura, actualizar los planes y programas de estudio, fortalecer el enfoque comunitario y garantizar el derecho a la educación artística pública, gratuita y de calidad”.

En cuanto a fortalecimiento a la lectura en el periodo de 2018 a 2024, el programa de Fortalecimiento a la lectura y creación literaria tuvo presencia solo en 20 municipios del estado, lo que representó un promedio de 3 municipios por año de la cobertura de dicho programa por lo que la descentralización de los servicios literarios no tuvo mayor impacto territorial. De acuerdo con MOLEC 2024, la población de 18 años y más de la ciudad de Mérida que el 73.2% declararon haber leído materiales como libros, revistas, periódicos, historietas o páginas de Internet, foros o blogs y de este porcentaje solo un 29% leyó libros, lo que representó solo un 0.6% del interés del lector por las revistas, lo que nos indica una disminución del interés lector en cuanto producción literaria que de no articular políticas encaminadas se corre el riesgo de una pérdida gradual del consumo de producciones literarias y bajo consumo de los acervos. Por otro lado, de 2020 a 2024 la participación de las mujeres en la creación literaria fue de un 30%, mientras que los hombres tuvieron una participación del 70% respecto de un total de 44 libros impresos y digitales, por lo que se evidencia una baja participación de la mujer en el sector literario, ya que históricamente la visibilización de su trabajo está por debajo de la participación de los hombres. Por lo que es indispensable la implementación de la Política Pública.

Por lo expuesto, la relevancia de esta política es estructural, pues responde al mandato de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, consolidando su implementación como una acción prioritaria del sector Cultura. Su pertinencia radica en garantizar el acceso equitativo y de calidad a la educación artística y a espacios para la lectura. Es indispensable mejorar la infraestructura cultural, actualizar contenidos educativos y fortalecer el enfoque comunitario. Además, se vuelve urgente revertir la histórica invisibilización de las mujeres en el ámbito literario. Promover su participación activa es un acto de justicia y equidad. Cumplir con esta ley es también impulsar un modelo cultural más inclusivo y transformador.

Resultados Esperados

1. Acervos y servicios bibliotecarios actualizados y ampliados.
2. Equipamiento, conectividad, tecnología e infraestructura bibliotecaria funcionales y modernizados.
3. Bibliotecas públicas con amplia y diversificada programación cultural implementada.
4. Apoyos de fomento a la lectura y estímulos a la creación literaria incrementados y distribuidos.
5. Participación y reconocimiento con Igualdad de género en el sector literario garantizado.
6. Políticas públicas articuladas estrechamente entre los órdenes de gobierno, con acuerdos formalizados.

Corresponsabilidad Institucional

La siguiente tabla presenta las unidades institucionales que participarán de manera coordinada para alcanzar los Resultados Esperados de esta Política Pública. Este esquema de corresponsabilidad garantiza una ejecución articulada que evite duplicidades y optimice recursos. Al delimitar con precisión las instancias involucradas se fortalece tanto la transparencia en la gestión como la gobernanza efectiva, asegurando el cumplimiento de los impactos proyectados.

Tabla 14. Actores en la implementación para el logro de resultados

Resultado Esperado	Institución
Acervos y servicios bibliotecarios actualizados y ampliados.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Ayuntamientos Municipales
	Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY)
Equipamiento, conectividad, tecnología e infraestructura bibliotecaria funcionales y modernizados.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Secretaría de Infraestructura para el Bienestar (SIB)
	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY)
Bibliotecas públicas con amplia y diversificada programación cultural implementada.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Ayuntamientos Municipales
Apoyos de fomento a la lectura y estímulos a la creación literaria incrementados y distribuidos.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
	Ayuntamientos Municipales
	Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)
Participación y reconocimiento con igualdad de género en el sector literario garantizado.	Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
Políticas públicas articuladas estrechamente entre los órdenes de gobierno, con acuerdos formalizados.	Ayuntamientos Municipales

Consideraciones de Factibilidad

En el ámbito legal, la política se alinea plenamente con el marco normativo estatal, establecido en la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán, así como con el marco federal en la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. La existencia de este marco legal vigente constituye una fortaleza clave, ya que proporciona un respaldo sólido para el desarrollo e implementación de la política pública. Sin embargo, persiste el riesgo de que la derogación del marco legal vigente.

Desde la perspectiva técnico-administrativa, el estado cuenta con las capacidades necesarias para implementar la política pública, incluyendo una coordinación interinstitucional a distintas escalas que facilita la ejecución de actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos. Entre las fortalezas destacan la Red de bibliotecas públicas estatales y la Secretaría de la Cultura y las Artes, que dispone de un departamento de Fomento Literario y Promoción Editorial. No obstante, la política enfrenta riesgos debido a recursos económicos limitados.

En cuanto a viabilidad política, esta intervención pública se encuentra alineada con compromisos nacionales, incluyendo el Compromiso IV de la República cultural y lectora, específicamente el compromiso 40 sobre la promoción de círculos de lectura, y se refleja en el Eje General 2 del Plan Estatal de Desarrollo, con el objetivo 2.6 de fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia. La estrategia 2.6.2 promueve la lectura y el acceso a libros para desarrollar habilidades y conocimientos que permitan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes integrarse activamente a su comunidad. Esta alineación garantiza un respaldo explícito del gobierno y de los instrumentos de planeación estatal y nacional, aunque existe el riesgo de posibles cambios de enfoque ante externalidades.

Socialmente, cabe considerar que la política es ampliamente aceptada y resulta indispensable para el desarrollo crítico de la población, favoreciendo el desempeño académico y la salud cognitiva, incluida la memoria. Su fundamento legal y concordancia con políticas federales permiten un impacto positivo en todos los grupos etarios. Sin embargo, la limitada participación de los ayuntamientos podría dificultar la implementación efectiva a nivel local.

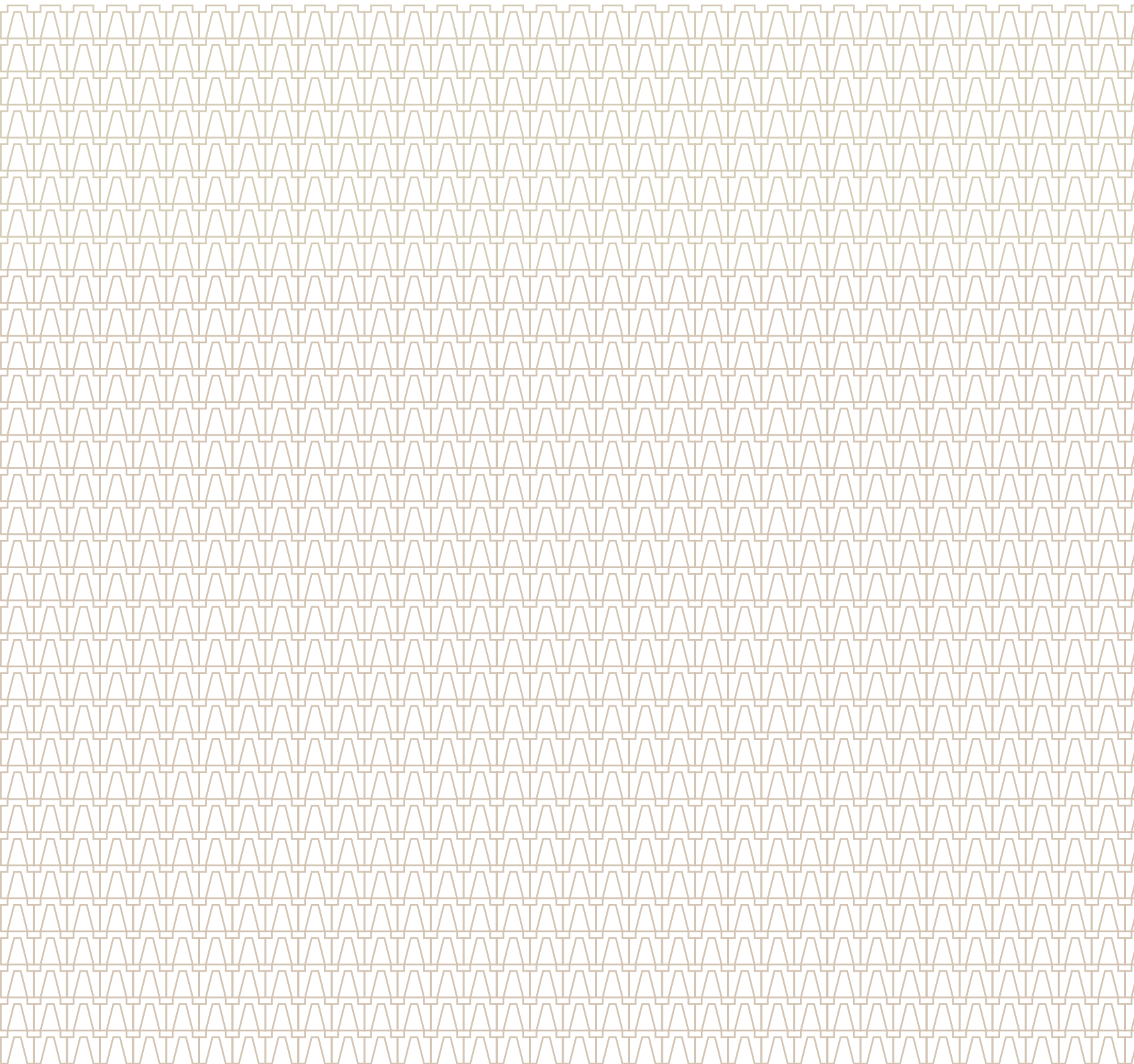
Finalmente, en materia ambiental, la política presenta una factibilidad media-alta, ya que considera la actualización de acervos digitales, lo que contribuye a la reducción del impacto ambiental derivado de la impresión editorial. Actualmente, el consumo literario en Mérida es mayoritariamente digital; de acuerdo con MOLEC 2024, el 73.2% de la población de 18 años y más ha leído materiales como libros, revistas, periódicos, historietas o páginas de Internet, foros y blogs, siendo las páginas de Internet, foros o blogs las más consultadas (54.7%). El riesgo principal radica en no implementar acciones que fomenten un consumo digital eficiente y de bajo impacto ambiental.

Articulación de la Política Pública con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024–2030

Esta Política Pública se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 de la siguiente manera:

- **Directriz 3.** Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento.
- **Vertiente 3.2.** Cultura con identidad.
- **Objetivo estratégico 3.2.1.** Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales en los municipios del Estado.

Mediante este objetivo se establecen líneas de acción que están vinculadas al cumplimiento de la política pública, su implementación va acorde a los objetivos de la nueva administración del Gobierno del Estado.



VIII. Indicadores

En Yucatán creemos que las grandes transformaciones no sólo deben soñarse, también deben medirse. Por eso, en esta sección encontrarás los indicadores que permitirán dar seguimiento puntual, transparente y confiable al avance de los Programas de Mediano Plazo.

Cada indicador está directamente vinculado con la transformación que se busca lograr a través de las políticas públicas presentadas. Aquí podrás conocer de forma clara cómo se evaluará el impacto de cada intervención, con qué datos, en qué momentos y con qué criterios. Esta información no sólo permite medir avances, sino también tomar mejores decisiones, corregir el rumbo cuando sea necesario y, sobre todo, rendir cuentas a la ciudadanía.

Para ello, se incluye la ficha técnica de cada indicador, donde se detallan aspectos clave como su nombre, definición, unidad de medida, frecuencia de actualización, fuente de información, método de cálculo y el objetivo que persigue. Esta ficha está pensada para que cualquier persona interesada pueda comprender y utilizar esta información de forma útil.

Medir no es sólo un acto técnico, es también un acto de responsabilidad con las y los yucatecos. Porque en este Renacimiento Maya, el compromiso del gobierno no termina con planear e implementar, sino que se extiende hasta demostrar, con evidencias, que los esfuerzos realizados están construyendo un mejor futuro para todas y todos.

Tabla 15. Índice de recursos culturales

Índice de recursos culturales					
Descripción	El Índice se calcula como el promedio simple de las tasas de infraestructura cultural por cada cien mil habitantes (Auditorios, Bibliotecas, Centros culturales, Museos, Teatros y Galerías), se calcula el número de edificaciones por cada cien mil habitantes por entidad federativa, posteriormente se ajustan la tasa de cada entidad federativa mediante una regla de tres al considerar el valor más alto como 100 y al final se suman las seis tasas por entidad federativa y se divide entre seis.				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Índice	Anual	A = A		Ascendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Índice de recursos culturales		Registros administrativos de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN) y Registros con datos del Sistema de Información Cultural (SIC México) y Registros administrativos de la Secretaría de Cultura y las Artes (SEDECULTA)		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Índice de recursos culturales	43.5	Puntos	2022	Registros administrativos de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN) con datos del Sistema de Información Cultural (SIC México)

Tabla 16. Tasa de Matrícula en Artes por cada 100 mil habitantes

Tasa de Matrícula en Artes por cada 100 mil habitantes					
Descripción	Es la matrícula de alumnos de educación superior en carreras y posgrados en Arte por cada cien mil habitantes estimados por la CONAPO.				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de calculo		Tendencia	
Tasa	Ciclo Escolar	A=(B/C)*100,000		Ascendente	
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Tasa de matrícula en artes por cada cien mil habitantes		Registros administrativos de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)		
Variable B	Matrícula en el estado de educación superior (incluyendo posgrado) en el área de Artes		Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior		
Variable C	Total de la población en el estado en el año de análisis		Proyección poblacional a mitad de año a 2070 (CONAPO)		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Tasa de matrícula en artes por cada cien mil habitantes	177.1	Alumnos por cada cien mil habitantes	2023-2024	Registros administrativos de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN)
Variable B	Matrícula en el estado de educación superior (incluyendo posgrado) en el área de Artes	4,344	Alumnos	2023-2024	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
Variable C	Total de la población en el estado en el año de análisis	2,452,378	Personas	2024	Proyección poblacional a mitad de año a 2070 (CONAPO)

Tabla 17. Variación porcentual del PIB estatal en los servicios de esparcimiento culturales

Variación porcentual del PIB estatal en los servicios de esparcimiento culturales					
Descripción	Mide el cambio en el PIB estatal en los servicios de esparcimiento culturales. Se mide desde los servicios como efecto directo de la inversión pública en infraestructura y patrimonio cultural; entre más infraestructura, mayor oferta de servicios.				
Tipo de Algoritmo	Periodicidad de cálculo	Fórmula de cálculo	Tendencia		
Variación porcentual	Anual	A=(B-C)/(B)*100	Ascendente		
Variables					
Variable A	Nombre		Fuente de verificación		
	Variación porcentual del PIB estatal en los servicios de esparcimiento culturales		Datos del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa del INEGI		
Variable B	PIB estatal en los servicios de esparcimiento culturales en el año n		Datos del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa del INEGI		
Variable C	PIB estatal en los servicios de esparcimiento culturales en el año n-1		Datos del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa del INEGI		
Linea base o valor de referencia					
Variable A	Variable	Valor	Unidad de medida	Fecha	Fuente
	Variación porcentual del PIB estatal en los servicios de esparcimiento culturales	20.8	Porcentaje	2022	Datos del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa del INEGI
Variable B	PIB estatal en los servicios de esparcimiento culturales en el año n	1,158	Millones de pesos	2022	Datos del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa del INEGI
Variable C	PIB estatal en los servicios de esparcimiento culturales en el año n	958	Millones de pesos	2021	Datos del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa del INEGI

IX. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024- 2030

Hoy escribimos una nueva página en la historia de nuestro estado, donde la planeación se convierte en acción transformadora. El Programa de Mediano Plazo (PMP) no es solo un documento técnico, sino el corazón palpitante del Renacimiento Maya, el puente que conecta los sueños colectivos con realidades tangibles para cada familia yucateca.

El PMP se articula con las directrices, vertientes y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, asegurando una alineación integral de las políticas públicas estatales. Este apartado presenta las contribuciones directas e indirectas de las Prioridades del Desarrollo y sus objetivos con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, así como la relación con la contribución a la transformación deseada de cada Política Pública.

Este es el modelo de un gobierno que cumple lo que promete: cada línea, cada objetivo, cada estrategia ha sido cuidadosamente diseñada para honrar la confianza que el pueblo yucateco ha depositado en esta Cuarta Transformación. No estamos construyendo sobre papel, estamos transformando vidas.

El PMP opera como un puente entre la planeación estratégica y la ejecución de acciones concretas. Cada prioridad de desarrollo identificada en el Programa se vincula explícitamente con uno o varios objetivos del Plan Estatal, garantizando que las intervenciones institucionales contribuyan de manera efectiva a las metas de desarrollo estatales.

En este apartado se presentarán las directrices, vertientes y objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030, considerado el instrumento rector de la planeación estatal. A través de esta alineación, se busca articular los objetivos del Programa de Mediano Plazo (PMP), Programa de Cultura y

Artes, garantizando que las acciones culturales, artísticas y de preservación estén en sintonía con las políticas y estrategias a nivel estatal.

En el Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya se establece una visión de largo plazo para el impulso del sector cultural, y en este contexto, los objetivos del PMP se alinean con dichos objetivos estratégicos, formando un conjunto coherente y cohesionado de acciones. A través del cuadro que se presenta a continuación, se detallan las relaciones directas entre los objetivos específicos del PMP y los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, lo que facilita la comprensión y seguimiento de las políticas públicas y su alineación con el marco rector de la planeación estatal. Este enfoque integral permitirá maximizar el impacto de las acciones culturales, asegurando que las inversiones y proyectos en este ámbito contribuyan a los grandes objetivos de desarrollo del Estado.

Tabla 18. Contribución directa de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Objetivos Estratégicos	Prioridad del Desarrollo Relacionada
Objetivo 3.2.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales en los municipios del estado.	Prioridad 1: Infraestructura cultural en municipios Prioridad 2: Bienes y servicios culturales con enfoque humanista (Democratización de la Cultura Prioridad 5: Sensibilización y formación artística Prioridad 6: Fomento a la lectura y espacios literarios
Objetivo 3.2.2. Ampliar la infraestructura y patrimonio cultural del Estado	Prioridad 4: Preservación e identidad cultural
Objetivo 3.2.3. Aumentar en los espacios culturales, obras e iniciativas de los artistas y creadores	Prioridad 3: Difusión cultural de obras e iniciativas locales

En esta tabla se muestra cómo cada uno de los objetivos estratégicos de la vertiente 3.2 Cultura con identidad está vinculado con al menos una de las prioridades de desarrollo. Esto garantiza que no haya ningún objetivo estratégico de esa vertiente que se quede sin atención temática.

Tabla 19. Contribución indirecta de las Prioridades del Desarrollo a los Objetivos Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030

Vertiente PED	Objetivo Estratégico Relacionado	Prioridad del Desarrollo Relacionada
2.8. Jóvenes motor de cambio	2.8.2 Incrementar los espacios de desarrollo, formación y creación interculturales que fortalezcan el tejido de la sociedad yucateca.	Prioridad 1: Infraestructura cultural en municipios
2.8. Jóvenes motor de cambio	2.8.2 Incrementar los espacios de desarrollo, formación y creación interculturales que fortalezcan el tejido de la sociedad yucateca.	Prioridad 2: Bienes y servicios culturales con enfoque humanista
4.4. Turismo sostenible, fuerza de la economía	4.4.2 Incrementar el bienestar social y la prosperidad, a través de un modelo de desarrollo turístico sustentable. 4.4.3 Expandir la promoción turística para que Yucatán se consolide como un destino turístico internacional.	
4.4. Turismo sostenible, fuerza de la economía	4.4.3 Expandir la promoción turística para que Yucatán se consolide como un destino turístico internacional.	Prioridad 3: Difusión cultural de obras e iniciativas locales
4.5. Emprendimiento y empresa con valor social	4.5.1. Incrementar la generación y supervivencia de empresas, con especial atención a micro y pequeños negocios en Yucatán. 4.5.2 Mejorar el emprendimiento y la sostenibilidad social y ambiental.	
4.7. Trabajo digno y bien remunerado	4.7.1 Mejorar las condiciones de los trabajadores del Estado.	
7.1. Promoción y fortalecimiento de la lengua maya	7.1.2 Mejorar la política lingüística del Estado mediante la promoción de la lengua maya a través de la acción cultural y educativa, para mejorar la integración de las personas maya hablantes en la vida social, profesional y cultural. 7.1.3 Incrementar la promoción y valoración del uso de la lengua maya en los medios de comunicación locales.	Prioridad 4: Preservación e identidad cultural
7.2. Preservación de costumbres y creencias milenarias	7.2.1 Aumentar acciones para la preservación, protección y divulgación del patrimonio cultural intangible del pueblo maya. 7.2.2 Aumentar acciones y campañas dirigidas a la sociedad que visibilicen y fortalezcan la identidad y las aportaciones sociales, culturales y artísticas, así como la historia de la población maya en Yucatán.	
2.8. Jóvenes motor de cambio	2.8.2 Incrementar los espacios de desarrollo, formación y creación interculturales que fortalezcan el tejido de la sociedad yucateca.	Prioridad 5: Sensibilización y formación artística
2.8. Jóvenes motor de cambio	2.8.2 Incrementar los espacios de desarrollo, formación y creación interculturales que fortalezcan el tejido de la sociedad yucateca.	Prioridad 6: Fomento a la lectura y espacios literarios

Tabla 20. Alineación de los Elementos del Plan Estatal del Desarrollo Renacimiento Maya 2024-2030 y el Programa de Mediano Plazo

Directriz	Vertiente PED asociada al PMP	Objetivos Estratégicos de la Vertiente	Nombre de la Prioridad	Política Pública	Contribución a la Transformación Deseada
3. Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	3.2. Cultura con Identidad	3.2.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales en los municipios del estado.	Infraestructura cultural en municipios	Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural	Ampliar las oportunidades de acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en los municipios del estado de Yucatán, elevando la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales.
3. Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	3.2. Cultura con Identidad	3.2.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales en los municipios del estado.	Bienes y servicios culturales con enfoque humanista (democratización de la cultura)	Acceso Equitativo a la Cultura	Ampliar las oportunidades de acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en los municipios del estado de Yucatán, elevando la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales.
3. Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	3.2. Cultura con Identidad	Objetivo 3.2.3. Aumentar en los espacios culturales, obras e iniciativas de los artistas y creadores	Difusión cultural de obras e iniciativas locales	Fortalecimiento a la Profesionalización en, Obras e Iniciativas del Sector Cultural	Ampliar las oportunidades de acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en los municipios del estado de Yucatán, elevando la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales.
3. Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	3.2. Cultura con Identidad	3.2.2. Ampliar la infraestructura y patrimonio cultural del Estado	Preservación e identidad cultural	Preservación de la Identidad y Dinamización Cultural Comunitaria	Fortalecer el vínculo de la población del estado de Yucatán con su patrimonio, identidad y expresión cultural, valorando la formación artística, la lectura y la participación en espacios literarios.
3. Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	3.2. Cultura con Identidad	3.2.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales en los municipios del estado.	Sensibilización y formación artística	Formación Artística, Desarrollo de Públicos y Bienestar Cultural	Ampliar las oportunidades de acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en los municipios del estado de Yucatán, elevando la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales.
3. Educación, Cultura y Deporte Pilares del Renacimiento	3.2. Cultura con Identidad	3.2.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento de los espacios culturales en los municipios del estado.	Fomento a la lectura y espacios literarios	Fortalecimiento a la Lectura y Creación Literaria	Ampliar las oportunidades de acceso equitativo a los bienes y servicios culturales en los municipios del estado de Yucatán, elevando la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los espacios culturales.

X. Mecanismos de Coordinación, Seguimiento y Evaluación

La implementación exitosa de los Programas de Mediano Plazo exige establecer procesos claros que garanticen la articulación efectiva entre instituciones, el monitoreo permanente de avances y la medición rigurosa de resultados. Este apartado define los mecanismos institucionales que harán posible transformar los objetivos planteados en beneficios concretos para la población yucateca.

Para asegurar la coordinación interinstitucional, se establecen espacios de diálogo y colaboración entre dependencias gubernamentales, otros niveles de gobierno y actores sociales relevantes. Estos mecanismos buscan alinear esfuerzos, optimizar recursos y resolver oportunamente los desafíos que surjan durante la ejecución de las políticas públicas.

El seguimiento sistemático se realizará mediante procesos periódicos de recolección y análisis de información permitiendo medir el progreso de cada acción programática. Paralelamente, la evaluación de resultados proporcionará evidencia objetiva sobre los impactos generados, identificando áreas de oportunidad para mejorar continuamente las intervenciones públicas.

Estos procesos complementarios -coordinación, seguimiento y evaluación- conforman un sistema integral que fortalece la rendición de cuentas y garantiza que los recursos públicos se traduzcan efectivamente en mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Para la implementación del Programa de Cultura y Artes se requiere la coordinación interinstitucional e intersectorial de las dependencias corresponsables del sector, así como de dependencias externas al sector que tienen una función clave plasmada en la matriz de corresponsabilidad de este programa. Entre las dependencias internas del sector se encuentran:

- Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA)
- Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)
- Secretaría de Fomento Turístico (SEFOTUR)
- Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA)
- Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música (FIPAPAM)
- Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán (FIGAROSY)
- Centro Estatal de Capacitación, Investigación y Difusión Humanística de Yucatán (CECIDHY)
- Universidad de las Artes de Yucatán (UNAY)

Las dependencias del sector mantendrán una coordinación interinstitucional y darán cumplimiento a sus atribuciones y de manera trimestral, semestral y anual enviarán su información de los avances de indicadores de gestión en su calidad de corresponsabilidad a la dependencia que coordine el Programa Presupuestario en común. Asimismo, para los fines que sean necesarios y en cumplimiento a los objetivos del Programa de Cultura y Artes, se podrán realizar convenios de colaboración y reuniones de trabajo de manera periódica.

En cuanto al uso de los espacios culturales, la implementación del programa tiene una coordinación con dependencias normativas las cuales promueven y solicitan a las autoridades locales el cumplimiento de obligaciones en protección civil para salvaguarda de la población usuaria. Asimismo, para la adecuación e intervención de los espacios se requiere la coordinación intersectorial con otras dependencias normativas y ejecutoras de infraestructura.

Para la ejecución de acciones encaminadas al cumplimiento de los Objetivos planteados en este Programa, la coordinación intersectorial podrá llevarse a través de estrategias y convenios de colaboración, considerando dar cumplimiento a las atribuciones de cada una de las dependencias.

Mecanismos de seguimiento y evaluación:

Para dar seguimiento a los indicadores del Programa de Mediano Plazo (PMP) se considera su periodicidad semestral o anual, ya que se trata de indicadores de resultados de corto, mediano o largo plazo.

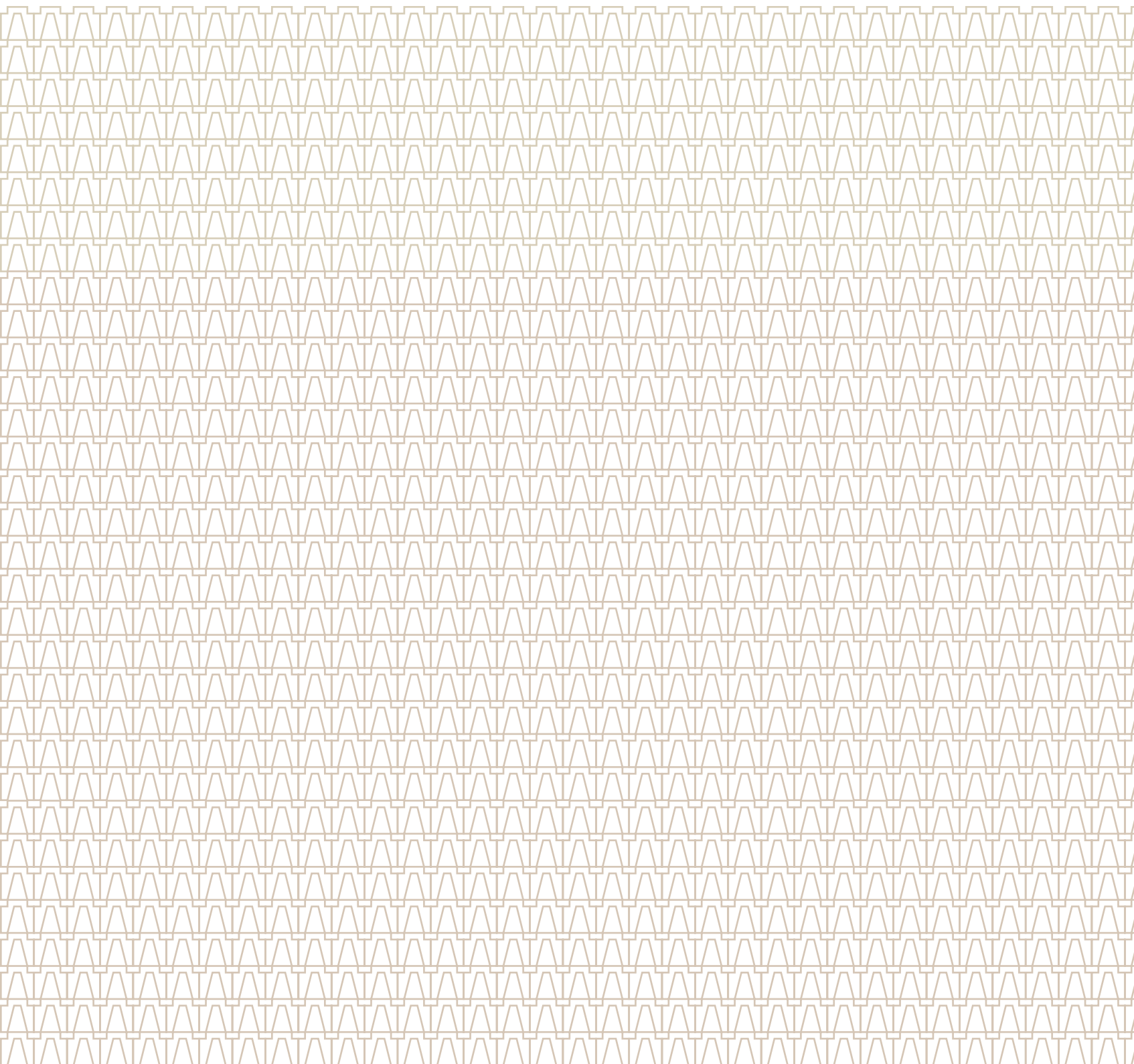
La tarea de integración de la información correspondiente, la realiza el Departamento de Planeación y Evaluación de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Secretaría de la Cultura y las Artes (SEDECULTA), como dependencia coordinadora del PMP.

En el caso de aquellos indicadores que integran información de registros administrativos de la propia SEDECULTA o de las dependencias externas corresponsables, se revisa que dicha información sea congruente con las variables que integran dichos indicadores, tanto con relación a su valor como a su cobertura temporal, efectuando eventualmente las aclaraciones y ajustes necesarios para entregar en tiempo y forma esta información a las instancias correspondientes.

En el caso de los indicadores contruidos completamente a partir de fuentes externas, se revisa que dicha información se corresponda con la naturaleza del indicador y que sea la información más actualizada disponible.

En cualquiera de los dos casos, se revisa que la información sea congruente con las variables que integran los indicadores y que sea entregada en tiempo y forma a fin de cumplir con los eventuales requerimientos de información por parte de la Secretaría de Planeación y Evaluación (SEPLAN) o del Despacho del Gobernador.

La evaluación de los indicadores se realiza a partir de sus valores consolidados y el análisis de su comportamiento en el tiempo, permite identificar posibles eventuales ajustes en las estrategias implementadas para el cumplimiento de los objetivos del PMP.



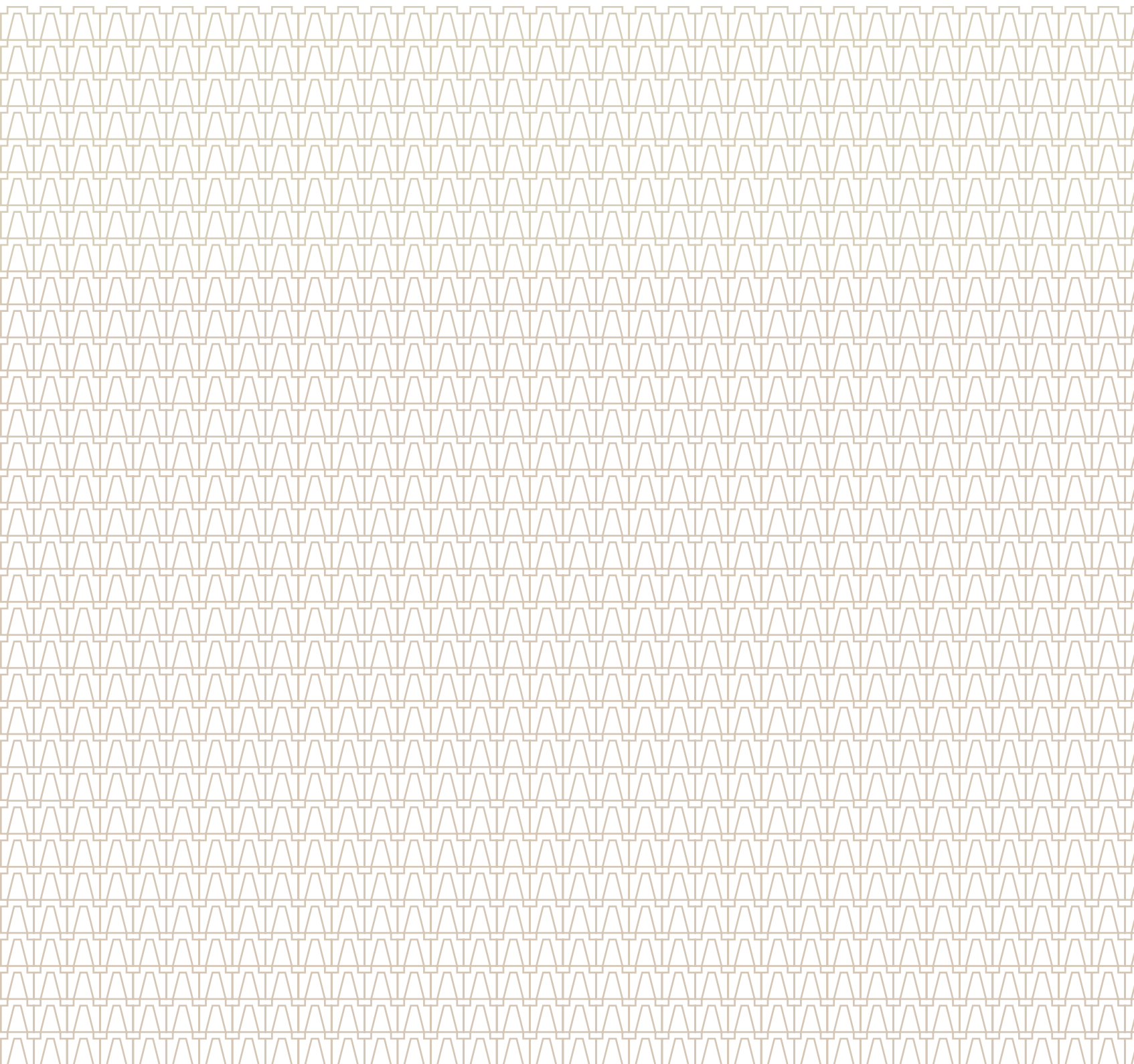
XI. Referencias

- AGN. (2014). *Resultados del diagnóstico para conocer la situación actual de los archivos del país*. Obtenido de Archivo General de la Nación: https://www.archivos.gob.mx/DatosAbiertos/SNA/Análisis_diagnóstico.pdf
- AGN. (2024). *Índice de Desarrollo Archivístico Nacional: Informe final*. Obtenido de Archivo General de la Nación : https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/924684/3._MA-AM_Indice_de_Development_Archiv_stico_-_Informe_final.pdf
- AGN. (2025 de enero de 2025). *Conclusiones de la Mesa de trabajo Preservación, acceso y cercanía del patrimonio documental de la nación a la ciudadanía*. Obtenido de Archivo General de la Nación: <https://www.gob.mx/agn/prensa/conclusiones-de-la-mesa-de-trabajo-preservacion-acceso-y-cercania-del-patrimonio-documental-de-la-nacion-a-la-ciudadania>
- ANUIES. (2024). *Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior*. Obtenido de Información Estadística de Educación Superior: <https://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Chicaiza, T., & Chontasi, D. (2021). *Turismo Comunitario y Museo: Articulación para el Fortalecimiento de bases locales*. Obtenido de Ecuadorian Scince Journa.5(1)37-45.: <http://doi.org/10.46480/esj.5.1.92>
- CONAPO. (2024). *Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040*.
- Consejo Internacional de Museos. (2025). *Each year since 1977, ICOM has organised International Museum Day, which represents a unique moment for the international museum community*. Recuperado el 14 de mayo de 2025, de <https://icom.museum/en/international-museum-day-2/>
- Cultura, S. d. (2024). *Red Nacional de Bibliotecas Públicas*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/red-nacional-de-bibliotecas-publicas>
- Decreto 248. (2020 de junio de 2020). *Por el que se emite la Ley de Archivos del Estado de Yucatán*. D.O. N°34, 208.
- FIGAROSY. (2018-2024). *Registros Administrativos* . Obtenido de Fideicomiso Garante de la Orquesta Sinfónica de Yucatán .
- FIPAPAM. (s.f.). *Registros Administrativos*. Obtenido de Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música.
- INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal* . Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- INEGI. (2018). *Producto Interno Bruto*. Obtenido de PIB: <https://www.snieg.mx/?s=Producto+Interno+Bruto+>
- INEGI. (2020). *Censo de Población y vivienda*. Recuperado el 13 de 05 de 2025, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

- INEGI. (2023). *Estadística de Museos*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstMuseos/EstMuseos2023.pdf>
- INEGI. (2023). *PIB*. Obtenido de Producto Interno Bruto : <https://www.snieg.mx/?s=Producto+Interno+Bruto>
- INEGI. (25 de abril de 2024). *Información Económica*. Obtenido de Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE). Año base 2018: <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/>
- INEGI. (2024). *Módulo sobre Eventos Culturales seleccionados*. Obtenido de MODECULT.
- INEGI. (2024). *MOLEC*. Obtenido de Módulo sobre Lectura: <https://www.inegi.org.mx/programas/molec/>
- Inversión, U. d. (2024-2025). *Secretaría de Administración y Finanzas*. Obtenido de Estudios Programas y proyectos de Inversión en la Cartera de Inversión.
- MOJOREDU. (2024). *Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación*. Obtenido de <https://www.gob.mx/mejoredu>
- REDMY. (s.f.). *Red de Museos de Yucatán*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de Museos: <https://museosyucatan.com/museos>
- Secretaria de Cultura. (2025a). *Yucatán: Archivos históricos*. Obtenido de Sistema de Información Cultural: https://sic.cultura.gob.mx/?table=archivo&estado_id=31
- Secretaria de Cultura. (2025b). *Yucatán: Declaratorias de la UNESCO*. . Obtenido de Sistemas de Información Cultural: https://sic.cultura.gob.mx/index.php?table=otra_declaratoria&estado_id=31#
- Secretaria de la Cultura. (2025c). *Yucatán: Fototecas*. Obtenido de Sistema de Información Cultural: https://sic.cultura.gob.mx/?table=fototeca&estado_id=31
- Secretaria de la Cultura y las Artes. (2024). *Tejedoras y Tejedores del K'ajláay*. Obtenido de Patrimonio vivo de Yaxunah y Tiholop.
- SEDECULTA. (s.f.). *Registros Administrativos* . Obtenido de Secretaria de la Cultura y las Artes .
- SEGEY. (2024). Obtenido de https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024_bolsillo.pdf
- SEGEY. (6 de agosto de 2024). Boletín 1105. Obtenido de <https://educacion.yucatan.gob.mx/boletines/view/1105>
- SEGEY. (2025). Estadística 911 Matrículas de inicio escolar 2024,2025. Registros administrativos. Obtenido de Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán/Dirección de Planeación, Departamento de Estadística.
- SIC. (2025). Sistema de Información Cultural. Espacios culturales. Obtenido de <https://sic.cultura.gob.mx/datos.php>
- SIC. (s.f.). Museos en Yucatán. Obtenido de Sistema de Información Cultural : https://sic.cultura.gob.mx/?table=museo&estado_id=31
- SNIC. (2018). Sistema Nacional de Información Cultural. Obtenido de Sistema Nacional de Información Cultural: <https://snic.cultura.gob.mx/>
- UNAY. (31 de JULIO de 2023). Boletín. Obtenido de Universidad de las Artes de Yuca-

tán: <https://www.esay.edu.mx/wp/2023/07/31/inicia-primer-ciclo-escolar-de-launiversidad-de-las-artes-de-yucatan/>

- Velasco Ávila, C. (2020). *Memoria, olvido y archivo*. En C. V. (Coord), Sujetos históricos, archivo y memoria (págs. 13-45). *Secretaría de Cultura-Instituto Nacional de Antropología e Historia*.
- Yucatán, G. d. (2015-2024). Transparencia, Anexos estadísticos de Informes de Gobierno. Obtenido de Registro de las Finanzas Públicas Estatales: https://transparencia.yucatan.gob.mx/rendicion_cuentas.php





RENACIMIENTO MAYA

YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 ♦ 2030

Programa de Mediano Plazo 2025-2030

Cultura y Artes

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA